



300613

**UNIVERSIDAD LA SALLE  
ESCUELA DE FILOSOFÍA  
INCORPORADA A LA U.N.A.M.**

**“GENERACIÓN DEL PROGRAMA APRENDIZAJE DE LA FILOSOFÍA EN  
EL NUEVO MODELO ACADÉMICO, A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE  
LOS PROGRAMAS VIGENTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

**TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN FILOSOFÍA**

**PRESENTA**

**RODOLFO ANTONIO ALBARRÁN VALLEJO**

**ASESOR**

**LIC. JOSÉ IGNACIO RIVERO CALDERÓN**

**MÉXICO, D. F.**

m341166

2005



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD LA SALLE

SOLICITUD DE AUTORIZACION  
PARA LA APROBACION E IMPRESIÓN DE TESIS  
(INDIVIDUAL)

C. DIRECTOR GENERAL DE INCORPORACION  
Y REVALIDACION DE ESTUDIOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
Presente

ALBARRAN

VALLEJO

RODOLFO ANTONIO

APELLIDO PATERNO

MATERNO

NOMBRE (S)

Número de Cuenta U.N.A.M. 162887 alumno de la Carrera de: LICENCIADO EN  
FILOSOFIA.

Solicita la autorización de impresión de la Tesis Titulada: "GENERACION DEL PROGRAMA APRENDIZAJE  
DE LA FILOSOFIA EN EL NUEVO MODELO ACADEMICO, A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DE  
LOS PROGRAMAS VIGENTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITECNICO  
NACIONAL"

FIRMA DEL SOLICITANTE

OTORGO EL VOTO APROBATORIO

LIC. JOSE IGNACIO RIVERO CALDERON

ASESOR DE TESIS  
(Nombre y Firma)

LIC. JOSE IGNACIO RIVERO CALDERON

DIRECTOR DE LA ESCUELA O FACULTAD  
(Nombre y Firma)

HORTENCIA NEGRETTI RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES

México, D.F. a 21 de julio del 2004.

# ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 1. PANORAMA HISTÓRICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DE SUS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.....	7
1.1. Breve historia del Instituto Politécnico Nacional.....	7
1.2. Antecedentes y orígenes de los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional.....	18
1.3. Bosquejo histórico de la enseñanza de la Filosofía en los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional.....	22
CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS NORMATIVOS QUE REGULAN AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y A SUS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.....	28
2.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	28
2.2. Ley General de Educación.....	28
2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2003.....	30
2.4. Programa Sectorial de Educación 2001-2006.....	34
2.5. Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.....	39
2.6. Reglamento Interno del I.P.N.....	45
2.7. Programa Institucional de Mediano Plazo 2001-2003 del Instituto Politécnico Nacional.....	48
CAPÍTULO 3. LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.....	55
3.1. Áreas del conocimiento y asignaturas de formación general.....	55
3.2. Asignaturas filosóficas impartidas actualmente en los C.E.C. y T.....	60

CAPÍTULO 4. SECUENCIAS CURRICULARES DERIVADAS DE LA EXPERIENCIA DEL ESTUDIO DE LA FILOSOFÍA EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO.....	64
4.1. En lo individual como persona.....	64
4.2. En lo familiar.....	67
4.3. En lo escolar.....	70
4.4. En lo profesional.....	73
4.5. En lo laboral.....	74
4.6. En lo social.....	75
 CAPÍTULO 5. EL ESTUDIO DE LA FILOSOFÍA COMO ALTERNATIVA CURRICULAR PARA MEJORAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS EN EL NUEVO MODELO EDUCATIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.....	 79
5.1. Formación integral.....	79
5.2. Función de la reflexión filosófica en los textos curriculares del Nivel Medio Superior.....	80
5.3. Estructura del un programa de estudios.....	81
5.4. Programa de estudio que se propone para la materia de Aprendizaje de la Filosofía para los quince Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional.....	84
 CONCLUSIONES.....	 104
 GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	 107
 BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN CONSULTADAS.....	 112

A ti bien, esencia de mi vida

## INTRODUCCIÓN.

### Objetivos.

- En el presente trabajo pretendemos evidenciar la imperiosa necesidad de extender y homogeneizar la enseñanza de la Filosofía en todo el nivel medio superior del Instituto Politécnico Nacional y poner de manifiesto que la reflexión filosófica contribuye a fortalecer y mejorar la formación integral de sus educandos, así como a reducir en buena medida las consecuencias negativas que afectan a los alumnos en sus diversas explicaciones científicas y filosóficas.

### Partes de la tesis.

- Para llevar a cabo los objetivos que nos hemos propuesto, dividimos el trabajo en cinco partes. En la primera proporcionamos un marco de referencia histórica que comprende la génesis y desarrollo del I.P.N., de los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos y de la enseñanza de la Filosofía en este nivel. En la segunda, examinamos las bases que sustentan el carácter jurídico y normativo del Instituto, partiendo de la Constitución hasta llegar a su Programa Institucional. En la tercera, nos impusimos la tarea de investigar hasta qué punto es valorado el estudio de la Filosofía en los C.E.C. y T., y el lugar que ocupa en el contexto curricular. Para conseguir nuestros propósitos, tuvimos que analizar las tres áreas o ramas de conocimiento en que está dividido su bachillerato, sus diversos planes y programas de estudios y los grupos de asignaturas de formación general, básicas de rama y tecnológicas en que está clasificada su enseñanza. Finalmente examinamos los dos programas de Filosofía impartidos en los C.E.C. y T. En la cuarta parte, evidenciamos las posibles consecuencias negativas que se pueden seguir cuando el alumno limita el uso de las nociones de Filosofía en su formación. La quinta unidad es de carácter propositivo, sugerimos que el estudio de la Filosofía se convierta en una línea curricular, con el fin de mejorar la formación armónica de los educandos, además, analizamos el concepto de formación integral, debido a que el I.P.N. *“tiene como misión la formación integral, profesional y personal de seres humanos”*<sup>1</sup>. En el desglose ofrecemos las nociones básicas de la Filosofía, que a nuestro juicio deben conocer los estudiantes de este nivel. Para finalizar presentamos los elementos estructurales que debe contener todo programa de estudios y cerramos el capítulo con una propuesta concreta de un programa de Filosofía tanto curricular como en contenidos adaptado a las necesidades del Nuevo Modelo Educativo en los C.E.C. y T. del I.P.N.

---

<sup>1</sup> Instituto Politécnico Nacional, Secretaría Académica, Dirección de Educación Media Superior, *Orientación para aspirantes al Instituto Politécnico Nacional*, México, 200, p 3.

## **Metodología.**

- Para realizar este trabajo, los métodos que utilizamos fueron el analítico y el crítico-propositivo, esto es, durante el proceso analizamos detenidamente los sustentos teórico-formales que fundamentan nuestra propuesta, separamos y contrastamos las disposiciones normativas con lo que ocurre en la realidad, hasta llegar a formular una línea curricular y un programa de estudios.

## **Justificación.**

- El propósito de incorporar la línea curricular de Filosofía en el Nuevo Modelo Educativo, en los planes de estudios de los quince C.E.C. y T., además de los contenidos de los programas vigentes, no es simplemente una ocurrencia o un buen deseo, su justificación está sustentada en dinámica de reflexión expresada en la propuesta de Nuevo Modelo Educativo, en los ámbitos del conocimiento, la lógica, la ética y la estética presentes en el hacer para el aprendizaje. Por otra parte, el conocimiento de la Filosofía servirá como medida preventiva para disminuir las conductas antisociales que impiden el desarrollo de una convivencia social deseable.
- Al revisar la fundamentación jurídica del I.P.N., no encontramos ley, norma o disposición parcial o total adversas a la formación integral de todos los alumnos de los C.E.C. y T., al contrario, la consideran como una misión prioritaria.
- El Art. 3º Constitucional, segundo párrafo ordena que: *"la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano..."*, esto significa formar integralmente al educando, y más expresamente la Ley General de Educación, en el Art. 7º fracción I, dispone que la educación impartida por el Estado deberá sujetarse entre otros fines a: *"Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas"*. El propio Instituto, acorde con la Constitución y la Ley General de Educación, establece literalmente en su Reglamento Interno, Art. 10, párrafo segundo, que: *"La función educativa institucional, en sus diversos niveles y modalidades educativos, tiene como propósito la formación integral de técnicos, profesionistas, posgraduados e investigadores"*. Así las cosas, el I.P.N. como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación corresponde al Estado, debe ajustarse entre otros ordenamientos jerárquicos, a lo dispuesto en el Art. 26, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: *"Habrà un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal"*; a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en el



Art. 9º establece que: *"Las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal"*, y a la Ley de Planeación, cuyo Art. 16, fracción VII determina que corresponde a las dependencias de la Administración Pública Federal: *"Vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al Plan Nacional de Desarrollo y al programa sectorial correspondiente..."*.

#### **Consideraciones finales.**

- Finalmente, queremos advertir que la investigación se llevó a cabo con mucho esfuerzo y que posiblemente tenga fallas numerosas, pero nuestro propósito fue el de acudir a las fuentes originales, sin intermediarios. En ocasiones fue difícil conseguir los documentos oficiales, debido a la confidencialidad de algunos de ellos, en otras, encontramos que las fuentes formales no obedecían a la realidad, y hubo casos lamentables en que los viejos planes de estudios, por considerarlos obsoletos, habían sido destruidos; sin embargo, en todos los casos procuramos no alterar ni violentar su contenido.

## CAPÍTULO 1.

### PANORAMA HISTÓRICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DE SUS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

#### 1.1. Breve historia del Instituto Politécnico Nacional.

##### 1.1.1. Generalidades.

Desde la Independencia de México hasta 1845, poco se había hecho por la educación tecnológica en nuestro país, dado que el sistema artesanal carecía de institucionalidad, en virtud que constituía más bien anhelos y acciones de particulares, que objetivos del Estado; hasta el triunfo de la Revolución de Ayutla en 1855, éste empezó a dirigirla.

El Instituto Politécnico Nacional surge de la integración de una serie de escuelas técnicas, cuyo origen data del siglo XIX. El Instituto Comercial, la Escuela Industrial de Artes y Oficios, la Escuela Nacional de Medicina Homeopática, la Escuela Nacional de Maestros Constructores y la Escuela Politécnica, fueron los antecedentes indiscutibles que a través de su evolución conformaron las estructuras sobre las que se edificaron el Instituto Politécnico Nacional y la educación técnica en México. Lo anterior se puede considerar como su árbol genealógico. Posteriormente el I.P.N. funcionó de hecho, sin que existiera ley, decreto o acuerdo que le diera sustento jurídico. La etapa de consolidación, fortalecimiento y expansión comprenderá desde su fundación hasta la actualidad.

##### 1.1.2. Instituto Comercial.

El 6 de octubre de 1845, siendo Presidente de la República el general Antonio López de Santa Anna, fundó el **Instituto Comercial** *“el más antiguo de los centros que se integrarían al IPN en 1936, bajo el nombre de Escuela Superior de Ciencias Económicas, Políticas y Sociales, que después se dividiría para retomar el de Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA)”*<sup>2</sup>. Aquí se estudiaban principalmente idiomas, elementos de economía política, contabilidad, cálculo mercantil, estadística comercial, monedas, pesas y medidas, bancos, seguros y legislación mercantil. Después de la primaria la carrera se realizaba en cuatro años. Posteriormente se integró el aprendizaje de imprenta y fotografía, además se establecieron las cátedras de Derecho Constitucional y Economía Política. Más tarde se crearon cursos de Perito Empleado de Hacienda y Perito Empleado de Relaciones. Durante su larga existencia cambió varias veces de nombre y de ubicación. En 1905 ocupó el edificio de Emilio Dondé No. 1, hasta 1955 cuando fue trasladada a las

<sup>2</sup> *“Un joven de 60 años 1936-1996”*, Instituto Politécnico Nacional, México, 1996, p. 31.

instalaciones de la Ciudad Politécnica. A partir de 1950 su nombre es el de **Escuela Superior de Comercio y Administración**.

### 1.1.3. Escuela Industrial de Artes y Oficios.

El presidente Ignacio Comonfort decretó el establecimiento de la primera **Escuela Industrial de Artes y Oficios** el 19 de abril de 1856, con el fin de: *“orientar en forma moderna la actividad de la clase trabajadora del país, más en consonancia con la nueva tecnología surgida durante el primer tercio de este siglo en Europa y los Estados Unidos”*<sup>3</sup>. En esta escuela se enseñaba mecánica, herrería, diseño, carpintería, talabartería, plomería, tejido e hilado, sastrería y hojalatería. También se implantaron las cátedras de Derecho Constitucional<sup>4</sup> y Economía Política, sin menoscabo de la enseñanza técnica propiamente dicha, ésta se ubicó por primera vez en el ex Convento de la Encarnación. En 1868 el Presidente Benito Juárez le asignó el edificio del antiguo convento de San Lorenzo, en el número 38 de la actual Calle de Allende, y permaneció allí hasta que en 1959 fue reubicada en la Unidad Profesional de Zacatenco. En 1890 se fundó la Escuela de Maquinistas Prácticos, la cual se sumó a la Escuela Nacional de Artes y Oficios en 1893. En 1915, siendo Presidente Don Venustiano Carranza se transformó la Escuela Nacional de Artes y Oficios en Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos Electricistas (EPIME), dándole rango profesional, más tarde se convirtió en la Escuela de Ingenieros Mecánicos Electricistas (EIME), *“y en 1932, a iniciativa del maestro Carlos Vallejo Márquez, adquirió el nombre definitivo de **Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME)**”*<sup>5</sup>.

### 1.1.4. Escuela Nacional de Medicina Homeopática.

El presidente Porfirio Díaz, por decreto del 16 de agosto de 1895, creó la Escuela Nacional de Medicina Homeopática, la cual venía funcionando extraoficialmente desde 1889. En un principio fue ubicada en la Calle de Canoa 6 y 7 –hoy Donceles–, posteriormente en el Hospital Nacional Homeopático. Después perteneció a la Universidad Nacional y al Departamento de Enseñanza Técnica de la Secretaría de Educación Pública, y en 1936 pasó a formar parte del IPN. En 1973 cambió su nombre por **Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía**.

---

<sup>3</sup> MEJÍA ZÚÑIGA, Raúl. *“La Escuela surge de la Revolución”* en SOLANA, Fernando, et al, *“Historia de la Educación Pública en México”*, SEP, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p.220.

Nota: Se iniciaba en México el decaimiento del sistema artesanal, cuyos gremios habían constituido hasta ese momento las únicas escuelas de capacitación tecnológica.

<sup>4</sup> Nótese que desde ese momento, ya se contemplaba la necesidad de formar personas que conocieran al menos lo más elemental de sus derechos y obligaciones.

<sup>5</sup> MENDOZA AVILA, Eusebio. *“Antecedentes, Fundación y Evolución”*, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, México, 1996, p. 10.

### 1.1.5. Escuela Técnica de Maestros Constructores.

En el gobierno del general Álvaro Obregón se creó la Secretaría de Educación Pública y nuevamente se fomentó la educación técnica al fundar en 1922 la Escuela Técnica de Maestros Constructores. En esta escuela se estudiaban las carreras cortas de constructor técnico, montador eléctrico, carpintero, plomero constructor, herrero constructor, cantero, marmolista, maestro en albañilería, maestro en obras, fundidor, decorador, escenógrafo, ebanista y vitrista: *“Este centro de enseñanza profesional de la construcción fue el primer antecedente de la **Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA) del IPN**”*<sup>6</sup>. A lo largo de su existencia tuvo distintos nombres y ubicaciones; su primer edificio estuvo localizado en Tolsá y Tresguerras, en 1937 adoptó su nombre actual y en 1953 se le asignó un edificio en la Ciudad Politécnica.

### 1.1.6. Escuelas que fueron creadas antes de 1936 y que se integraron al I.P.N. en su fundación.

En la época de Don Porfirio Díaz destacaron algunas iniciativas importantes basadas en el positivismo, sobre la necesidad de dotar a los educandos de una instrucción que les hiciera apreciar el trabajo material que redundara en el mejor aprovechamiento de nuestros recursos materiales y en el orgullo por este tipo de trabajo, pues en aquel tiempo, e incluso muchos años después, predominaron ideas medievales que consideraban denigrante aprender un oficio o dedicarse a los trabajos manuales, por encontrarlos viles y propios de esclavos, por esta razón dispone que: *“El enseñar rudimentos de artes y oficios en las escuelas y acostumar al niño a ver con naturalidad el trabajo manual, despierta en él afición a dicho trabajo, y lo prepara, desarrollando sus aptitudes, para adoptar más tarde un oficio, mejor que emplear largos años en la conquista de un título. Hay que combatir desde la escuela ese desprecio aristocrático hacia el trabajo manual que una educación viciosa ha imbuido a nuestra juventud; hay que formar trabajadores de producción efectiva y útil, mejor que señores de pluma y bufete”*<sup>7</sup>.

A instancias del Maestro Justo Sierra, titular de la Secretaría de Instrucción y Bellas Artes, en 1901 se creó la escuela de Enseñanza Comercial “Miguel Lerdo de Tejada” para mujeres, que contaba con el Departamento de Primaria Superior, Primaria Comercial y de Prácticas Comerciales y cursos libres nocturnos. También se estableció la escuela para varones Primaria y Comercial “Dr. Mora” y en 1905 la Escuela Primaria Industrial para Mujeres “Corregidora de Querétaro”. En 1923 se creó la Escuela Industrial para Mujeres “Gabriela Mistral”, la cual resulta ser el antecedente más remoto del actual CECyT

<sup>6</sup> “Un joven de 60 años 1936-1966”, Op. cit., p.42.

<sup>7</sup> GÓMEZ NAVAS, Leonardo. “La Revolución Mexicana y la educación popular”, en SOLANA, Fernando, et al, “Historia de la Educación Pública en México”, SEP, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p. 122.

“Narciso Bassols”, en 1933 se transformó en la Academia No. 3 de Comercio y Costura y al incorporarse al IPN, en la Prevocacional No. 5.

En 1924 inició actividades el Instituto Técnico Industrial con el propósito central de preparar obreros calificados y técnicos de nivel medio, cuyo fundador fue el maestro Wilfrido Massieu. El presidente Álvaro Obregón planteó oficialmente la necesidad de que el país se capacitara técnicamente, y en su último informe de gobierno, el primero de septiembre de 1924 expresó: *“Teniendo la enseñanza industrial mayor importancia que la literaria, juzgo conveniente que se declare a aquélla obligatoria, a fin de tener capacidad técnica indispensable para explotar ventajosamente las riquezas del país y procurar hacer de México un productor y exportador de muchas manufacturas para lo que se utilizan nuestras materias primas”*<sup>8</sup>.

En ese mismo año surgió el Departamento de Enseñanza Técnica Industrial, bajo cuyo control quedaron todas las escuelas de enseñanza técnica, existentes hasta ese momento.

En el periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio, siendo por primera vez jefe del Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial Juan de Dios Bátis, se fundó en 1932 la Escuela Federal de Industrias Textiles que inició sus labores en Río Blanco, Ver., y posteriormente fue establecida también en el Distrito Federal. El propósito de esta escuela era producir técnicos y profesionistas en el ramo, dado que la industria en esa época era manejada por extranjeros. Al paso del tiempo llegó a ser la **Escuela Superior de Ingeniería Textil (ESIT)** del I.P.N.

Con la participación de Vicente Lombardo Toledano, en 1933 se fundó la preparatoria Gabino Barreda, elevada más tarde al rango de Universidad, donde se creó la Escuela de Bacteriología. Esta Universidad se transformó en Universidad Obrera de México y la Escuela de Bacteriología, en Escuela de Bacteriología, Parasitología y Fermentaciones, la cual en 1938 incorporó dos nuevas carreras, la de Médico Rural y la de Antropólogo, razón por la que su nombre cambió al de **Escuela Nacional de Ciencias Biológicas**.

#### **1.1.7. Escuela Politécnica.**

En 1932, siendo Secretario de Educación Pública Narciso Bassols; jefe del Departamento de Enseñanza Técnica Luis Enrique Erro, y subjefe del mismo Carlos Vallejo Márquez, concibieron la idea de integrar todas las escuelas técnicas en la **Escuela Politécnica**. Para este fin, la dividieron en dos áreas: la Preparatoria Técnica y la Escuela de Altos Estudios Técnicos

---

<sup>8</sup> MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *La educación tecnológica en México*, en SOLANA, Fernando, et al, p. 472.

Para llevar a cabo este importante proyecto, Luis Enrique Erro primero dio a conocer su criterio sobre los principios en que debía basarse la **enseñanza técnica**, a la que consideró como: *“aquella que tiene por objeto adiestrar al hombre en el manejo inteligente de los recursos teóricos y materiales que la humanidad ha acumulado para transformar el medio físico y adaptarlo a sus necesidades”*<sup>9</sup>. Nótese que este principio sólo se refiere al adiestramiento en cuanto tal, despojando a la enseñanza técnica de la posibilidad de otorgar a los estudiantes una formación humanística.

Sobre la Preparatoria Técnica y la Escuela de Altos Estudios Técnicos, Luis Enrique Erro manifestó: *“La Preparatoria Técnica será a partir de 1932, una realidad docente, por lo que se refiere a las Escuelas Técnicas para varones, que actualmente están dentro de la Secretaría. La Preparatoria Técnica quedará pues distribuida, por lo que a aspectos materiales concierne, en los locales correspondientes al Instituto Técnico Industrial, a la Escuela Nacional de Constructores, a la Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas. La Preparatoria Técnica consta de cuatro años... su acceso sólo requiere la primaria elemental y superior”*<sup>10</sup>. Aquí se inicia un nuevo intento de unificar las escuelas técnicas.

Después se refirió a la Escuela de Altos Estudios Técnicos: *“Posteriormente a la Preparatoria Técnica, y como coronamiento de dicha escuela, están situadas las escuelas de Altos Estudios Técnicos, cuya misión es formar el ingeniero o director de la obra técnica en conjunto. Entre estas escuelas, la diferenciación es ya total. En la Preparatoria Técnica se ha hecho una diferenciación lentamente divergente, ésta culmina en las Escuelas de Altos Estudios Técnicos”*<sup>11</sup>. Podríamos considerar que en este momento empiezan lo que a futuro serán las escuelas superiores del Politécnico y a nuestro criterio, es aquí donde se dio la separación del nivel medio superior y superior.

Luis Enrique Erro, en otras palabras describió la estructura de la Escuela Politécnica: *“La columna vertebral de la Politécnica es la Preparatoria Técnica; su coronamiento, las diversas escuelas especializadas de altos estudios técnicos. La Politécnica representa para nuestro país, un grupo de instituciones docentes de utilidad inmediata y clara. Para los estudiantes la posibilidad de hacer carreras útiles, sólidas y lucrativas, en lapsos de tiempo no mayores de ocho años, después de la primaria. Para los trabajadores, un conjunto de posibilidades de mejoramiento”*<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> MENDOZA ÁVILA, Eusebio. La educación tecnológica en México, Op. cit. p. 475.

<sup>10</sup> Idem, p. 476.

<sup>11</sup> Idem, p. 477.

<sup>12</sup> Ibidem, p. 477.

### 1.1.8. El general Lázaro Cárdenas y el Instituto Politécnico Nacional.

El gobierno del general Lázaro Cárdenas fue el primero en la historia de México que, con base en las opiniones recogidas del pueblo durante su campaña presidencial, diseñó un plan de trabajo para llevar a cabo su administración, al que denominó "Plan Sexenal", el cual, en materia educativa precisaba entre otros puntos, lo siguiente: *"Sobre las enseñanzas de tipo universitario destinadas a preparar profesionistas liberales, deberá darse preferencia a la enseñanza técnica que tienda a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de vida del pueblo mexicano"*<sup>13</sup>. El general Cárdenas, consciente de que esa transformación social posrevolucionaria que él anhelaba requería de una infraestructura educativa que sirviera como factor de desarrollo, pensó integrar de manera definitiva la enseñanza técnica con el deseo de que se convirtiera en impulsora de dicho proyecto, cuidando que la técnica no fuera tomada como un fin, sino como un medio o factor al servicio de los cambios sociales, esto no quiere decir que la nueva institución educativa debiera limitar sus objetivos y conocimientos exclusivamente en y para la técnica.

Razón de sobra tiene Recasens Siches cuando sostiene que: *"La técnica es el medio para la realización del programa vital que el hombre se trace; pero la técnica no define ese programa"*<sup>14</sup>. Es más, cuando la técnica es asumida como un fin en sí mismo, se corre el riesgo de deshumanizar al individuo y dejarlo en el vacío, como atinadamente lo observa el mismo Recasens: *"La técnica actual, al aparecer como capacidad ilimitada, hace que al hombre, que se ponga a vivir de fe en la técnica y en ella, se le vacíe la vida. Porque ser técnico, pero nada más técnico, es poder serlo todo y consecuentemente no ser nada determinado"*<sup>15</sup>. Pero sigamos adelante, en 1934 el presidente Lázaro Cárdenas designó Secretario de Educación Pública a Ignacio García Téllez y con él se iniciaron las gestiones que conducirían a la creación del Instituto Politécnico Nacional. En 1935 nombró al ingeniero Juan de Dios Bátiz jefe del Departamento de Enseñanza Técnica con el propósito de crear al Politécnico; hecho que logró cristalizarse en 1936, siendo Secretario de Educación Pública Gonzalo Vázquez Vela.

Es indiscutible que la fundación del Instituto Politécnico Nacional se debe primordialmente al general Lázaro Cárdenas y al ingeniero Juan de Dios Bátiz; a pesar de eso, no se puede soslayar la participación de otros distinguidos mexicanos que se integraron en comisiones que coordinó el ingeniero Bátiz para diseñar la estructura general del Politécnico, ellos fueron: Gonzalo Vázquez Vela, Miguel Bernard, Luis A. Massieu, Wilfrido Massieu, Carlos

---

<sup>13</sup> MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *"El Politécnico, las Leyes y los Hombres"*, Tomo I, B. Costa Amic Editor, México, 1975, p. 286.

<sup>14</sup> RECASENS SICHES, Luis. *Sociología*, 26ª ed., Ed. Porrúa, México, 1998, p. 625.

<sup>15</sup> Idem, p. 632.

Vallejo Márquez, Ernesto Flores Baca y Armando Cuspinera Marillard, por esta razón también se les considera fundadores.

Por lo que se refiere al surgimiento del Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría de Educación Pública, en el informe de 1935 expresa que: *“El Departamento de Enseñanza Técnica ha llegado hasta la fecha a realizar el mandamiento de crear la Escuela Politécnica Nacional que aparte de constituir una disciplina a lo estatuido por el Plan Sexenal y por el Programa Educativo del Gobierno correspondiente al año de 1935, ha sido un anhelo insistente y especial del C. Presidente de la República”*<sup>16</sup>.

Esa misma dependencia define así las funciones del Politécnico: *“El Instituto Politécnico Nacional es un organismo docente que tiene por función conducir los estudios que llevan a la formación de profesionistas en las carreras que, en el tipo esencialmente técnico necesita nuestro país.*

*Tal organismo comprende, dividido en ciclos, la enseñanza completa de las carreras que le están encomendadas, desde la categoría que podríamos llamar preparatoria hasta la profesional y la de postgraduados.*

*El Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial encargado de la formación de este Instituto, realizó la más formal investigación de las necesidades técnicas en México y elaboró un plan para producirlos mediante su paso y científica conformación por este sistema escolar, múltiple en sus aspectos y conjunto en su finalidad.*

*Los ciclos principales que constituyen la senda que debe recorrer el estudiante que ingresa al Instituto Politécnico Nacional, son los siguientes: Educación en escuelas prevocacionales, educación en escuelas vocacionales y educación en escuelas profesionales. Al adquirir un título profesional, el Instituto ofrece a los graduados escuelas de enseñanza superior que perfeccionan y especializan los conocimientos hacia elevadas orientaciones técnicas y científicas”*<sup>17</sup>.

Los esfuerzos y entusiasmo de los fundadores fueron seguidos por los alumnos, entre los que destacó Jesús Robles Martínez, quien propuso que el lema de los estudiantes técnicos fuera: “La Técnica al Servicio de una Patria Mejor”. Posteriormente fue simplificado por el de **“La Técnica al Servicio de la Patria”**.

Cabe aclarar que la mayoría de los historiadores del Politécnico coinciden en que no existió decreto presidencial para su fundación; la propia Ley Orgánica del I.P.N., en su parte introductoria certifica la carencia de marco jurídico, de

---

<sup>16</sup> MENDOZA AVILA, Eusebio. *La educación tecnológica en México*, en SOLANA, Fernando, et al, Op. cit. p. 480.

<sup>17</sup> Idem, pp. 480-481.



esta manera: *“Por cierto que el nacimiento oficial del Instituto Politécnico Nacional no estuvo determinado por ningún documento jurídico, pues no existió ley, decreto o acuerdo para su creación. Todo se sustentó en una determinación presidencial y en una ejecución de hecho, realizada con pasión y entrega cabal de Juan de Dios Bátiz. Relataba el maestro Bátiz, que en repetidas ocasiones le llevó al presidente el proyecto de Decreto y las mismas el general Cárdenas le aplazó su tramitación”*<sup>18</sup>.

En estas condiciones, el 12 de enero de 1937 se efectuó una ceremonia en el Palacio de Bellas Artes<sup>19</sup>, en la que el presidente Lázaro Cárdenas dio a conocer públicamente la conformación del Instituto Politécnico Nacional y su objetivo: *“El Instituto Politécnico Nacional que ha de iniciar sus trabajos este año, precisamente, tiene por objeto preparar expertos en las distintas ramas de la producción, quienes partiendo del conocimiento de todos nuestros recursos naturales y de los demás factores económicos de México, ayuden a la industria, a la agricultura, a los transportes para que progresen con el uso mínimo de aquellos recursos y con el menor sacrificio físico humano. Este Instituto cuidará, además, que los técnicos que salgan de sus aulas, tengan la comprensión y apegos necesarios a la obra de Reforma Social que realiza el gobierno de la Revolución, para que en su tarea se sinteticen los conocimientos de una más efectiva organización de la producción con los relacionados al problema de una más justa reproducción de la riqueza producida, pues es criminal olvidar que los problemas técnicos están ligados a los problemas humanos, y que por lo mismo la mayor y mejor producción ha de quedar fundada en un mínimo de sufrimientos físicos, como son la desocupación, las enfermedades profesionales, los accidentes de trabajo y todos los demás males que agobian al factor humano de la producción”*<sup>20</sup>. En efecto, *“si lo que caracteriza en esencia al fenómeno revolucionario es un ideal nuevo o un programa de reorganización que trae consigo y procura realizar la clase o el grupo que se apoderó del poder, no puede dejar de repercutir profundamente este fenómeno en la política educativa”*<sup>21</sup>. Y no podía ser de otra manera porque el ideal revolucionario exigía también un nuevo ideal de hombre. Al respecto Durkheim sostiene que: *“Cada sociedad se forja un cierto ideal de hombre. Es este ideal lo que constituye el polo de la educación. Así, cada tipo de pueblo tiene su educación, que le es propia y que puede servir para definirlo con tanto fundamento como su organización moral, política y religiosa”*<sup>22</sup>.

Se desplegaron campañas publicitarias intensivas, convocando a la juventud y al pueblo trabajador a inscribirse en la nueva institución. Al mismo tiempo, en

<sup>18</sup> *Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional*. D.O.F. del martes 29 de diciembre de 1981.

<sup>19</sup> MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *El Politécnico las Leyes y los Hombres*, Tomo I, Talleres de Servicios Litográficos, S.A., México, 1973, p. 236.

<sup>20</sup> *Programa de Desarrollo Directivo*. Instituto Politécnico Nacional, Secretaría Académica, p. 105.

<sup>21</sup> DE AZEVEDO, Fernando. *Sociología de la Educación*, Tr. de Ernestina de Champourcin, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p. 319.

<sup>22</sup> DURKHEIM, Émile. *Educación y Sociología*, Colofón, S.A., México, 1996, p. 14.

Santo Tomás se construían los edificios que debían albergar al I.P.N. Se fijó el día 15 de enero de 1937 como fecha de apertura de inscripciones y el día 1º de febrero del mismo año, como el primer día de actividades en todas las escuelas que constituían este Instituto, y a fines de 1937, ya registraba una población total de 13,621 estudiantes.

Al fundarse el Instituto fue estructurado académicamente en tres áreas del conocimiento: Ingeniería, Ciencias Médico Biológicas y Ciencias Sociales, y se creó para cada área el ciclo Vocacional de dos años, al que se llegaba después de haber cursado en tres, el ciclo Prevocacional. La Prevocacional –equivalente a secundaria- que anteriormente era de dos años, se amplió a tres, capacitaba al estudiante en conocimientos técnicos básicos o de algún oficio para insertarse al sistema productivo en caso de no poder continuar sus estudios profesionales. La Vocacional duraba dos años, además de formar científica y culturalmente al estudiante, lo preparaba para incorporarse de inmediato a la vida productiva del país, o bien para proseguir estudiando alguna carrera en el Instituto.

### **1.1.9 Escuelas fundadoras del Instituto Politécnico Nacional.**

El Politécnico empezó a funcionar con un total de 31 escuelas. En el Distrito Federal: 6 prevocacionales, 4 vocacionales, 6 Escuelas profesionales, 2 de enseñanzas especiales; en provincia: 11 prevocacionales, 1 escuela profesional, 1 de enseñanzas especiales, mismas que al ser integradas al Instituto recibieron los siguientes nombres y ubicaciones<sup>23</sup>:

#### **En el Distrito Federal:**

##### **Escuelas Prevocacionales:**

- No. 1, en Ferrocarril de Cintura No. 85
- No. 2, en Carlos B. Zetina e Industrias, Tacubaya, D.F.
- No. 3, en Mar Mediterráneo 227, Tacuba, D.F.
- No. 4, en Av. Juárez 29, Coyoacán, D.F.
- No. 5, en Av. Peralvillo 124
- No. 6, en Pino Suárez 46

##### **Escuelas Vocacionales:**

- No. 1, en Prolongación Lauro Aguirre, Col. Santo Tomás, D.F.
- No. 2, en Tres Guerras y Tolsá,
- No. 3, en Av. Observatorio 65, Tacubaya, D.F.
- No. 4, en Calle del Carmen 4

<sup>23</sup> Cfr. MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *“El Politécnico, las Leyes y los Hombres”*, Tomo I, pp. 245-248.

**Escuelas Profesionales:**

Escuela Superior de Comercio y de Ciencias Sociales y Económicas (ESCA), en Emilio Dondé No. 1

Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), en Allende 38

Escuela Nacional de Medicina Homeopática (ENMyH), en Calz. San Antonio Abad 5

Escuela Superior de Construcción (ESIA), en San Jacinto, D.F.

Escuela Federal de Industrias Textiles No. 2 (ESIT), en Calle del Arenal 36, Villa Álvaro Obregón, D.F.

Escuela Nacional de Bacteriología, Parasitología y Fermentaciones (ENCB), en Rosales 26

**Escuelas de Enseñanzas Especiales:**

Academia No. 1 de Trabajadoras Sociales y Enseñanza Doméstica

Escuela de Costura y Confección

**En los Estados:****Escuelas Prevocacionales:**

Escuela Prevocacional e Industrial, en Campeche, Camp.

Escuela Prevocacional e Industrial, en Culiacán, Sin.

Escuela Prevocacional e Industrial, en Durango, Dgo.

Escuela Prevocacional e Industrial y Comercial, en Guadalajara, Jal.

Escuela Prevocacional e Industrial y Comercial "J. Cruz Gálvez", en Hermosillo, Son.

Escuela Prevocacional e Industrial, Comercial y Agrícola, en Jiquilpan, Mich.

Escuela Prevocacional e Industrial en Juchitán, Oax.

Escuela Prevocacional e Industrial en Las Casas, Chis.

Escuela Prevocacional e Industrial en Puebla, Pue.

Escuela Prevocacional e Industrial en Teziutlán, Pue.

Escuela Prevocacional e Industrial en Tuxtla Gutiérrez, Chis.

**Escuela Profesional:**

Escuela Federal de Industrias Textiles No. 1 en Río Blanco, Ver.

**Escuela de Enseñanzas Especiales:**

Academia No. 5 de Comercio y Costura en Cd. Juárez, Chih.

Finalmente, el 1º de septiembre de 1940, el presidente Lázaro Cárdenas en su último informe ante el Congreso de la Unión, expresó lo siguiente:

*“Para cumplir con una de las tareas imperativas de la Revolución, fue creado en 1937 el Instituto Politécnico Nacional, donde el alumnado, además de aprender artes y oficios, estudia carreras profesionales y subprofesionales, se capacita técnica y biológicamente para intervenir en el proceso de producción y se forman especialistas en distintas ramas de investigaciones científicas y técnicas, llamadas a impulsar la economía del país, mediante una explotación metódica de nuestra riqueza potencial.*

*El papel del Instituto Politécnico Nacional, en la vida educativa y productiva de México, es de enorme trascendencia: en el futuro está llamado a ser la institución de enseñanza profesional técnica que mejor responda a las necesidades nacionales para la formación de profesionistas, maestros, obreros y técnicos en general. Su prestigio y su eficacia han alejado ya a muchos cientos de jóvenes de las carreras liberales para dedicarse a las que imparten en sus aulas”<sup>24</sup>.*

Así concluye la etapa de fundación y consolidación del I.P.N.; a partir de la cual y hasta la actualidad, ha continuado una fase indefinida de fortalecimiento y expansión.

#### **1.1.10. El Politécnico en la actualidad.**

El Instituto Politécnico Nacional ofrece estudios de bachillerato, licenciatura y postgrado en tres ramas del conocimiento: Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Médico Biológicas y Ciencias Sociales y Administrativas. El bachillerato tecnológico que imparte el Instituto es de carácter bivalente, permitiendo a los estudiantes obtener una formación técnica terminal y una propedéutica, para continuar sus estudios en el nivel superior, se brinda en 16 planteles y consta de 32 carreras. El nivel superior comprende licenciatura y postgrado. La licenciatura se atiende en 24 Escuelas Superiores, Unidades y Centros Interdisciplinarios que ofertan 59 carreras diferentes: 36 en ingeniería y ciencias físico matemáticas, 16 en ciencias médico biológicas y 7 en ciencias sociales y administrativas. El postgrado se realiza en 15 planteles de nivel superior y en 18 centros de investigación: 7 en el Distrito Federal y 11 en diez estados del país. La oferta incluye 30 especializaciones, 55 maestrías y 21 doctorados.

En educación a distancia se cuenta con 6 maestrías y 2 doctorados: 3 del área de ingeniería y ciencias físico matemáticas, 2 de ciencias sociales y administrativas y una de ciencias médico biológicas.

---

<sup>24</sup> MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *La Educación Tecnológica en México*, en SOLANA, Fernando, et al, Op. cit. p. 483.

Por lo que se refiere a población estudiantil, en el ciclo escolar 2000-2001 la matrícula inscrita fue de 132,416 alumnos, distribuida como sigue: 50,398 en el nivel medio superior, 77,450 en licenciatura y 4,568 en postgrado.

En el ciclo escolar 1999-2000, en el nivel medio superior se alcanzó una eficiencia terminal del 49%, el índice de deserción pasó de 35 a 37%. En licenciatura la eficiencia terminal alcanzó 76%, las ramas de CMB y CSyA con las que presentaron los índices más altos, 94% y 77% respectivamente; la rama de ICFM tuvo la menor eficiencia con 50%. La deserción registró un aumento, pasando del 18% en el ciclo 1994-1995 al 31% en el periodo 1999-2000.

El Instituto cuenta con 11 opciones de titulación, a través de las cuales cada año se titulan alrededor de 15 mil egresados.

El total de la planta docente en el ciclo 2000-2001 fue de 13,783, de los cuales el 50.4% son de tiempo completo; el 61.9% cuenta con estudios de licenciatura, el 15.5% tiene estudios de maestría, y el 5.9% estudios de doctorado, el 16.7 % no cuenta con licenciatura terminada.

En relación con el año sabático, en el año 2000 disfrutaron de este beneficio 38 profesores en semestre sabático y 350 en año sabático.

El Instituto, para llevar a cabo sus objetivos, cuenta además con tres órganos auxiliares: el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV), LA Comisión de Operación y Fomento de las Actividades Académicas (COFAA), y el Patronato de Obras e Instalaciones (POI) y con dos órganos de apoyo: la estación de televisión XEIPN CANAL 11 y el Centro Nacional de Cálculo (CENAC)<sup>25</sup>.

## **1.2. Antecedentes y orígenes de los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional.**

### **1.2.1. Sentido del título.**

1.2.1.1. Por antecedentes entendemos el ciclo educativo del Nivel Medio Superior que prepara a los educandos antes de continuar sus estudios en escuelas superiores del Instituto Politécnico Nacional.

1.2.1.2. Por origen entendemos el surgimiento o nacimiento de una nueva forma de concebir el Nivel Medio Superior del I.P.N.

### **1.2.2. Antecedentes remotos.**

---

<sup>25</sup> Cfr. *Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006*, Análisis Diagnóstico, pp. 6-8.

1.2.2.1. En 1915 el Director de Enseñanza Técnica de la Secretaría de Educación Pública autorizó el cambio de denominación oficial de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por el de “Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas” (EPIME). Más tarde, en 1916 el Presidente Venustiano Carranza a través de un acuerdo, ratifica y crea oficialmente la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas (EPIME).

En el artículo 1º, el acuerdo decía: “La enseñanza que se impartirá en la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas tendrá carácter esencialmente práctico. Servirá para formar obreros útiles, maestros de taller e ingenieros, que con los conocimientos de utilidad inmediata que adquiera, podrán trabajar con buen éxito o establecer o dirigir talleres o plantas mecánicas o eléctricas”<sup>26</sup> y en el artículo 4º. Correspondiente a las condiciones de administración decía: “Para ser alumno regular en los cursos de obreros, se requiere: I. Tener más de 14 años. II. Tener la aptitud física necesaria para el trabajo de los talleres. III. Estar vacunado. IV. Ser de buena conducta y V. Presentar certificado de Educación Primaria Elemental”<sup>27</sup>.

En el artículo 5º señala que: “para ser alumno regular en los cursos de obrero mecánico o electricista o de automóviles, se necesitan las 4 primeras condiciones que señala el artículo anterior y presentar certificado de Educación Primaria Superior”<sup>28</sup>. Posteriormente “En 1932 se concibió la vertebración de la educación técnica al diseñarse una institución integradora que se denominó Escuela Politécnica, la cual contemplaba dos grandes áreas: la Preparatoria Técnica y las Escuelas de Altos Estudios Técnicos”<sup>29</sup>. La Preparatoria Técnica, puede considerarse también como uno de los orígenes remotos de los actuales Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos. Así las cosas, en unos casos se requería únicamente el certificado de Primaria Elemental para ser obrero, y en los niveles más elevados se requería el certificado de Educación Primaria Superior. Es hasta el 2 de septiembre de 1938 cuando el General Lázaro Cárdenas expide el decreto que da vigencia al reglamento para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos que actuarían y decidirían sobre la necesidad de aumentar formalmente los requisitos para obtener grados superiores.

El I.P.N. fue organizado académicamente en tres ramas: Ingeniería, Ciencias Médico Biológicas y Ciencias Sociales y se creó para cada rama el ciclo llamado Vocacional, que constaba de dos años. Sin embargo, para ingresar al ciclo vocacional debería haberse cursado el ciclo denominado Prevocacional, mismo que constaba de tres años. Al respecto Ortiz de Zárate sostenía que: “El

<sup>26</sup> Programa de Desarrollo Directivo. I.P.N. Secretaría Académica, 1994, p. 31.

<sup>27</sup> Idem, p. 31.

<sup>28</sup> Ibidem, p. 31

<sup>29</sup> Ley Orgánica del I.P.N., Introducción.

*Ciclo Prevocacional introdujo por primera vez el Plan de Estudios de Enseñanza Secundaria entonces vigente*<sup>30</sup>, pero añadiendo además, cinco talleres obligatorios de adiestramiento manual: *“hojalatería, carpintería, electricidad, ajuste y modelado, los que deberían cursar todos los estudiantes, mujeres y hombres, como antecedente escolar para ingresar al ciclo Vocacional”*<sup>31</sup>.

Con esta nueva estructura, se dio un importante paso hacia el mejoramiento, calidad y prestigio de los estudiantes que ingresaban a escuelas superiores del I.P.N. Desgraciadamente las **prevocacionales** *“dejaron de laborar el 7 de marzo de 1969 al ser expedido el Decreto por el C. Lic. Gustavo Díaz Ordaz en donde se dispuso la separación del ciclo básico de la Enseñanza Media Prevocacional del I.P.N.”*<sup>32</sup>.

### **1.2.3. Vocacionales.**

1.2.3.1. No obstante el enorme retroceso que sufrió el I.P.N. al segregarle las prevocacionales, siguió conservando su enseñanza media superior, llamada en aquel entonces “Vocacional”, conservando al menos su índole propedéutica y terminal hasta la fecha, a pesar de que desaparecieron las valiosas enseñanzas de oficios, como plomería, panadería, carpintería, etc.

De acuerdo con Eusebio Mendoza Ávila, en sus inicios el I.P.N. contaba sólo con cuatro escuelas vocacionales, *“...correspondiendo las números 1 y 2 a los Cursos Vocacionales para las ramas de Ciencias Físico-Matemáticas, de acuerdo con las diversas carreras establecidas en las Escuelas Superior de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y Superior de Construcción; y las Vocacionales números 3 y 4 imparten los Estudios Vocacionales para las diferentes carreras profesionales que se siguen en las Escuelas Superior de Ciencias Económicas, Políticas y Sociales, Nacional de Medicina Homeopática y Nacional de Bacteriología, Parasitología y Fermentaciones”*<sup>33</sup>.

Fue hasta el año de 1959 cuando el Consejo Consultivo General aprobó un plan único para las Vocacionales, algunas cambiaron de nombre y fueron agrupadas en tres especialidades: la primera especialidad fue la de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, que comprendía las Vocacionales 1, 2 y 3 y la Vocacional 4 (antes se denominaba Vocacional Unica).

La segunda especialidad fue la de Ciencias Sociales, que comprendía la Vocacional 5. Y la tercera especialidad abarcaba la Vocacional 6.

---

<sup>30</sup> ORTIZ DE ZARATE, Juan Manuel. *Semblanza Histórica del I.P.N., de sus Centros y Escuelas*, Talleres Gráficos del I.P.N., México, 1985, p. 33.

<sup>31</sup> Ibidem.

<sup>32</sup> Ibidem.

<sup>33</sup> MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *El Politécnico las Leyes y los Hombres*, Tomo I, Op. cit, pp.245-246.

#### **1.2.4. Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos.**

- 1.2.4.1. Hasta aquí hemos visto a grosso modo los antecedentes remotos y orígenes de los actuales Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del I.P.N., toca ahora considerar su nacimiento y evolución como tales.
- 1.2.4.2. En el año de 1971, siendo Presidente de la República el Lic. Luis Echeverría y Director General del I.P.N. el Ing. Manuel Zorrilla Carcaño, y de acuerdo con la Reforma Educativa Presidencial, las escuelas Vocacionales sufren dos cambios notorios, por un lado los ciclos escolares se ampliaron a tres años y periodos semestrales, y por otro, en lo sucesivo se denominarían Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos. El nuevo nombre en verdad era bastante sugestivo, al grado de inspirar confianza y calidad, daba la impresión de que ahora sí se podía competir con los países más avanzados. Se tenía la idea de que la planta docente sería altamente calificada y especializada, que los planes y programas de estudio estarían a la par de instituciones de prestigio internacional y al servicio de las demandas que México requería, pero desgraciadamente todo se redujo al puro membrete, a la politiquería, al disimulo, a estadísticas amañadas, a profesores impreparados, a la corrupción y al culto casi divino del Director General y directores de escuelas, ya nada quedaba de lo que pensaron sus fundadores.
- 1.2.4.3. En el año de 1974, el Consejo Consultivo General acordó que cada C.E.C. y T. fuera designado con el nombre de algún ilustre mexicano, particularmente que hubiera contribuido en la creación y prestigio del I.P.N. Actualmente se cuenta con quince Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (C.E.C. y T.) y un Centro de Estudios Tecnológicos (C.E.T.), distribuidos en el área metropolitana. Originalmente se les denominaba Vocacionales, con un número del 1 al 15 respectivamente, los nombres de ellos son: "Gonzalo Vázquez Vela" (Vocacional 1), "Miguel Bernard" (Vocacional 2), "Estanislao Ramírez Ruiz" (Vocacional 3), "Lázaro Cárdenas del Río" (Vocacional 4), "Benito Juárez" (Vocacional 5), "Miguel Othón de Mendizábal" (Vocacional 6), "Cuauhtémoc" (Vocacional 7), "Narciso Bassols García" (Vocacional 8), "Juan de Dios Bátis Paredes" (Vocacional 9), "Carlos Vallejo Márquez" (Vocacional 10), "Wilfrido Massieu Pérez" (Vocacional 11), "José María Morelos y Pavón" (Vocacional 12), "Ricardo Flores Magón" (Vocacional 13), "Luis Enrique Erro" (Vocacional 14), "Diódoro Antúnez Echegaray" (Vocacional 15) y el C.E.T. "Walter Cross Buchanan".

A pesar de todo, los nuevos ajustes motivaron a los buenos maestros y a autoridades de buena fe con cariño a su institución, a que emprendieran la



difícil tarea de revisar y/o modificar entre otras múltiples acciones los planes y programas de estudio, cuyo resultado fue la unificación de un tronco común que permitiera mayor eficacia en el desarrollo y aplicación de los planes y programas de los C.E.C. y T. Lo que no lograron fue la renovación, actualización y profesionalización de las personas que cobraban como profesores.

A pesar de tantos obstáculos, el I.P.N. ha hecho enormes esfuerzos para ajustar paulatinamente y en lo posible su nueva Ley Orgánica, Reglamentos, disposiciones normativas, planes, programas de estudio, etc., a la demanda del avance científico, tecnológico y humano que requiere nuestra sociedad.

### **1.3. Bosquejo histórico de la enseñanza de la Filosofía en los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional.**

#### **1.3.1. Antecedentes.**

1.3.1.1. Desde los albores más remotos de los actuales C.E.C. y T. hasta los inicios de los años 60 del pasado siglo, no hay testimonios escritos fehacientes que comprueben la existencia de alguna materia formal del estudio de la Filosofía. Algunos maestros decanos afirman que se impartían ciertas nociones generales en la asignatura de Introducción a las Ciencias Sociales en lo que fue la Vocacional 5 de Ciudadela, pero nada más.

1.3.1.2. Tampoco existían programas formales de las demás materias que se enseñaban en las vocacionales, todo se reducía a un listado o temario que correspondía generalmente al libro de texto preferido por el profesor, o a sus propios apuntes.

1.3.1.3. La enseñanza de Filosofía vino a formar parte como materia curricular en el año de 1966 en la Vocacional 5 de Ciudadela, gracias a la tenacidad del profesor Salvador Dueñas Sosa, quien argumentaba, no sin razón, que no se podía entender una vocacional de Ciencias Sociales, sin el estudio serio de la Filosofía. A pesar de todo, los programas seguían siendo un listado de contenidos, sin los requisitos que exige la técnica para elaborar programas de estudios bien estructurados.

#### **1.3.2. Breve reseña histórica de 1971 a 1996.**

1.3.2.1. *"De acuerdo con la reforma educativa llevada a cabo durante el régimen presidencial del Lic. Luis Echeverría, en 1971 siendo Director General del Instituto Politécnico Nacional el Ing. Manuel Zorrilla Carcaño, en las escuelas vocacionales se amplían los ciclos escolares*

de dos a tres años, adoptando el nombre de Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (C.E.C. y T.s), en sus respectivas especialidades<sup>34</sup>. Como consecuencia se reformaron los planes y programas de estudio en sus tres ramas: Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Médico Biológicas y Ciencias Sociales y Administrativas. El estudio de la filosofía se impartía en las carreras de las tres ramas.

1.3.2.2. Dentro de la brevedad de nuestra exposición y para guardar la proporción y economía de nuestro trabajo, debido a que en el Capítulo 3 analizaremos con detalle los elementos de las Ramas, trataremos de reducirnos al aspecto histórico para arrojar mayor claridad de los avances y retrocesos que han sufrido las asignaturas de filosofía en los C.E.C. y T. del I.P.N.

1.3.2.3. Desde 1972 hasta la fecha, se han venido dando cambios en los planes y programas de estudio en la ramas, debido a múltiples factores de diversa índole, en algunos casos al avance de las ciencias sociales, en otros, a la necesidad de crear nuevas carreras, y en ocasiones a injerencias e intereses ajenos a la institución. En esta inteligencia, poco a poco se fueron introduciendo nuevos planes y programas, pero también se fueron eliminando otros que no debían desaparecer. Así, hacia el ciclo 1977-1978<sup>35</sup>, podríamos decir que fue la época más rica en asignaturas de Filosofía en las tres ramas. Esta rama contaba con doce carreras técnicas, y todas incluían en sus planes de estudio las asignaturas de Filosofía I y II, con cinco horas a la semana, y dos semestres, en lo que se denominaba bloque de materias "Básicas de Rama". Pero lo muy importante era que los profesores en ese tiempo tenían verdadera vocación, y alta calidad académica, con buen conocimiento de la filosofía.

Aparte del bloque de materias básicas de rama, se empezó a contar con un bloque de materias llamado "Técnicas y Complementarias", que contemplaban asignaturas como Derecho Mercantil I y II, Derecho Laboral y Seguro Social con cinco horas a la semana, como fue el caso de la carrera de Técnico en Administración de Empresas. En la carrera de Técnico en Comercio Exterior, se cursaban las asignaturas de Régimen Legal de Comercio Exterior de México, y Derecho Mercantil I y II. En siete carreras, aparte de Derecho I y II, se cursaban como básicas, las asignaturas de Derecho Mercantil I y II. En la carrera de Contabilidad Industrial, se incluían las asignaturas de Legislación Fiscal, Derecho Laboral y Seguro Social, además de las básicas de Derecho I y II. La carrera de Administración Financiera y Mercadotecnia, aparte de las básicas de

---

<sup>34</sup> ORTIZ DE ZÁRATE, Juan Manuel. "*Semblanza Histórica del Instituto Politécnico Nacional*", Talleres Gráficos de la Dirección de Bibliotecas y Publicaciones del I.P.N., México, 1985, p.36.

<sup>35</sup> Cfr. Planes de Estudio. 1977-1978. Secretaría Académica del I.P.N.

Derecho I y II, se incluía Derecho Mercantil I y II. En Administración de Empresas Turísticas, se cursaba Legislación Turística y Nociones de Derecho Laboral, así como las básicas de Derecho I y II. Las carreras como Técnico en Controles de Producción, Técnico en Ventas y Técnico en Economía y Estadística, sólo incluían en el bloque de materias básicas, las asignaturas de Derecho I y II.

Se entiende que aquí sólo nos estamos refiriendo a las materias de contenido histórico social, porque como dijimos al principio, los planes de estudio de esta Rama (Ciencias Sociales y Administrativas), se nutrían de otras asignaturas agrupadas en Básicas de Rama, Humanísticas, de Formación General y en Técnicas y Complementarias. Cabe advertir que ya desde entonces era Bachillerato Tecnológico Bivalente (Propedéutico y de Carrera Técnica).

1.3.2.4. Para el año de 1979<sup>36</sup>, el área de Ciencias Sociales y Administrativas modificó significativamente sus planes y programas de estudio, estaba integrada por un tronco común propedéutico de asignaturas (Básicas de Carrera y Humanísticas) comunes para todas las carreras técnicas, además de un conjunto de asignaturas "Tecnológicas y Complementarias", que eran específicas para cada carrera en particular. Lamentablemente las carreras se redujeron sólo a seis: Técnico en Administración, Técnico en Comercio Exterior, Técnico en Administración de Empresas Turísticas, Técnico en Contaduría, Técnico en Economía y Técnico en Mercadotecnia.

Dentro de las materias del tronco común, se encontraban: Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Civil y Derecho Mercantil, pero con un semestre cada una. Había otras asignaturas de derecho acordes a la carrera específica, que aparecían en el bloque de asignaturas "Tecnológicas y Complementarias".

1.3.2.5. En el plan de estudios de 1981<sup>37</sup>, se incorporaron los acuerdos de para el bachillerato general que incluía materias como Métodos de Investigación, Introducción a las Ciencias Sociales, Historia de México, Estructura Socioeconómica de México, Filosofía, Taller de Lectura y Redacción Psicología y un Seminario de Titulación. En lo que se denominará tronco común, ubicado cuarto, quinto y sexto semestres.

1.3.2.6. De 1984 a 1987<sup>38</sup>, se dio lugar a la división entre las asignaturas de Métodos de Investigación, en aquel entonces orientada por el Maestro Elí de Gortari, separándola definitivamente de Filosofía, esto trae una rivalidad manifiesta entre Filósofos de formación y Docentes habilitados de Derecho, Medicina, Economía y Odontología.

---

<sup>36</sup> Cfr. Planes de Estudio 1979-1980, Secretaría Académica del I.P.N.

<sup>37</sup> Cfr. Planes de Estudio 1981, Secretaría Académica del I.P.N.

<sup>38</sup> Cfr. Planes de Estudio 1984 a 1987, Secretaría Académica del I.P.N.

Quedándose los primeros con la asignatura propiamente de filosofía y los segundos con Métodos de Investigación. En 1988 se reestructura a partir de Foros Académicos el contenido de ambas materias y se les reubica del quinto semestre, donde se encontraban, al primer semestre.

- 1.3.2.7. En 1994<sup>39</sup>, a partir de Foros Académicos se reestructura el Plan de Estudios del Nivel Medio Superior, al desarrollar el primer Modelo Académico dentro del Instituto, denominándolo Pertinencia y Competitividad. A diferencia de los programas 1982, 1988 reubica las asignaturas humanísticas a lo largo de cuatro semestres, denominando al área curricular: Histórico Social que incluye 2 semestres de Filosofía, 2 semestres de Historia de México Contemporáneo, Entorno Socio Económico de México, Administración y Calidad. La Filosofía aumenta su presencia en las materias optativas, por una parte se genera una línea de teoría del conocimiento en Desarrollo de Habilidades del Pensamiento y Creatividad e Innovación Tecnológica, por otra surge la Asignatura Apreciación Artística que incluye reflexiones estéticas. Desaparecen los espacios curriculares de Métodos de Investigación para dar parte a una nueva materia optativa Técnicas de Investigación y Campo y una Asignatura del área de lenguajes Comunicación Científica.
- 1.3.2.8. Desde 1995<sup>40</sup> hasta la actualidad, los programas del área humanística, a través de las constituidas Academias Institucionales, se han convertido en objeto de actualización permanente.
- 1.3.2.9. Los datos históricos que hemos expuesto, nos ofrecen una doble ventaja, por un lado, nos ayudan a entender el presente del I.P.N. y por el otro, a comprender su sentido social originario, no olvidemos que su creación fue de hecho, no de derecho, surgió como un resultado de las exigencias sociales de la Revolución Mexicana para convertirse en un principal agente del cambio social que el momento exigía, no en vano Luis Recasens Siches al referirse a la resolución de los conflictos sociales, apunta lo siguiente: "...*Sucede frecuentemente que después del conflicto surgen procesos de ajuste, o de acomodación, o de asimilación, o de cooperación*"<sup>41</sup>. Y Fernando de Azevedo sostiene lo siguiente: "*La educación que la escuela suministra es la que reclama, en cada época, la sociedad y atiende a sus exigencias y aspiraciones; y, si el cambio entra en la escuela, es que ya entró antes, de hecho o en forma potencial, en la sociedad,*

<sup>39</sup> Cfr. Guía de Carrera Nivel Medio Superior 1991, Secretaría Académica del I.P.N., Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Bibliotecas y Publicaciones, México, 1991.

<sup>40</sup> Cfr. Mapas Curriculares de las carreras de la Rama de Ciencias Sociales y Administrativas de 1996 al año 2002.

<sup>41</sup> RECASENS SICHES, Luis. Op. cit., p. 415.

*cuya evolución la escuela tiene que acompañar de cerca, si no quiere desarticularse del medio al que sirve o del complejo social en que se integró*<sup>42</sup>.

Nota: como muestra de la estructura de un mapa curricular, presentamos el correspondiente a la carrera de Técnico en Contaduría, que pertenece a la rama de Ciencias Sociales y Administrativas.

---

<sup>42</sup> DE AZEVEDO, Fernando. Op. cit., p. 243.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Rama de Ciencias Sociales y Administrativas

Bachillerato Tecnológico

**MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CONTADURÍA**

	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	HS
ALGEBRA	5	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	5	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	CÁLCULO INTEGRAL	5
FILOSOFÍA I	3	FILOSOFÍA II	3	FÍSICA I	5	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
COMPUTACIÓN BÁSICA I	4	COMPUTACIÓN BÁSICA II	4	QUÍMICA I	4	NOCIONES DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	4
INGLES I	4	INGLES II	4	INGLES III	3	LEGISLACIÓN FISCAL III	4
LENGUA Y COMUNICACIÓN	4	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	4	COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	3	TEMAS SELECTOS DE CONTADURÍA	3
ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD	4	HISTORIA DE MÉXICO CONTEMPORÁNEO I	3	HISTORIA DE MÉXICO CONTEMPORÁNEO II	3	MACROECONOMÍA	4
CÁLCULOS FINANCIEROS I	4	CONTABILIDAD I	5	CONTABILIDAD II	5	PAQUETERÍA CONTABLE II	4
		CÁLCULOS FINANCIEROS II	3	LEGISLACIÓN FISCAL I	3		
OPORTUNIDAD DE FORMACIÓN GENERAL	3	OPORTUNIDAD DE FORMACIÓN GENERAL	3	OPTATIVA TECNOLÓGICA	3	OPTATIVA TECNOLÓGICA	3
EDUCACIÓN PARA LA SALUD		COMUNICACIÓN Y DEBATES		INTRODUCCIÓN EMPREGUEÑAL		ORGANIZACIÓN FAMILIARRA	
APRECIACIÓN ARTÍSTICA		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		TALLER DE PRÁCTICAS DOCUMENTALES		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO		TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO		PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PERSONAL			

ÁREAS DE FORMACIÓN	CARRERA					
	SEMESTRE I		SEMESTRE II		SEMESTRES III, IV, V, VI	
	HS	HORA	HS	HORA	HS	HORA
MATEMÁTICA	5	5	5	5	5	5
LENGUA Y COMUNICACIÓN	12	12	8	8	0	0
CIENCIAS NATURALES	0	0	9	9	0	0
PSICOLOGÍA SOCIAL	10	9	3	3	7	7
TECNOLOGÍA	4	0	0	0	21	21
TOTAL	31	34	34	34	31	31

APROBADO EN LO GENERAL POR LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL IPN EL 10 DE AGOSTO DE 1994 Y EN LO PARTICULAR EL 19 DE JULIO DE 1997 CON VALENCIA A PARTIR DE AGOSTO DE 1997

Vo Bo

Ing. Rafael Esquivel Quintana  
Director de Educación Media Superior del IPN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

## **CAPÍTULO 2.**

### **PRINCIPIOS NORMATIVOS QUE REGULAN AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y A SUS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.**

#### **2.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como norma suprema.**

2.1.1. Como las leyes tienen un orden jerárquico que corresponde a su importancia en el aspecto constitucional, debemos decir que nuestra constitución es la ley suprema, que está por encima de cualquier otra que se expida en el país, y de las emanadas de ella. Esto quiere decir que cualquier ley deberá ajustarse, tanto en sus finalidades como alcances, a lo que establece nuestra carta magna en sus diferentes preceptos, mismos que vienen a ser las bases constitutivas de nuestro orden jerárquico, como lo consagra el art. 133 Constitucional: *"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión"*.

Estas premisas determinan que el Instituto Politécnico Nacional, jurídicamente deberá regirse ante todo, por lo establecido en nuestra Constitución y particularmente por lo estipulado en el artículo 3º Constitucional, segundo párrafo, fracción I; fracción II, a), b) y c); fracción IV; fracción V y fracción VIII.

Cabe hacer notar que el I.P.N. está en vías de obtener su autonomía, es por eso que no hacemos referencia a la fracción VII; sin embargo, tiene las facultades y responsabilidades que le permiten realizar sus fines, como toda institución educativa del Estado.

#### **2.2. Ley General de Educación.**

2.2.1. La Ley General de Educación es la ley reglamentaria del artículo 3º. Constitucional en la que está fundamentada jurídicamente. De esta Ley se desprenden las disposiciones generales sobre la forma en que debe llevarse a cabo toda la educación de nuestro país, incluyendo la educación tecnológica en sus diversos niveles.

Como el objeto de nuestro estudio está cifrado en la educación que atiende el Instituto Politécnico Nacional en el nivel medio superior, consideramos pertinente dar a conocer las disposiciones de esta Ley que guardan relación con el mismo Instituto.

La propia Ley General de Educación en su artículo 1º se define a sí misma de la siguiente manera: *"Esta Ley regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social"*. Y en su párrafo segundo nos dice: *"La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones"*. Sobre la laicidad sostiene en el art. 5º que: *"La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa"*. En el art. 6º dispone que: *"La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo"*. El art. 7º, fracción I, ordena: *"Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas"*. En el mismo artículo, fracción VII indica: *"Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas"*; la fracción XI exhorta a: *"Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente, y..."* La fracción XII dispone: *"Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general"*.

El Art. 8º, fracciones I, II y III confirman los criterios establecidos en la Constitución, en su artículo 3º fracción II, incisos a), b) y c), referentes a los lineamientos que debe seguir la educación, tales como la preservación y fomento de la democracia, la conservación de la independencia política y económica, además del óptimo aprovechamiento de los recursos y el fomento de la cultura.

El artículo 9º refiere que el Estado se encargará de atender los diversos tipos y formas de la educación, sin excluir la educación superior. Además promoverá y apoyará la investigación científica y tecnológica, así como el fortalecimiento y difusión de la cultura nacional y universal.

El artículo 37º segundo y tercer párrafo señalan cómo se integran la educación media superior y superior en sus diversas modalidades.

El artículo 47º que aborda la temática de los planes y programas de estudio determina que los principios básicos de la educación estarán concretados en los mismos, así como los procedimientos de evaluación.

2.2.2. Del contenido de los textos legales que expusimos anteriormente deducimos, que tales normas contemplan por una parte las disposiciones generales para regular la educación que se imparte en nuestro país, y por la otra, las relativas a la educación e investigación tecnológica.



Pensamos que esta selección es la mínima indispensable para encuadrar en el contexto jurídico-educativo al Instituto Politécnico Nacional, y en lo particular a la educación media superior que imparte.

### **2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.**

2.3.1. Antes de introducirnos de lleno al tema, procederemos a explicar la etimología de la palabra **plan**. El vocablo proviene del adjetivo latino "*planus, a, um, que significa: llano, manifiesto, evidente; que a su vez deriva del verbo: plano, as, are, avi, atum: allanar, facilitar*"<sup>43</sup>.

2.3.2. En cuanto al concepto, se entiende por *plan*: un intento, un proyecto o una estructura que sirve como modelo o paradigma a seguir.

2.3.3. En el ámbito jurídico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su art. 26 que: "*...Habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal...*" Señala también sus fines y objetivos que en todo momento estarán acordes con la democracia, y se integrarán con la participación propositiva de los diferentes sectores sociales.

#### **2.3.4. El Plan Nacional del Desarrollo 2001-2006 contiene los siguientes puntos generales:**

1. Introducción.
2. Elaboración del P.N.D.
3. México: hacia un despegue acelerado.
4. El Poder Ejecutivo Federal, 2000-2006.
5. Área de Desarrollo Social y Humano.
6. Área de Crecimiento con Calidad.
7. Área de Orden y Respeto.
8. Compromisos con México.

En las medidas inmediatas y por disposiciones constitucionales este Plan está proyectado para el período 2001-2006, pero además propone medidas a largo plazo para llevarlas a cabo en los próximos 25 años.

2.3.5. Lo que respecta al ámbito educativo en general y en particular a la educación media superior y superior, se encuentra en los subtítulos 4.5. Política Social, 4.12. Revolución Educativa y en el punto 5. Área de Desarrollo Social y Humano, especialmente en el 5.3., Objetivos y Estrategias.

---

<sup>43</sup> VALBUENA, Manuel. *Diccionario Latino-Español Reformado*, Imprenta de J. Claye y Cía., Francia, 1851, p. 660.

El Plan establece que la educación es la estrategia fundamental y central para el desarrollo nacional y la considera como el instrumento más importante para la emancipación de las personas y de la sociedad: *“El gobierno de la República considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país, prioridad que habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en el conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen al sistema educativo”*<sup>44</sup>.

Transformar el sistema educativo implica múltiples y complejas acciones, entre las que destacan como prioritarias las siguientes: que nadie deje de aprender por falta de recursos, que todo centro educativo funcione, que en verdad se aprenda, pero con calidad. Para el Plan, este último punto es de vital importancia, ya que siempre que se refiere a la educación, insiste hasta el cansancio en que ésta debe ser de calidad.

En cuanto a la cobertura, se pretende cubrir en su totalidad durante los próximos seis años a la educación preescolar y básica, y para la educación media superior y superior alcanzar la cobertura que tienen los países con los que México sostiene más relaciones.

Para llevar a cabo las anteriores líneas de acción, tendrán que participar todos los sectores involucrados en la educación.

2.3.6. Por otra parte, en el apartado de “La revolución educativa”, se establecen las políticas y principios que deberá seguir la educación como factor de progreso y fuente de oportunidades para lograr la equidad social. Se reconoce que la desigualdad social tiene que ver con las dispares oportunidades de acceso a la educación y en sus diferencias de calidad. De allí que los retos serán: lograr la equidad social y educativa, el mayor acceso a la educación, y obtener un gran proyecto nacional a favor de la educación, que contemple básicamente los siguientes principios: una educación para todos, una educación de calidad y una educación de vanguardia.

Textualmente el Plan nos dice que: *“Una educación de calidad significa atender el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales –en los ámbitos intelectual, artístico, afectivo, social y deportivo-, al mismo tiempo que se fomentan los valores que aseguran una convivencia solidaria y comprometida, se forma a los individuos para la competitividad y exigencias del mundo de trabajo”*<sup>45</sup>

Una educación de calidad exige la revisión de la estructura, orientación, organización y gestión de los programas educativos y sus contenidos; que se

---

<sup>44</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. “Política Social”.*

<sup>45</sup> Idem, en el subtítulo: “Educación de Calidad”.

sustente en maestros dedicados, preparados y motivados, así como en alumnos estimulados y suficientemente orientados; la existencia de infraestructura idónea y el apoyo de una sociedad motivada y participativa. En suma: *“La calidad, como característica del sistema educativo, se logrará con la diversidad de instituciones y programas educativos en el país que, en un ambiente de libertad y bajo reglas claras y explícitas de calidad, concurren para ofrecer perfiles curriculares, condiciones intelectuales, procesos de instrucción y ambiente humanos atractivos para los mexicanos”*<sup>46</sup>.

2.3.7. En el subtema de “Educación de vanguardia”, se expresa que la economía, el comercio internacional, las comunicaciones, todas con carácter global, exigen también la globalización de los sistemas educativos, es por eso que se tienen que repensar los propósitos de la educación y lograr una calidad de vanguardia. El objetivo medular de la acción gubernativa deberá estar dirigido a iniciar de inmediato el nuevo proceso educativo.

2.3.8. En el Área de “Desarrollo Social y Humano”, el Plan se propone alcanzar seis objetivos rectores con sus respectivas estrategias, que den sentido de unidad al conjunto de acciones emprendidas por las diversas secretarías y dependencias que la integran. De estos objetivos, sólo haremos referencia a los dedicados a la educación en general, y pondremos mayor énfasis en aquellos que tengan relación directa con la educación media superior.

El objetivo rector 1, propone mejorar los niveles de educación y bienestar de todos los mexicanos. Para lograr lo anterior, se presenta un diagnóstico y se ofrecen diez estrategias de largo y corto plazo, que abarcan la educación bilingüe, la preescolar, la básica, etc., incluyendo factores como la salud, la seguridad social, la reforma integral laboral, la vivienda, la propiedad de la tierra, etc.

El objetivo rector 2, se plantea acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades. Se hace un diagnóstico y se presentan siete estrategias que cubren principalmente la calidad de los servicios básicos, la eliminación de todo tipo de discriminación y en especial a las mujeres, la atención a las mujeres de la tercera edad, a discapacitados y a indígenas.

El objetivo rector 3, propone impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva. Para el logro de este objetivo, el Plan hace un diagnóstico realista de la educación media superior y superior evidenciando que no han logrado obtener del todo en sus planes y programas, una oferta flexible, diversa, relevante y adecuada a las necesidades del joven y del adulto. Por otra parte, no han sido suficientes los

---

<sup>46</sup> Ibidem

esfuerzos para lograr un amplio núcleo científico de calidad. Enseguida se presentan seis estrategias, de las que sólo atañen a la educación las cuatro primeras. La primera se refiere a la capacitación para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos que por alguna razón no culminaron su educación básica. La segunda enfatiza en la educación media superior y superior, ofreciendo: *“Diversificar y flexibilizar las ofertas de la educación media superior y superior a fin de lograr una mayor educación de los aprendizajes respecto de las necesidades individuales y los requerimientos laborales”*<sup>47</sup>. Lo anterior exige la prioridad de transformar los procesos pedagógicos, tanto en sus métodos como en sus contenidos, de tal manera que los educandos construyan aprendizajes centrados en el desarrollo de estrategias de pensamiento, de interpretación, organización, etc.

El currículo deberá ser equilibrado y suficientemente diversificado, para que ofrezca múltiples opciones que posibiliten la flexibilidad de horarios, programas y espacios educativos. La tercera estrategia se propone: *“Fortalecer la investigación científica y la innovación tecnológica para apoyar el desarrollo de los recursos humanos de alta calidad”*<sup>48</sup>. La calificación educativa y profesional, actualmente requiere de conocimientos científicos y tecnológicos de alta calidad, de esta manera es como mejor participarán las instituciones educativas, las empresas y las industrias en los proyectos multisectoriales y multiinstitucionales.

Del objetivo rector 4: fortalecer la cohesión y el capital sociales, únicamente veremos la estrategia que se refiere a la educación: *“La educación debe contribuir a la formación de un nuevo ciudadano. Para ello deberán adecuarse los contenidos educativos y las relaciones de todos los actores de la escuela, a fin de que ésta oriente su acción hacia la formación de personalidades autónomas, sensibles ante la pobreza y la injusticia, defensoras de sus derechos, responsables con sus obligaciones y respetuosas de las normas”*<sup>49</sup>.

2.3.9. Nosotros pensamos que en referencia a la educación, el Plan ofrece la oportunidad de formar ciudadanos de calidad, misma que no debemos soslayar, porque la grandeza y desarrollo de un pueblo, se explica por sus personas, y éstas se forman precisamente en las aulas y en el estudio. Hay pueblos que no cuentan con materia prima, su territorio no es tan rico como el nuestro, no tienen petróleo, ni hierro ni metales preciosos, en una palabra no cuentan con recursos naturales, pero han desarrollado su único recurso: las personas. Y por eso son prósperos y grandes. Urge entonces formar personas de calidad internacional mediante acciones que revolucionen la educación y poner especial énfasis en la formación de jóvenes en los valores cívicos y humanos, que

---

<sup>47</sup> Idem, Inciso b) del objetivo rector 3.

<sup>48</sup> Idem, Inciso c) del objetivo rector 3.

<sup>49</sup> Idem, Inciso b) del objetivo rector 4.

sepan cuáles son sus obligaciones y sus derechos, y ante todo que sean capaces de respetar las normas establecidas por la sociedad en que viven, puesto que están hechas para salvaguardar el bien común. Como podemos ver, todo lo anterior es cierto, sin embargo, para liberarnos del peligro de teorizar, nosotros proponemos encarnar concretamente en los planes y programas de estudio del nivel medio superior en el Instituto Politécnico Nacional los valores cívicos y humanos mediante la inclusión de una asignatura que contenga los principios básicos de la Filosofía, de la normatividad, de la libertad y responsabilidad.

## **2.4. Programa Sectorial de Educación 2001-2006.**

### **2.4.1. Aclaración.**

2.4.1.1. Con la intención de cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Educación Pública emitió de inmediato para el presente sexenio su Programa Sectorial de Educación 2001-2006, mismo que sin cambiar el espíritu de su contenido, publicó el Programa Nacional de Educación 2001-2006. Ambos programas no son diferentes en lo formal, además se establecen políticas, diagnósticos, retos, propósitos, estrategias y metas, no sólo para el 2006, sino para el 2025.

### **2.4.2. Etimología, concepto y normatividad.**

2.4.1.1. La etimología de la palabra **programa**, proviene del griego: "*programma que significa escrito previo; se deriva a su vez del adverbio pro: antes, y del verbo grafo: trazar, escribir, describir. El significado de la conjunción de ambas locuciones es: enunciar por escrito, declaración previa de lo que se piensa hacer*"<sup>50</sup>.

2.4.1.2. En nuestro caso, el concepto de *programa* es el conjunto de estrategias, acciones y procedimientos que se piensan llevar a cabo en la educación a nivel nacional.

2.4.1.3. La S.E.P. sustenta su Programa Sectorial, con fundamento en el artículo 9º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal*".

---

<sup>50</sup> ESEVERRI HUGALDE, Crisóstomo. *Diccionario Etimológico de Helenismos Españoles*, Imprenta Aldecoa, España, 1945, p. 67.

Se apoya también en los artículos 16, 17, 22, 23 y 29 de la Ley de Planeación reglamentaria del art. 26 Constitucional y en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Desde el punto de vista formal, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, representa el género, y el Programa Sectorial Educativo 2001-2006, una de sus diferencias específicas, de tal suerte que este último viene a especificar en lo educativo, las políticas, estrategias y líneas de acción señaladas en el primero; y más aún, dentro del Programa el área dedicada a la educación media superior y superior, representa un subgénero o especie del mismo programa. Esto quiere decir que entre estos elementos existe una estrecha vinculación e interacción.

El Programa en su conjunto tiene la virtud de conjugar la solidez con la flexibilidad, adecuando sus retos, objetivos y estrategias a las diferentes realidades que exige el desarrollo del país. Abarca todos los niveles educativos y sus numerosas necesidades.

#### **2.4.2. Modalidades de la Educación Media Superior.**

2.4.2.1. En términos generales, la educación media superior en sus diferentes niveles, es el ciclo posterior a la secundaria, y se divide en dos opciones, la primera corresponde al bachillerato, que puede ser propedéutico o terminal, o también de modalidad bivalente; y la segunda corresponde a la educación profesional técnica, que sólo forma y prepara al educando para desempeñar alguna actividad productiva. La duración de sus planes de estudio en la mayoría es de tres años, y en su minoría de dos o cuatro. Los programas se imparten semestralmente, aunque en algunos casos, en periodos anuales. Existe también la modalidad semiescolarizada abierta y a distancia, de carácter propedéutico.

Antes de seguir adelante, nos permitimos expresar que sería muy pretencioso y estaría al margen de nuestros propósitos, reflexionar sobre todos y cada uno de los niveles educativos que aborda el Programa, es por eso que modestamente nos reduciremos a los puntos más significativos que nos permitan abrir espacios para evidenciar la necesidad de incluir en los planes y programas de estudio de los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional, la enseñanza del derecho, cuyos contenidos completen la multicitada formación integral.

#### **2.4.3. Políticas Generales.**

2.4.3.1. En las Políticas Generales del sistema educativo se reconoce que: *"el desarrollo humano del alumno se entiende como un continuum de crecimiento de su libertad responsable y de sus capacidades de ser*

*humano, además, es urgente recoger los requerimientos de la sociedad que exigen atender a todo lo largo del proceso formativo del alumno, su educación ciudadana basada en valores de responsabilidad, respeto, servicio, convivencia y solidaridad*<sup>51</sup>.

Nótese que la sociedad no está pidiendo que la educación cívica y la formación de los valores se queden en los niveles de educación básica, y que en los niveles de educación media superior estén sujetas al arbitrio de quienes elaboran los planes y programas de estudio. Es precisamente entre los 14 y 18 años cuando más se requiere que el joven confirme y reafirme su personalidad en los valores cívicos y humanos. Por tanto, a quien corresponde educar en esta etapa de desarrollo del alumno es el responsable, no sólo de informar y producir técnicos y profesionistas, como si la educación fuera una fábrica de tornillos, sino de formarlos antes que todo como seres humanos, porque si no hay calidad en las personas, tampoco habrá calidad en el trabajo. Este es un axioma que por evidente no necesita demostración.

El inciso c) referente a la calidad, habla de la competitividad en el mundo globalizado, *“que exige responsabilidad y autoexigencia, toda vez que se fomenten los valores que aseguren una conciencia solidaria y comprometida”*.<sup>52</sup> Y más adelante en el subtema de “Atención a la dimensión formativa”. Se asienta que: *“En todos los niveles se enfatizarán los aspectos formativos, con particular atención al desarrollo de los valores ciudadanos. Se impulsará la formación de maestros para que atiendan esta dimensión y se mejorará el diseño de los programas y materiales. Se promoverá la investigación sobre los procesos formativos en todos los niveles”*.<sup>53</sup>

En efecto, uno de los aspectos para lograr una auténtica formación del educando, está en atender al desarrollo de los valores cívicos, pero también está en la modificación de los programas y en la propia formación de los docentes. Sobre este último aspecto, el Programa toma como punto de partida de cualquier esfuerzo de mejoramiento en la educación, el que los maestros antes que otra cosa, sean profesionales del proceso enseñanza-aprendizaje, además: *“Se cuidará el cumplimiento de la “normatividad mínima”... Se combatirá enérgica y públicamente la corrupción, la simulación y la impunidad en la administración y en la práctica escolar”*.<sup>54</sup> Sinceramente deseamos que lo anterior no quede en el papel, y pase a la historia como la buena idea que nunca se concretó.

De las políticas generales, el Programa deriva una serie de objetivos y estrategias a cumplir en los próximos seis años; seleccionamos a continuación

---

<sup>51</sup> Programa Sectorial de Educación 2001-2006, Políticas Generales, Educación de Calidad, incisos a) y b).

<sup>52</sup> Idem, Calidad, inciso c).

<sup>53</sup> Idem, Políticas Generales Substantivas.

<sup>54</sup> Idem, Políticas Generales relacionadas con el desarrollo de los procesos educativos.

los objetivos 5 y 12. Objetivo 5: *"Renovar el proceso educativo para formar a la persona que requiere la sociedad"*. Para llevar a cabo lo anterior, se ofrecen las siguientes líneas estratégicas: *"Hacer énfasis en la autonomía de la persona, en su formación en los valores humanos y sociales, y en su adquisición de destrezas intelectuales fundamentales. Modernizar la práctica docente para fortalecer la educación activa, el aprender a aprender y el aprendizaje corporativo. Promover la educación ciudadana para desarrollar la democracia, la justicia, la honestidad, el respeto, la solidaridad, la autoestima, la tolerancia, la participación social y el cuidado del medio ambiente. Incorporar la tecnología como apoyo fundamental del proceso pedagógico"*.

El objetivo 12 específicamente se refiere a la educación media superior: *"Redefinir la misión y la estructura de la educación media superior, ampliar su cobertura y asegurar su pertinencia para el desarrollo individual y social"*. Para lograr este objetivo se implementarán las siguientes estrategias: *"Promover la reorientación de los programas académicos vigentes para que permitan alcanzar, de manera flexible para el o la estudiante, los siguientes objetivos: una formación académica básica: científica, humanística y tecnológica. Una formación laboral. Una formación para la vida. Promover la acreditación de programas e instituciones por parte de organismos externos especializados. Incrementar la oferta con programas pertinentes. Definir el perfil del personal docente de educación media superior, establecer programas de formación e instituir un sistema de certificación independiente. Dotar de infraestructura básica. Crear la Subsecretaría de Educación Media Superior"*. En efecto, nosotros estamos totalmente de acuerdo con todos los puntos anteriores, porque en verdad urge reorientar los programas académicos, pero sin olvidar que se trata de una *formación integral*, y nos parece altamente saludable el que organismos externos especializados, y un sistema de certificación independiente, intervengan en la acreditación de los programas porque así, las instituciones educativas como el I.P.N. ya no serían juez y parte.

#### **2.4.4. Aplicación de las políticas educativas a la Educación Media Superior.**

2.4.4.1. El Programa Sectorial de Educación dedica todo el punto 4 de su índice general al área de educación media superior, donde las políticas generales se retoman y se distribuyen en los siguientes puntos: el 4.1 presenta una visión optimista para el año 2025; en el 4.2 se hace un diagnóstico en el que se examina la actual problemática de la educación media superior. En el 4.3 se establecen ocho retos relacionados íntimamente con el diagnóstico aplicado. En el 4.4 se presentan objetivos y metas para el periodo 2001-2006. El 4.6 establece cinco líneas estratégicas, y el 4.7 propone los diversos proyectos para llevar a cabo las cinco estrategias del punto anterior. Como estos puntos abarcan a toda la educación media superior en general, y nuestro objetivo es muy específico, nos reduciremos a



reflexionar particularmente en los aspectos que nos permitan justificar la urgente necesidad de formar alumnos capaces de adquirir conciencia de que son personas, con valores, con derechos y obligaciones, con libertad y responsabilidad, y que tienen la obligación de conocer las normas y leyes que los rigen como estudiantes y sujetos de derecho.

Tanto en las políticas generales, como en los puntos que enseguida abordaremos, se insiste en que la calidad de la educación media superior deja mucho que desear, y se ofrecen múltiples vías de solución. Por lo que a nosotros corresponde, pensamos que en mucho ayudaría la inmediata revisión y/o modificación de los planes y programas de estudio, acción en la que también insiste el Programa. Esto no quiere decir que no tomamos en cuenta los demás factores que intervienen para lograr una educación de calidad, simplemente a nosotros nos preocupa que la formación integral y la calidad nuevamente se quede en la teoría y en los buenos deseos, es por eso que pretendemos fundamentar nuestros propósitos en los documentos base, y sembrar la inquietud para llevarlos a la práctica efectiva. Pero veamos lo que dice el Programa: *“La calidad educativa adolece de deficiencias en los distintos elementos que la componen. Ello contiene un considerable impacto en la competitividad de las actividades productivas, en el contexto globalizado, y limita las posibilidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población”*<sup>55</sup>. Más adelante, al referirse al reto de la creciente demanda de educación a nivel medio superior, se propone que: *“Para el Sistema de Educación Media Superior, y las instituciones que lo componen constituye un reto muy importante crear los medios para atender a esta demanda con los estándares de calidad en el servicio que se tiene planeado alcanzar en los próximos años”*<sup>56</sup>.

En los objetivos y metas para el 2000-2006, se encuentra el siguiente: *“Eleva la calidad y pertinencia de la calidad educativa mediante el diseño e implementación de un currículum flexible que proporcione a los estudiantes las competencias básicas y desarrolle las capacidades necesarias para que los egresados accedan a la educación y/o se incorporen en mejores condiciones al sector productivo de la sociedad”*<sup>57</sup>. De las cinco líneas estratégicas, la segunda dice: *“Eleva la calidad educativa del Nivel Medio Superior”*<sup>58</sup>. Y entre los ocho proyectos se propone: *“Instrumentar un sistema nacional de capacitación, actualización y certificación de profesores de Educación Media Superior”*<sup>59</sup>. Además: *“Implementar un sistema de evaluación integral en las instituciones de este nivel educativo con el fin de promover el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la enseñanza, en congruencia con los planes y programas de*

<sup>55</sup> Idem, 4.2. Situación actual de la educación media superior.

<sup>56</sup> Idem, 4.3. Retos de la Educación Media Superior.

<sup>57</sup> Idem, 4.5. Objetivos y metas del periodo 2000-2006 (Segundo objetivo).

<sup>58</sup> Idem, 4.6. Líneas Estratégicas.

<sup>59</sup> Idem, 4.7. Proyectos del periodo 2001-2006. Línea estratégica 2, proyecto 1.

*estudio*<sup>60</sup>. En el diagnóstico que se hace de la educación media superior, se reconoce que: *“En primer término, la revisión y actualización de los planes y programas de estudio no se lleva a cabo con la frecuencia que recomiendan los estándares internacionales”*<sup>61</sup>. Y en los objetivos y metas se ofrece: *“Revisar y actualizar los planes y programas de estudio de la educación media superior cada cinco años”*<sup>62</sup>. Y finalmente en el segundo proyecto de la línea estratégica 2, se ofrece: *“Actualizar los programas y planes de estudio de acuerdo con los avances científicos, tecnológicos y las innovaciones que ocurran en la planta docente”*<sup>63</sup>.

Por todo lo expuesto en el desarrollo de este capítulo, consideramos que el espíritu del Programa Sectorial de Educación 2000-2006, y las premisas básicas que lo sustentan, nos permiten demostrar, que nuestra propuesta de incorporar a los planes y programas de estudio una asignatura que venga a completar la formación integral y de calidad de los educandos en todos los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del I.P.N., no carece de fundamento.

## **2.5. Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.**

### **2.5.1. Reglamentos y Leyes Orgánicas anteriores.**

2.5.1.1. El Instituto Politécnico Nacional empezó de hecho y en condiciones muy precarias, pero eso sí, con gran entusiasmo, con muy alta calidad académica y humana y con gran amor de servicio social. No obstante lo anterior, fue hasta el mes de septiembre de 1938 cuando el Presidente de la República Lázaro Cárdenas acordó para la Secretaría de Educación Pública su primer reglamento, y más tarde en el año de 1944, el Presidente Manuel Ávila Camacho otorgó un reglamento provisional directamente para el I.P.N., y en 1945 se expidió el Reglamento del Consejo Técnico-Consultivo General y Escolar exclusivo del I.P.N.

2.5.1.2. Fue hasta 1949, cuando el Presidente Miguel Alemán Valdez expidió por fin, la primera Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Gracias al desarrollo del propio Instituto y del país, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, expidió una nueva Ley Orgánica en 1956. Como las dos leyes anteriores carecían de Reglamentos, fue hasta 1959 cuando el Presidente Adolfo López Mateos expidió el Reglamento correspondiente. Posteriormente en 1974, siendo Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, expidió otra nueva Ley Orgánica

---

<sup>60</sup> Ibidem, Línea estratégica 2, proyecto 7.

<sup>61</sup> Idem, 4.2. Situación actual de la Educación Media Superior.

<sup>62</sup> Idem, 4.5. Objetivos y metas del periodo 2000-2006.

<sup>63</sup> Idem, 4.7. Proyectos del periodo 2001-2006. Línea estratégica 2, proyecto 2.

sin alterar el anterior Reglamento de 1959. Y finalmente, después de muchos ensayos, participaciones, consultas y trabajos, en 1981 el Presidente José López Portillo aprobó la cuarta Ley Orgánica que actualmente rige al I.P.N.

## **2.5.2. Leyes y disposiciones fundamentales.**

2.5.2.1. La norma principal que rige la organización y funcionamiento del Instituto Politécnico Nacional es su Ley Orgánica, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el martes 29 de diciembre de 1981.

El contexto de la Ley Orgánica está estructurado por cuatro capítulos, a saber: I. Naturaleza, finalidades y atribuciones; II. Del Patronato; III. Estructura Orgánica y Funcional; y el IV contiene las Disposiciones Generales.

Forman parte de la comunidad Politécnica, las autoridades, los órganos consultivos y de apoyo, profesores, investigadores, alumnos y el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, como lo establecen los siguientes artículos: Artículo 7. *“El Instituto Politécnico Nacional ejercerá las atribuciones que le competen por medio de sus autoridades y de los órganos consultivos y de apoyo, de acuerdo con lo previsto por esta Ley y demás ordenamientos aplicables”.*

El siguiente artículo detalla quiénes son las autoridades: Artículo 8. *“Son autoridades del Instituto:*

- I. El director general;*
- II. El secretario general;*
- III. Los secretarios de área;*
- IV. Los directores de coordinación y*
- V. Los directores, directores adjuntos y subdirectores de escuelas, centros y Unidades de enseñanza y de investigación.*

El Artículo 9, indica que: *“Son órganos consultivos del Instituto:*

- I. El Consejo General Consultivo, y*
- II. Los consejos técnicos consultivos escolares”.*

El Artículo 10, establece que: *“Son órganos de apoyo dependientes del Instituto:*

- I. La estación de televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal;*
- II. El Centro Nacional de Cálculo”.*

El Artículo 11, señala que: *“Son organismos auxiliares del Instituto*

- I. *El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional;*
- II. *La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.*
- III. *El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional”*

Su personal está: *“Sujeto al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional y al de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado”*<sup>64</sup>.

2.5.2.2. La Ley Orgánica del I.P.N. se complementa con diversas disposiciones normativas, entre las más importantes destacan las siguientes:

- Reglamento Orgánico
- Reglamento de Planeación
- Reglamento de Estudios Escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del I.P.N.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
- Reglamento de Promoción Docente
- Reglamento de Servicio Social
- Reglamento de Honra al Mérito Politécnico
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que otorga el I.P.N.
- Sistema Institucional de Evaluación

2.5.3. Hasta aquí hemos expuesto a grandes rasgos los aspectos estructurales de la Ley Orgánica, pondremos ahora todo nuestro empeño en destacar aquellas disposiciones de la misma, que nos puedan servir de apoyo para fundamentar el noble propósito de integrar en el mapa curricular del nivel medio superior del I.P.N., las nociones básicas de los valores jurídicos. Y para ello, hemos seleccionado las fracciones V y VI del Artículo 3; las fracciones V y XV del Artículo 4; la fracción V del Artículo 14; y la fracción III del Artículo 26.

La fracción V del Artículo 3 señala que una de las finalidades del I.P.N. está en: *“Investigar, crear, conservar y difundir la cultura para fortalecer la conciencia de la nacionalidad, procurar el desarrollo de un elevado sentido de convivencia*

---

<sup>64</sup> *Ley Orgánica del I.P.N.*, Capítulo IV, Disposiciones Generales, Art. 33.

*humana y fomentar en los educandos el amor a la paz y a los sentimientos de solidaridad hacia los pueblos que luchan por su independencia”.*

Nosotros estamos de acuerdo en llevar a la práctica esta finalidad y en que hoy más que nunca urge la necesidad de rescatar y fortalecer los valores, la conciencia de la nacionalidad, el amor a la paz y el sentido de solidaridad, pero también hay que admitir que dichos valores, hasta el momento se han quedado en el paraíso de la abstracción y en los numerosos documentos oficiales, sin tener en cuenta que en la práctica se ha privado al educando de estos mismos valores. Sin ellos, no es posible hablar de una formación integral, ni mucho menos de calidad humana. Ahora bien, si queremos cambiar la realidad, debemos cambiarla con instrumentos reales y efectivos. La realidad no se cambia con buenos deseos ni con instrumentos irreales.

Otra de las finalidades del I.P.N., está en: *“Promover en sus alumnos y egresados actitudes solidarias y democráticas que reafirmen nuestra independencia económica”*<sup>65</sup>. Una vez más nosotros nos preguntamos ¿cómo y en dónde está actualmente el cumplimiento real y formal de esta finalidad? Reconocemos que se han hecho esfuerzos de manera informal por cumplir este propósito a través de eventos, conferencias, seminarios y divulgación, pero en todo caso no dejan de ser medidas paleativas.

El Art. 4 referente a las atribuciones, propone los diversos medios para llevar a cabo los fines propuestos en el Art. 3.

La fracción V del Art. 4 indica que una de las atribuciones del I.P.N. es la de: *“Organizar sus planes y programas de estudio mediante la creación de una estructura académica flexible, que permita al educando, en cualquier tiempo y nivel de estudios, incorporarse al sistema productivo del país”*. Efectivamente, el sistema productivo del país requiere de recursos humanos capaces, eficientes, de alta calidad, pero también que sean responsables, que conozcan los valores cívicos de su país y las normas que los rigen como trabajadores y ciudadanos. Es necesario entonces, aprovechar la oportunidad de completar la formación del alumno mediante la inclusión en los planes y programas de estudio, una asignatura que específicamente los prepare también como personas. Es tan importante este punto, que debe trascender hasta el propio personal docente, técnico y administrativo del Instituto.

La fracción XV del Art. 4 nos ofrece esta oportunidad, al establecer que el Instituto tiene como atribución: *“Capacitar y procurar el mejoramiento profesional de su personal docente, técnico y administrativo”*.

En el Capítulo III, Art. 14, fracción V, la Ley Orgánica establece como facultad y obligación del Director General: *“Autorizar los planes y programas académicos del Instituto, que hayan sido previamente acordados por el Consejo General*

---

<sup>65</sup> Idem, Art. 3, fracción VI.

*Consultivo*". Esta disposición se complementa con la fracción III, del Art. 26 que establece las competencias del Consejo General Consultivo, a saber: "*Conocer y acordar los proyectos de planes y programas académicos y someterlos a la consideración del Director General para su aprobación*".

Los artículos anteriores indican los últimos pasos a seguir para que un programa de estudio, debidamente requisitado y fundamentado quede aprobado y pase a formar parte del mapa curricular competente.

2.5.4. Finalmente, para tener una idea bastante clara de la organización administrativa, presentamos el organigrama de la estructura básica del Instituto Politécnico Nacional.



## 2.6. Reglamento Interno del I.P.N.

### 2.6.1. Generalidades.

- 2.6.1.1. El Reglamento Interno que rige actualmente al Instituto Politécnico Nacional, fue expedido el 19 de octubre de 1998, por el entonces Director General Diódoro Guerra Rodríguez, en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, en México, D.F., con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4, fracción I; Art. 14, fracciones I y II de la Ley Orgánica del I.P.N. y por el Art. 10 del anterior Reglamento Interno, expedido el 12 de agosto de 1983.
- 2.6.1.2. El Reglamento Interno responde a la reforma jurídica, cuyo eje central fue la reforma académica en el Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000, que dispone la estructuración de un Modelo Educativo Institucional, en el que se incorporan principios tan necesarios como la libertad académica, los programas académicos, la formación y desarrollo del personal y la cultura de la evaluación permanente. Antes de seguir adelante, creemos que es pertinente aclarar el concepto de *libertad académica o libertad de cátedra*, de acuerdo con Fermoso Estébanez, quien la caracteriza de la siguiente manera: "*La verdadera libertad de cátedra ha de amparar al ser en desarrollo, sin manipularle, y ha de respetar el poder de inventiva y de creación personal del docente, sin que se abogue por un libertinaje irresponsable, que o transmite verdades aún no contrastadas, o verdades a medias, o verdades emocionalmente vertidas, o verdades de difícil asimilación por los alumnos o falacias encubridoras de aparentes verdades o claras imposiciones partidistas, o demagógicas enseñanzas impropias de una cátedra. La libertad de cátedra es necesaria, y esta misma necesidad impone al docente condiciones y responsabilidades, única garantía de que su independencia no va a atentar contra la verdadera educación en libertad*"<sup>66</sup>. Nos hemos permitido exponer brevemente este concepto, porque en ningún documento oficial editado por el I.P.N. se explica en qué consiste el principio de libertad académica, o libertad de cátedra, pero eso sí, dicho principio es adoptado como un instrumento necesario para alcanzar los fines de su educación.
- 2.6.1.3. La estructura del Reglamento Interno está organizada por doce Títulos, que se dividen en capítulos, y éstos en secciones. Los Títulos I, VIII y XI contienen un único Capítulo y el XII carece de Capítulos. En total consta de 295 artículos.

---

<sup>66</sup> FERMOSE ESTÉBANEZ, Paciano. *Teoría de la Educación*, 4ª reimpresión, México, 1997, p. 307.



- 2.6.1.4. El Capítulo Único del Título I establece la naturaleza y finalidades del I.P.N. En su Art.1 señala que el Reglamento Interno es de orden general, para que de él se deriven los reglamentos específicos, acuerdos y disposiciones normativas internas, que deben regir la organización y funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.

La naturaleza jurídica y las finalidades, están indicadas en el Art. 2, diciendo que: *“es un órgano desconcentrado de la S.E.P., con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de contribuir, a través de la educación, a consolidar la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación de acuerdo con el principio de libertad académica y con la filosofía social que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su Artículo 3º”*.

- 2.6.1.5. Para llevar a cabo sus finalidades, el Instituto tiene: *“como funciones sustantivas, la docencia, la investigación científica y tecnológica y la difusión de la cultura”*<sup>67</sup>. Acorde siempre con su Modelo Educativo Institucional, su función educativa es realizada físicamente en sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación; dentro de los que se encuentran los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del nivel medio superior, cuya educación es propedéutica y terminal.

## **2.6.2. Algunas reflexiones.**

- 2.6.2.1. Como es natural, no vamos a exponer aquí todo el Reglamento Interno, pero sí, nos detendremos a reflexionar en aquellos artículos que nos permitan establecer las condiciones de posibilidad para alcanzar en buena medida, los objetivos de nuestro trabajo.

En diversos documentos oficiales, y éste no es la excepción, se nota la buena intención de cambiar el estado actual de la educación para renovarla y actualizarla, sin embargo, existe un evidente desfase entre los fines propuestos y la realidad de los planes y programas de estudio actuales, así por ejemplo, el párrafo segundo del Art. 10 del Reglamento Interno establece que: *“La función educativa institucional, en sus diversos niveles y modalidades educativos, tiene como propósito la formación integral de técnicos, profesionistas, posgraduados e investigadores”*. Nótese que se considera como indispensable la formación integral de las personas, que después serán técnicos, profesionistas, etc., y no lo decimos nosotros, allí está escrito en el reglamento oficial, más aún, el mismo reglamento abre la posibilidad de cumplir con este vital propósito mediante la revisión y/o modificación de los planes y programas de estudio.

---

<sup>67</sup> Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, Art. 3.

- 2.6.2.2. El Art. 16 nos ofrece la definición de planes de estudio de la siguiente manera: *“El plan de estudios es la estructura curricular que permite cumplir con los propósitos de formación general, adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades correspondientes a un nivel o modalidad educativa y establece los mecanismos de evaluación para verificar su cumplimiento, de conformidad con el programa académico respectivo”*. Y el Art. 17 indica el tipo de programas que deben contener los planes de estudio: *“Los planes de estudio incluirán programas de asignaturas básicas, de la carrera y de la especialidad, así como humanísticas y complementarias, o sus equivalentes”*. Es claro que el reglamento exige que ningún plan de estudios debe marginar o subestimar la formación humanística de los educandos, desgraciadamente esta disposición no es acatada en la mayoría de los planes de estudio.
- 2.6.2.3. El Art. 18 establece en detalle lo que deberá contener un plan de estudios y es precisamente en el punto X, *“Perfil de ingreso y egreso del alumno”*, donde habría que preguntarse ¿qué tipo de egresado requiere nuestro país y la sociedad?, ¿con qué recursos humanos nos vamos a enfrentar a la globalización?. Si el perfil del egresado no responde a las exigencias actuales, entonces deberíamos cambiarlo y así romperíamos con la costumbre de obedecer las normas institucionales a medias.
- 2.6.2.4. El Reglamento también indica en el punto XIV que el plan de estudios debe contener el: *“Perfil del personal académico requerido para impartir cada asignatura o su equivalente, o grupo de ellas”*. Esta disposición, efectivamente se cumple en el papel o documento de los planes de estudio, con el fin de que sea aprobado por las autoridades competentes, pero una vez aprobado, no se cumple en la mayoría de los casos, argumentando razones de tipo administrativo y presupuestal, ajenas por completo a lo académico.
- 2.6.2.5. El Art. 20 señala los requisitos para elaborar los programas de estudio, el mismo Artículo y el 21, se refieren a la actualización de los planes y programas de estudio: *“Artículo 21. Los planes y programas de estudio son instrumentos educativos flexibles que deberán ser actualizados, en forma permanente y sistemática, mediante la incorporación de los contenidos temáticos que los avances científicos y tecnológicos determinen”*. Esto quiere decir que los planes y programas no deben ser estáticos ni actualizados parcialmente o al arbitrio, ya que: *“La modificación de los planes y programas de estudio será resultado de su evaluación...”*<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup> Idem, Art. 21.

- 2.6.2.6. Pues bien, si hacemos una evaluación seria y rigurosa, nos percatamos que los planes y programas de estudio de la mayoría de los C.E.C. y T. necesitan rescatar la parte humana del educando, para poder hablar con propiedad de una educación integral. Al respecto, el Art. 73 indica que: *"El quehacer institucional estará sujeto a un proceso integral, sistemático y permanente que impulse y fortalezca una cultura de la evaluación para valorar cualitativa y cuantitativamente cada una de las actividades sustantivas del Instituto y retroalimentar los mecanismos de retroalimentación y programación. La evaluación incluirá instrumentos, indicadores y estándares, nacionales e internacionales, que permitan medir el grado de desempeño de la actividad institucional"*.
- 2.6.2.7. Finalmente, otra de las disposiciones que en contados casos se cumple, es la referente al conocimiento y cumplimiento de las obligaciones de las autoridades, del personal docente, del no docente y del alumno. Y esto es normal, porque no existe una cultura de los valores humanos, jurídicos, ni cívicos, a pesar de que son el fundamento de la legislación básica del Instituto. Sirvan de ejemplo, la introducción de la Ley Orgánica y su Art. 1 y los considerandos con que se inicia el Reglamento Interno. Todos ellos son una bella apología de dichos valores, y nada más.

## **2.7. Programa Institucional de Mediano Plazo 2001-2003 del Instituto Politécnico Nacional.**

### **2.7.1. Advertencia.**

Ordinariamente el Instituto Politécnico Nacional elabora un solo Programa Institucional para un periodo de seis años, pero en esta ocasión, debido a la probable reforma de su Ley Orgánica y posible obtención de su autonomía, se dio a la tarea de emitir un programa inicial a mediano plazo, de tres años y una versión preliminar a seis años, cumpliendo así con lo estipulado por la normatividad oficial que lo rige. Nosotros nos hemos ocupado del Programa a Mediano Plazo, porque los aspectos medulares que nos interesan, esencial y formalmente están plasmados en ambos programas.

### **2.7.2. Normatividad.**

*"El Instituto, como organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) está obligado a cumplir con la normatividad vigente en la Ley de Planeación, la cual constituye el marco normativo para la elaboración del Programa de Desarrollo Institucional (PDI), mismo que debe contemplar los*

*principales lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Nacional de Educación (PNE) y el Programa de Ciencia y Tecnología (PCyT)*<sup>69</sup>.

### **2.7.3. Objetivos.**

2.7.3.1. El Programa Institucional tiene como propósito dar a conocer los planteamientos del Instituto y conducir con rectitud sus actividades por medio de políticas, objetivos, estrategias y metas, con la intención de coadyuvar a remediar las necesidades del país, de acuerdo con las exigencias de *“un proceso de globalización y con el fin de cumplir con la misión y la revisión que se establecieron desde su origen”*<sup>70</sup>. Los momentos en que vivimos son tiempos de cambios en todos los ámbitos, el I.P.N. no es la excepción, por necesidad tiene que involucrarse en el proceso de globalización y entrar al campo de la competencia mundial, ojalá que estos objetivos y estas buenas intenciones, cobren vida y surtan sus efectos en la realidad concreta, en los directores, en las autoridades, en los profesores, en el personal de apoyo y en los estudiantes, porque hasta ahora los cambios han estado en los documentos. Si no se cambia esta realidad es inútil competir mundialmente con documentos.

En el Programa las líneas estratégicas son consideradas como el eje central y consolidadas de acuerdo con un modelo integral de gestión educativa, que abarca todas las áreas y acciones, entre ellas las de impulsar *“los mecanismos que permitan la formación, capacitación y consolidación del cuerpo docente; la formación integral del educando... además del quehacer educativo y de la investigación en cumplimiento de la misión institucional”*<sup>71</sup>. Una vez más, las políticas y la doctrina del I.P.N. de manera explícita, clara y precisa, establece como un propósito fundamental de su labor, la formación integral.

Lo que nosotros no nos podemos explicar es por qué en la mayoría de los planes y programas de estudio de los C.E.C. y T., no sólo no se toma en cuenta la formación integral, sino que abiertamente se rechaza y se toma como algo nocivo que viene a desajustar la educación técnica. ¿Así es como vamos a entrar a la globalización, a la competencia internacional, sin las más elementales nociones de los valores humanos y jurídicos, la responsabilidad, la obligación y el conocimiento de las normas, la calidad humana? Y como si fuera una ironía, el Programa en su introducción establece nuevamente que ante todo se busca: *“hacer del Instituto la primera institución tecnológica del país, ofreciendo una educación de calidad y eficiencia que promueva la educación integral de los alumnos y que favorezca la investigación básica y aplicada tanto*

---

<sup>69</sup> Programa Institucional de Mediano Plazo del I.P.N., Presentación.

<sup>70</sup> Idem.

<sup>71</sup> Idem.

a nivel nacional como internacional<sup>72</sup>. Y más adelante, se manifiesta que: *“El compromiso político con la sociedad es importante en cuanto a formación de recursos humanos calificados, en diversas áreas de conocimiento y es por ello, que deberá contribuir al desarrollo de un México productivo, competitivo y con tecnología de punta que responda a los desafíos del mundo actual”*<sup>73</sup>

Como se puede observar, las intenciones son extraordinarias, pero los resultados han sido intangibles.

#### **2.7.4. El Programa está distribuido en seis partes, cada una de ellas, recibe el título de Función, a saber:**

1. Atención a la Demanda Educativa.
2. Innovación y calidad en la formación.
3. Responsabilidad con el entorno
4. Atención a la Comunidad
5. Conocimiento para el desarrollo del país.
6. Una nueva gestión institucional.

Las Funciones están integradas por un diagnóstico y por una serie de programas. Cada programa contiene los siguientes subtemas: objetivo, situación actual, problemática y estrategias.

#### **2.7.5. Breves Comentarios.**

- 2.7.5.1. De acuerdo con el diagnóstico actual de la planta docente, la formación y actualización de los profesores: *“se realiza a través del Programa de Formación y Actualización Docente, en el que se contempla apoyos institucionales para que el docente mejore su nivel académico, cursando estudios de posgrado formales y se actualice por medio de talleres, cursos y diplomados, tanto en teorías y técnicas pedagógicas como en su especialidad. Este programa se aplica en cada plantel”*<sup>74</sup>. Todo esto es cierto, pero también es cierto que no existe un instrumento de evaluación eficaz, capaz de garantizar la calidad y cumplimiento serio y riguroso de los encargados de impartir los cursos de actualización, y del rendimiento efectivo de los docentes. También hay que señalar que dichos cursos, talleres, etc., no son obligatorios, a pesar de que se imparten en periodos intersemestrales y que el interés de los asistentes se reduce únicamente a la obtención de su constancia. Se dan múltiples casos en que se realizan cursos para actualizar a los profesores que por razones administrativas imparten una asignatura totalmente ajena a su perfil académico, pero

---

<sup>72</sup> Idem.

<sup>73</sup> Idem.

<sup>74</sup> Idem, Diagnóstico de la Primera Función.

como los cursos no son obligatorios, los profesores que lo necesitan no asisten. El resultado es que el curso se imparte a destinatarios que nada tienen que ver con la especialidad. Como paradoja, nótese lo que se dice en el diagnóstico sobre la planta docente: *“La calidad de la práctica docente es incuestionable, además, para los procesos de formación y capacitación del Personal Académico (SUPERA) y en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)...”*.

Es evidente que las personas que hicieron el Programa Institucional jamás han pisado las aulas de los C.E.C. y T. Nosotros nos preguntamos ¿esto es lo que pide nuestra sociedad? ¿Así es como se quiere lograr la tan mencionada calidad y ser competitivo mundialmente?

2.7.5.1.1. Para subsanar en buena medida estas deficiencias, nosotros proponemos primero, que se acate el Art. 28 del Reglamento Interno que a la letra dice: *“El perfil del personal académico deberá corresponder con las necesidades de cada nivel, modalidad y programa de estudios y deberá exigir preferentemente un nivel o grado de estudios superior al que imparte”*. Como esta norma no se cumple, la planta docente está plagada de profesores sin la preparación y vocación adecuadas. Es frecuente que un odontólogo no sólo sea profesor de filosofía, sino hasta coordinador de la materia, y así podríamos citar innumerables ejemplos.

Ante esta detestable realidad, lo menos que se puede pedir es la habilitación obligatoria de los profesores en didáctica de la especialidad, sociología de la educación y actualización de los conocimientos en las materias que están impartiendo, por eso, nosotros planteamos como segunda propuesta que al Art. 30 del Reglamento Interno referente a la “Formación y Desarrollo del Personal Académico”, se añada lo siguiente: *“En los casos de profesores que no cumplan con el perfil ni con la didáctica requeridos por la asignatura, los cursos intersemestrales de formación y actualización, deben ser obligatorios y seriados, hasta garantizar la completa rehabilitación pedagógica y académica exigidas en el Art. 28 del actual reglamento, so pena de estar vedadas toda beca y promoción”*.

Para verificar que el profesor realmente cumple con el perfil académico y pedagógico, se hace necesario que los alumnos evalúen semestralmente a sus profesores. Y finalmente, como tercera propuesta, planteamos que para efectos de cualquier promoción o beca, se exija a todo profesor, como requisito indispensable, el resultado de la evaluación hecha por sus alumnos.

### **2.7.5.2. Planes y programas de estudio.**

Veamos ahora qué sucede con los planes y programas de estudio. El propio Programa Institucional en su diagnóstico dice: *“Los procesos de actualización de los planes y programas de estudio se realizan por las academias en el marco del Comité Institucional del Desarrollo Curricular, pero en la práctica la falta de estudios integrales sobre el desempeño profesional de los egresados no permite una retroalimentación de los planes de estudio para que concuerden con las prácticas laborales en los mercados de trabajo”*.

En este texto se observan dos cuestiones, la primera que las academias son las encargadas de actualizar los planes y programas, pero no dice que muchas academias están formadas por profesores que no cubren el perfil académico que exige el Reglamento Interno, pero sí deciden sobre la pertinencia de los planes y programas. Además no hay un proceso serio ni definido ni enlazado con los requerimientos de las escuelas del nivel superior, porque el tiempo para el proceso de revisión se hace en escasos tres meses, sobre todo en asignaturas de nueva creación, y los profesores que participan ni siquiera saben qué contenidos deben integrar los nuevos programas, ni tampoco se preocupan por recibir asesoría de profesores especialistas. Este fenómeno se agudiza en la totalidad de los C.E.C. y T. En la segunda cuestión se reconoce que en la práctica no hay estudios integrales sobre el desempeño profesional de los egresados y por lo tanto los planes y programas no responden a las exigencias laborales del momento. Lo anterior es como si una empresa se dedicara a producir millones de galletas que nadie va a comprar.

### **2.7.5.3. Desarrollo curricular.**

El objetivo de este subtema es el de: *“Fortalecer el Sistema de Desarrollo Curricular considerando todos los elementos que en éste intervienen, para contribuir a la formación pertinente e integral del individuo acorde con el avance del conocimiento”*. Este objetivo pone de manifiesto que el desarrollo curricular debe estar al servicio de la formación integral del educando. Para conseguir este objetivo se propone en las estrategias: *“Impulsar el desarrollo de nuevas estructuras curriculares para elevar la calidad de la educación”*. Y como una de las metas: *“se actualizarán los planes y programas de estudio en cada una de las áreas del conocimiento, de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y del impacto social esperado”*. Ninguna de las estrategias ni de las metas nos dicen en concreto qué medidas se van a tomar para alcanzar la formación integral del alumno. Algo se sugiere en el tema de la educación basada en normas de competencia, cuyo objetivo está en: *“Apoyar el desarrollo integral de los estudiantes, mediante la instrumentación del modelo de educación basada en normas de competencia, con el fin de potencializar las*

*habilidades, destrezas y actitudes que aseguren un mejor desempeño de sus egresados*<sup>75</sup>.

## **2.7.6. Consideraciones finales.**

2.7.6.1. El Programa aborda entre otros temas, los referentes a la formación y actualización docente, en el que se reconoce que: *“Aproximadamente el 50% de la plantilla de profesores tiene como nivel máximo de estudios la licenciatura*<sup>76</sup>. Pero no dice el porcentaje de los profesores que no cumplen con el perfil docente, o que su grado máximo de estudios es de nivel técnico, ni las medidas o estrategias para corregir tamaña deficiencia; al contrario, en asignaturas como inglés y computación se siguen contratando profesores con estudios inferiores a licenciatura.

El tema del Fortalecimiento de la Planta Docente, sólo acusa la facilidad que tienen los profesores para obtener postgrados, nada dice de los docentes cuyo nivel es inferior al de licenciatura y que imparten asignaturas ajenas a su especialidad.

2.7.6.2. En cada subtema de este capítulo fuimos aportando breves comentarios, sin embargo creemos pertinente ampliar algunas opiniones que valen la pena para enriquecer nuestra temática.

Si en el presente capítulo partimos de lo más general, como la Constitución y llegamos a los documentos jurídicos más particulares que rigen la vida jurídica del I.P.N., fue con la idea de verificar si la institución efectivamente respeta el orden jurídico y acata cabalmente la ley. De la exploración, pudimos comprobar que ciertamente el Instituto llena los requisitos legales en la forma, pero si acudimos a los hechos, cualquiera puede comprobar que su educación no es integral para todos los alumnos, porque la mayoría de sus carreras del nivel medio superior adolecen de una seria formación humanístico-social que debe ser el complemento natural y lógico de la formación integral. No olvidemos que el segundo párrafo del Art. 3º Constitucional consagra que: *“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano...”*, y como dice Durkheim, *“Según Kant <el objeto de la educación es desarrollar en cada individuo toda la perfección de que es susceptible>...Es se ha dicho muchas veces, el desarrollo armónico de todas las facultades humanas. Llevar al punto más elevado que pueda alcanzarse todas las potencias que residen en nosotros, realizarlas tan completamente como sea posible, pero sin que se perjudiquen las unas a las otras*<sup>77</sup>.

<sup>75</sup> Idem, 1.2.3. Educación basada en normas de competencia.

<sup>76</sup> Idem, 1.2.4. Formación y actualización docente.

<sup>77</sup> DURKHEIM, Émile. Op. cit., p.60.



De acuerdo con la naturaleza humana, tanto el individuo como la sociedad tienden a su perfección, pero es el caso que el I.P.N. no ha descubierto esa necesidad. Por otro lado, nosotros pensamos que mientras la ley sea vigente debe observarse en su totalidad, y si de la ley sólo se puede acatar una parte de ella, sería necesario entonces, reformar los ordenamientos jurídicos.

En otro orden de ideas, aunque sea temerario de nuestra parte, nosotros pensamos que tampoco la Secretaría de Educación Pública ha cumplido cabalmente con la función de realizar *"revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas..."*, tal y como lo estipula el Art. 48, párrafo cuarto de la Ley General de Educación. Ahora bien, la SEP tiene la obligación de acatar lo dispuesto en el Art. 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra dice: *"Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación en la República, conforme a lo prescrito por el artículo 3º. Constitucional"*. De allí que la S.E.P. como organismo superior, está facultado para obligar al I.P.N. a cumplir con las disposiciones Constitucionales, leyes planes y programas que de ella emanen. Como esto no ha sucedido en su totalidad, creemos que es necesaria la intervención de un órgano ajeno a la S.E.P. y al I.P.N., capaz de verificar y evaluar el contenido de los planes y programas del Politécnico para que respondan a los objetivos y políticas Constitucionales, recogidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Programa Nacional de Educación 2001-2006, Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006 del I.P.N., y demás ordenamientos jurídicos.

2.7.6.3. En su conjunto el Programa Institucional del I.P.N. es exageradamente ambicioso para ser cumplido en escasos tres o seis años, abunda en objetivos, problemáticas, y metas muy difíciles de comprobar y evaluar. Por supuesto que también hay temas y propósitos que se refieren a la calidad educativa, a la evaluación, auditorias, etc., pero da la impresión de que se trata de conservar la forma, sin confrontarla ni consolidarla con la realidad y sobre bases firmes; poco importan los resultados y la solución a fondo de los problemas, ya que se ofrecen acciones imposibles de comprobar o medir en los hechos.

### **CAPITULO 3.**

## **LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN LOS CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

### **3.1. Áreas del conocimiento y asignaturas de formación general.**

- 3.1.1. Los alumnos egresados de la Secundaria que deciden ingresar al nivel medio superior del I.P.N. tienen que aprobar, como es sabido por todos, el examen de admisión. Una vez aprobado, se les recuerda que el bachillerato de la Institución es propedéutico y terminal, esto es, que también obtendrán una carrera técnica que les permita incorporarse al trabajo productivo con título de técnico profesional.

Se entiende por área o rama del conocimiento, el que los planes de estudio del nivel medio superior y superior estén dirigidos y agrupados desde su inicio, hacia un determinado sector o conjunto de carreras. Las áreas son tres, a saber: Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas (ICFM), Ciencias Médico Biológicas (CMB) y Ciencias Sociales y Administrativas (CSA).

- 3.1.2. Las asignaturas de Formación General son obligatorias para los 15 C.E.C. y T., a saber: Matemáticas, con 4 cursos o semestres de 5 horas a la semana; Filosofía, 2 semestres de 3 horas a la semana; Computación Básica, 2 semestres de 4 horas a la semana; Inglés, 3 semestres, los dos primeros de 4 horas a la semana, y el tercero, de 3 horas; Lengua y Comunicación, con un semestre de 4 horas a la semana; Comunicación Oral y Escrita, un semestre de 4 horas a la semana; Comunicación Científica, un semestre de 3 horas a la semana; Administración y Calidad, un semestre con 4 horas a la semana; Historia de México Contemporáneo, 2 semestres, cada uno con 3 horas a la semana; Física, 2 semestres con 5 horas a la semana; Química, 2 semestres con 4 horas a la semana, incluyendo laboratorio; Biología Básica, un semestre de 3 horas a la semana, y finalmente, Entorno Socioeconómico de México, con un semestre de 3 horas a la semana.

El bloque de materias de Formación General cuenta además con un grupo de asignaturas llamadas Optativas de Formación General, con 3 horas a la semana. El alumno tiene que elegir una optativa por cada uno de los dos primeros semestres en que se encuentran distribuidas. Para el primer semestre están: Educación para la Salud, Apreciación Artística, y Desarrollo de Habilidades del Pensamiento. Para el segundo semestre: Comunicación y Liderazgo, Creatividad e Innovación Tecnológica, y Técnicas de Investigación de Campo. En la realidad el alumno no elige la optativa, sino que le es impuesta

por razones de carácter administrativo, es decir, primero está lo administrativo y luego lo académico.

- 3.1.3. Aparte de las Asignaturas de Formación General con sus respectivas Optativas, los C.E.C. y T. cuentan con un bloque de asignaturas llamadas Básicas de Rama que nutren específicamente a cada una de las tres ramas de conocimiento: ICFM, CMB Y CSA; y con otro conjunto de asignaturas denominadas Tecnológicas, también con sus respectivas materias Optativas Tecnológicas.

Las Asignaturas Básicas de Rama amplían la formación científica de la Rama y en algunas de sus asignaturas se desarrollan conocimientos y habilidades vinculadas al quehacer tecnológico, con el fin de reforzar tanto el carácter propedéutico, como el terminal de la carrera técnica elegida.

Para tener una idea esquemática de los planes de estudio de los C.E.C. y T., a continuación anexamos tres mapas curriculares que corresponden a una de las carreras de cada rama de conocimiento.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Bachillerato Tecnológico

Rama de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas

**MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TECNICO EN CONSTRUCCION**

	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	HS
ALGEBRA	5	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	5	CALCULO DIFERENCIAL	5	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	5
FILOSOFIA I	3	FILOSOFIA II	3	FISICA I	5	FISICA IV	6
COMPUTACION BASICA I	4	COMPUTACION BASICA II	4	QUIMICA I	4	QUIMICA IV	4
INGLES I	4	INGLES II	4	BIOLOGIA BASICA	3	ADMINISTRACION DE OBRAS	3
LENGUA Y COMUNICACION	4	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	4	TALLER DE PLANIMETRIA	3	TALLER DE NORMAS Y TRAMITACIONES	3
ADMINISTRACION Y CALIDAD	4	HISTORIA DE MEXICO CONTEMPORANEO I	3	SOCIOECONOMICO DE MEXICO	3	TALLER INTEGRAL	3
DIBUJO TECNICO I	5	DIBUJO TECNICO II	5	TALLER DE DIBUJO ARGUMENTACION	4	TALLER DE DIBUJO ISOMETRICO Y COMPLEMENTARIOS	4
				TALLER DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIONES DE OBRA NEGRA OPTATIVA	3	TALLER DE SISTEMAS MECANIZADOS Y PREFABRICADOS EN LA CONSTRUCCION OPTATIVA	3
OPORTATIVA DE FORMACION GENERAL	3	COMUNICACION Y LIDERAZGO	3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA	3
EDUCACION PARA LA SALUD		INTRODUCCION EMPRESARIAL		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS		CONTRUCCION Y CALIDAD DE OBRA	
APRECIACION ARTISTICA		CUIDADO Y MANUTENCION TECNOLÓGICA		TECNICAS DE SUPERVISION INDUSTRIAL		TALLER DE MAQUETAS	
USO RAZONABLE DE MATERIALES DEL PENSAMIENTO EN EL CAMPO		TECNICAS DE INVESTIGACION DE					
TOTAL	32	TOTAL	33	TOTAL	33	TOTAL	32

ORIENTACION	SEMESTRES						TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	
AREAS DE FORMACION							
MATEMATICA	5						5
LENGUAJES Y COMUNICACION	17						17
Ciencias Naturales	0						0
HISTORICO SOCIAL	10						10
TECNOLOGICA	0						0
TOTAL	32						32

VOGENCIA: A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 1984



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(ANEXO 1)

Bachillerato Tecnológico

**MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA**

Modelo de Educación Basada en Competencias

SEMESTRE	HS	I SEMESTRE	HS	II SEMESTRE	HS	III SEMESTRE	HS	IV SEMESTRE	HS	V SEMESTRE	HS	VI SEMESTRE	HS
ALGEBRA	5	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	5	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	CÁLCULO INTEGRAL	5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	5		5
FILOSOFÍA I	3	FILOSOFÍA II	3	FÍSICA I	5	FÍSICA II	5	FÍSICA III	4				
COMPUTACIÓN BÁSICA I	4	COMPUTACIÓN BÁSICA II	4	QUÍMICA I	4	QUÍMICA II	4	QUÍMICA III	4	QUÍMICA IV	5		
INGLES I	4	INGLES II	4	INGLES III	3	BIOLÓGICA BÁSICA	3	CONTINUIDAD BIOLÓGICA	5	BIOLÓGICA HUMANA	5		
LENGUAJES COMUNICACIÓN	4	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	4	COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	3	PATOLOGÍA	5	FARMACOLOGÍA	3	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL	15		
ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD	4	HISTORIA DE MÉXICO CONTEMPORÁNEO I	3	HISTORIA DE MÉXICO CONTEMPORÁNEO II	3	SOCIOECONÓMICO DE MÉXICO	3	ENTORNO ENFERMERÍA EN ATENCIÓN BÁSICA DEL PACIENTE	5	PUERICULTURA	3		
DEBILLO TÉCNICO	4	DEBILLO BIOLÓGICO	4	BIOLÓGIA CELULAR	3	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA	5	PSICOLOGÍA	3				
		ETNOLOGÍAS GRIEGAS	3	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	5								
OPORTATIVA DE FORMACIÓN GENERAL	3	OPORTATIVA DE FORMACIÓN GENERAL	3	OPORTATIVA TECNOLÓGICA	3	OPORTATIVA TECNOLÓGICA	3						
EDUCACIÓN PARA LA SALUD		COMUNICACIÓN Y DESARROLLO		INTRODUCCIÓN EMPRESARIAL		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
AFERECACION ARTÍSTICA		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		PROBEN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		TECNICAS DE SUPERVISION							
DE DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO		TECNICAS DE INVESTIGACION DE CAMPO											

ORIENTACION	EDUCATIVA	HORA POR SEMESTRE	CON SEMESTRE	EXTRACURRICULAR	SEMESTRES	N.	V.	VI

ÁREAS DE FORMACIÓN	CARGA HORARIA						TOTAL
	EDUCATIVA	CON SEMESTRE	EXTRACURRICULAR	SEMESTRES	N.	V.	
MATEMÁTICA	5	5	5	5	5	5	30
LENGUAJES Y COMUNICACIÓN	18	6	0	0	0	0	41
Ciencias Naturales	0	9	12	14	14	14	45
HISTÓRICO SOCIAL	10	9	3	3	0	0	25
TECNOLÓGICA	0	11	13	15	15	15	58
TOTAL	31	34	31	34	34	34	196

VIGENCIA A PARTIR DE AGOSTO DE 1997



5 de 5  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Rama de Ciencias Sociales y Administrativas

Bachillerato Tecnológico

MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN

I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	HS
ALGEBRA	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	GEOMETRÍA ANALÍTICA	CÁLCULO DIFERENCIAL	CÁLCULO INTEGRAL	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	5
FILOSOFÍA I	FILOSOFÍA II	FÍSICA I	FÍSICA II	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	4
COMPUTACIÓN BÁSICA I	COMPUTACIÓN BÁSICA II	QUÍMICA I	QUÍMICA II	MERCADO Y SALARIOS	TECNICAS ADMINISTRATIVAS	4
INGLES I	INGLES II	INGLES III	BIOLÓGIA BÁSICA	DEBERES Y SALARIOS	CALIDAD TOTAL	4
LENGUA Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	DERECHO	DERECHO MERCANTIL	COMERCIO INTERNACIONAL	3
ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD	HISTORIA DE MÉXICO CONTEMPORÁNEO I	HISTORIA DE MÉXICO CONTEMPORÁNEO II	SOCIOECONÓMICO DEL MÉXICO	MICRO ECONOMÍA	MACRO ECONOMÍA	4
CÁLCULOS FINANCIEROS I	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD III	INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	FINANZAS	4
OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	3
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	3
OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	3

ÁREAS DE FORMACIÓN	SEMESTRES						TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	
MATEMÁTICA	5	5	5	5	5	5	30
CIENCIAS BÁSICAS	3	3	3	3	3	3	18
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3	3	18
HUMANIDADES	3	3	3	3	3	3	18
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	3	3	3	3	3	18
OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD	3	3	3	3	3	3	18
TOTAL	24	24	24	24	24	24	144

APROBADO EN EL CONSEJO GENERAL POR LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN ESTUDIO DEL II CONSEJO GENERAL CONGREGADO DEL IPN EL 10 DE AGOSTO DE 1984 Y EN LO PARTICULAR EL 18 DE JULIO DE 1987 CON VIGENCIA A PARTIR DEL AGOSTO DE 1987

Ing. Rafael Esquivel Parra  
Director de Educación Media Superior  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

### **3.2. Presencia de la enseñanza de la Filosofía en los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, Médico Biológicas y Ciencias Sociales y administrativas.**

3.2.1. En las 32 carreras técnicas del nivel medio superior que ofrece el I.P.N., se imparte Filosofía en dos semestres, el primero incluye introducción a la Filosofía, Teoría del Conocimiento y Lógica, el segundo Ética. Esta situación nos lleva a pensar que quienes hicieron los planes de estudio consideraron que la ciencia y tecnología tienen que ver con la reflexión filosófica y con los valores humanos, lo cual quiere decir que en el I.P.N. se puede ser ingeniero, arquitecto, médico o biólogo al contar con herramientas por lo menos de análisis lógico y ético, aplicados al discurso científico y a la convivencia humana, además del matiz estético a través de la reflexión sobre el arte y su aplicación al desarrollo tecnológico.

3.2.2. La rama de Ciencias Físico Matemáticas abarca a nueve C.E.C. y T, a saber: "Gonzalo Vázquez Vela", "Miguel Bernard Perales", "Estanislao Ramírez Ruiz", "Lázaro Cárdenas del Río", "Cuauhtémoc", "Narciso Bassols García", "Juan de Dios Bátiz Paredes", "Carlos Vallejo Márquez" y "Wilfrido Massieu Pérez". A la rama de Ciencias Médico Biológicas pertenecen los C.E.C. y T. "Miguel Othón de Mendizábal" y "Diódoro Antúnez Echegaray". Aquí es pertinente acotar que el I.P.N. aparte de los 15 C.E.C. y T. cuenta con una escuela que sigue los mismos planes de estudio y conserva en lo general la misma estructura curricular, sin embargo su carácter no es propedéutico sino terminal; sus asignaturas están agrupadas al igual que los C.E.C. y T., en Formación General, Básicas de Rama y Tecnológicas, con sus respectivas Optativas, dichas escuela es: el Centro de Estudios Tecnológicos (C.E.T.) "Walter Cross Buchanan", que pertenece a la rama de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas. Así pues, son solamente 16 escuelas del nivel medio superior del I.P.N. que cuentan con asignaturas de Filosofía<sup>78</sup>.

### **3.2.3. Algunas reflexiones.**

A reserva de examinar con mayor profundidad el concepto de *formación integral* en el Capítulo 5, primer subtema del mismo capítulo, nos permitimos acotar brevemente algunas consideraciones.

---

<sup>78</sup> Para tratar este capítulo, se consultaron los planes curriculares oficiales de las tres ramas de conocimiento del nivel medio superior del I.P.N. que distribuye a los C.E.C. y T. la Secretaría Académica a través de la Dirección de Educación Media Superior del propio Instituto.

- **Formación integral:** *“Es la acción de desarrollar especialmente en los jóvenes, los valores humanos: inteligencia, conciencia moral y sentido social”*<sup>79</sup>.

La *formación integral* se caracteriza por ayudar a formar individuos críticos, creativos, responsables, útiles a su medio ambiente social y natural, con sentido ético y de servicio social, en una palabra, su función radica en desarrollar integralmente la personalidad del individuo, capacitándolo tanto para la vida social, como para continuar sus estudios profesionales. Sobre la formación de la personalidad, el maestro Antonio Caso afirma lo siguiente: *“Juzgo que la ley suprema de la educación es el respeto a la personalidad de quien se educa”*<sup>80</sup>. Y respecto al papel que deben desempeñar las instituciones de educación, sus palabras son contundentes: *“Concibo, pues, claramente, las instituciones de educación, como sitios de información intelectual y moral sistemática, como repertorios o bibliotecas que ofrezcan buenos datos y premisas útiles al espíritu; y creo con firmeza que, cuanto no se ajuste a esta concepción, corrompe la esencia de la escuela para convertirla en penitenciaría, cuartel, convento o laboratorio...”*<sup>81</sup>. Es evidente que el maestro Caso utiliza la palabra *información* en su etimología, como *formare-in*, esto es, *formar desde adentro*, no de la superficie; por *moral*, lo que muchos entienden por código ético, por *sistemática*, al todo integral de la formación, y por *repertorio*, al conjunto ordenado de conocimientos suficientes y necesarios, no a que la educación se reduzca a un estéril enciclopedismo. En cuanto a la segunda parte del texto, sus conceptos encajan perfectamente con lo que se vive en la mayoría de los C.E.C. y T., y esto sucede porque en buena medida su educación está centrada en la ciencia y tecnología. Aquí cabe recordar nuevamente al maestro Antonio Caso, quien nos advierte que: *“los jóvenes que sólo educación científica reciben, tienen que convertirse a fortiori, en nimios calculadores egoístas, sistemáticamente egoístas”*<sup>82</sup>, lo cual atenta contra la esencia social del hombre: *“Sólo el hombre desempeña un papel como ser sociable. De aquí la denominación de persona, que significa, precisamente, el desempeñar un papel, como lo desempeñan los actores en el teatro. De la misma manera, el hombre, como unidad social, desempeña un papel, siempre, en la historia”*<sup>83</sup>.

Pues bien, al analizar detenidamente la filosofía del I.P.N. y en concreto los principios educativos de su enseñanza media superior, encontramos que reiteradamente se insiste en que su educación debe ser *integral*, pero en ningún documento aparece la más mínima noción de dicho concepto, el resultado es que en 32 de sus planes de estudio, la *formación integral* es interpretada al arbitrio y sin bases sólidas.

<sup>79</sup> *Enciclopedia Ciencias de la Educación*, Ed. Euroméxico, S.A. de C.V., Colombia, 2000, p. 213.

<sup>80</sup> CASO, Antonio. *Antología Filosófica*, Prólogo de Samuel Ramos, Selección de Rosa Krauze de Kolteniuk, UNAM, 1957, p. 163.

<sup>81</sup> *Idem*, p. 165.

<sup>82</sup> *Idem*, p. 162.

<sup>83</sup> *Idem*, pp. 170, 171.



Cierto es que sus planes de estudio contienen algunas asignaturas de carácter humanístico, pero en forma desorganizada, sin tomar en cuenta las normas curriculares desprendidas de la doctrina de su bachillerato, como la orientación del quehacer educativo hacia el conocimiento de la realidad social y nacional, y la formación de una disciplina intelectual que dote al alumno de un espíritu científico pero con vocación social. Tampoco sus programas de estudio toman en cuenta qué se quiere del alumno, el por qué, el para qué, el cuánto y el cómo debe enseñarse y aprenderse para que los programas cumplan con sus funciones instrumentales. A decir verdad, da la impresión de que se trata de medio cumplir, porque si sometemos a una evaluación curricular sus planes y programas de estudio, encontramos que las escasas materias humanísticas, son estimadas como secundarias o de relleno, lo cual es incongruente no sólo con lo que es una formación integral, sino también con la filosofía y los principios educativos de la institución, y las disposiciones normativas que la regulan.

- **¿Qué hacer para que los alumnos de los C.E.C. y T. reciban una formación integral?.** Aunque el problema es complejo pero urgente, se sugiere lo siguiente:

1.- Que el I.P.N. como institución del Estado acate íntegramente las normas y disposiciones establecidas por el Estado y por la misma institución. Sin embargo, para que esto suceda, el I.P.N. como organismo social, tiene que empezar con toda energía, pero también con justicia, a reorganizarse internamente y renovar sus valores ético-jurídicos. Sólo así se podría erradicar la simulación, la parcialidad y la subcultura. No sin razón el maestro Leandro Azuara advierte que: *“Dentro del sistema social encontramos un conjunto de minorías que son portadoras de sus propias subculturas. Ahora bien, esto significa que no comparten, los individuos, en tanto miembros de esas minorías la cultura total del sistema social”*<sup>84</sup>. Y más adelante sostiene: *“Para que las organizaciones sociales tengan éxito se necesita que contengan mecanismos para coordinar la actividad de sus miembros, de tal suerte que para que se logre a través de ellos una adecuada regulación del desempeño de las funciones tienen que disponer de medios para controlar la conducta antinormativa de sus miembros, con la finalidad de defender a la organización de las amenazas crónicas que la atacan y para asegurar la continuidad de sus principios de organización y de la organización considerada en sí misma”*<sup>85</sup>.

2.- Que el I.P.N. rompa con el chauvinismo que lo ha caracterizado, y que se asesore de expertos en educación, epistemología, filosofía, sociología, derecho, psicología, etc., esto serviría como garantía y apoyo para reorientar científicamente la educación impartida en su bachillerato y consecuentemente se fortalecería de mejor manera la formación integral de sus educandos.

<sup>84</sup> AZUARA PÉREZ, Leandro. *Sociología*. 17ª ed., Ed. Porrúa, México, 1998, p. 78.

<sup>85</sup> Idem, p. 78.

3.- Que en el proceso de reorganización se reconozcan como curriculares las asignaturas de educación física y educación estética (actualmente apreciación artística), así como la inclusión de la asignatura de geografía.

4.- Que se incorpore al Nuevo Modelo Educativo el área curricular de filosofía.

5.- De los cuatro puntos anteriores, el primero y el segundo son de carácter esencial, el tercero está sujeto a la revisión curricular, y el cuarto vendría a reforzar la formación integral.

3.3.3.2. Sin tener la presunción de haber agotado el tema de la formación integral, reflexionaremos a continuación sobre algunos aspectos de carácter social. El siguiente texto de Don Antonio Caso, nos puede ayudar a comprender en buena medida el por qué del deterioro de la educación media superior del I.P.N.: *“La civilización tiende a declinar por dos causas: su propio y creciente peso y el empobrecimiento de su base humana”*<sup>86</sup>. El I.P.N., al igual que otras dependencias gubernamentales como PEMEX y la Cía. De Luz, no son más que el reflejo de una equivocada y decadente política social, que ha olvidado casi por completo su misión altamente social, acarreado las consecuencias sociales negativas que todos conocemos, contribuyendo así al subdesarrollo y la dependencia económica. Nosotros consideramos que los momentos de cambios sociales y democráticos que actualmente vive nuestro país, son propicios y favorables para que el I.P.N. como institución educativa se convierta nuevamente en un agente del cambio social, tal y como lo fue en su origen, no olvidemos que así lo manifestó el general Lázaro Cárdenas el 12 de enero de 1937 en el Palacio de Bellas Artes, cuando dio a conocer públicamente la creación del I.P.N. y sus objetivos.

Por último, si vivimos en un régimen democrático, la escuela pública, como lo es el I.P.N., debe ser congruente con el carácter social de la democracia, así lo contempla Paciano Feroso Estébanez: *“La escuela de una sociedad democrática, tiene como objetivo el desarrollo y crecimiento del individuo y su adaptación a la sociedad... La escuela ha de ser democrática, porque como institución social, capacita para resolver situaciones vitales reales, y éstas son democráticas”*<sup>87</sup>.

<sup>86</sup> CASO, Antonio. *Sociología*, 3ª ed., Publicaciones Cruz O., S.A. México, 1990, p. 107.

<sup>87</sup> FEROSO ESTÉBANEZ, Paciano. *Teoría de la Educación*, 3ª ed., Ed. Trillas, México, 1990, p. 32.

## CAPÍTULO 4. SECUENCIAS CURRICULARES DERIVADAS DE LA EXPERIENCIA DEL ESTUDIOS DE LA FILOSOFÍA EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO.

### 4.1. En lo individual como persona.

4.1.1. Uno de los errores más graves que se cometen no sólo en la educación oficial, sino en la educación familiar, es el de ignorar qué es el ser humano y cuál es su propia naturaleza como persona. Los profesores argumentan que este concepto no lo enseñan porque no se los exige ningún programa, y los padres de familia parten del falso supuesto que sus hijos lo aprenderán en la escuela, y así es como se cierra el círculo vicioso. Las consecuencias saltan a la vista, tenemos millones de jóvenes acomplejados, carentes de autoestima, de libertad y de dignidad, por tal motivo, se convierten en víctimas del ambiente social nocivo, títeres en manos de los que los rodean, esclavos de sus propios instintos y sentimientos. De esta manera nuestra realidad de personas se ha esfumado casi por completo en nuestra cultura y en la sociedad. Los jóvenes estudiantes podrán saber de matemáticas, química, física y tecnología, pero les está vedado el saber qué son ellos como persona, cuáles son sus garantías individuales, qué derechos y obligaciones tienen como ciudadanos, qué es una persona jurídica; pues bien, todo esto se aprende precisamente en los temas del programa de Filosofía, porque como hemos dicho, el sujeto y el objeto del aprendizaje es el hombre, la persona humana.

4.1.2. El tema de la persona humana ha sido de vital importancia para autores, pensadores, sociólogos, científicos y filósofos como Santo Tomás de Aquino, Manuel Kant, Max Scheler, Descartes, Mounier por citar algunos.

A manera de muestra veamos lo que dicen sobre la persona algunos de ellos: Literalmente Santo Tomás expresa que: *“Persona significa lo más perfecto que hay en toda la naturaleza, o sea el ser subsistente en la naturaleza racional”*<sup>88</sup>. Y también acepta lo que afirma Boecio cuando dice que la persona se define como *“una substancia individual de naturaleza racional”*<sup>89</sup>. Santo Tomás acepta y justifica que la persona es una substancia individual de naturaleza racional, esto quiere decir que la persona tiene el completo dominio de sus propios actos, además, que subsiste en una naturaleza, o sea, que posee una esencia completa, dotada de entendimiento y libre voluntad. Por lo tanto, la persona es un sujeto responsable de sus actos.

---

<sup>88</sup> AQUINO, Tomás de. *Suma Teológica*, I, q, 29 a.3.

<sup>89</sup> *Ibidem*.

Para René Descartes, la conciencia es la que determina a la persona, insiste en que el elemento psicológico es lo fundamental en la persona, de tal manera que la conciencia del yo pensante es la *conditio sine qua non*. El hombre para Descartes es un ser que consta de dos partes: conciencia y extensión, pero esta última no la conocemos, pues según él, se duda de su existencia. Como vemos, ya no es el hombre concebido por Santo Tomás como una unidad substancial, como un todo integral de alma y cuerpo.

Descartes parte de la duda llamada metódica, porque la considera como un medio para llegar a la certeza. Su planteamiento es el siguiente: yo puedo dudar de todo, pero de lo que no puedo dudar es de que dudo, de esto tengo la absoluta certeza, y esto lo veo claro y distinto. *“En efecto, puedo engañarme en todo, pero para engañarme debo existir yo que me engaño, yo que pienso que me engaño; si dudo, pienso y si pienso, existo: cogito ergo sum. Así, pues, yo no soy una cosa que piensa: ego sum res cogitans. Mi ser consiste en mi pensar, en “tener conciencia de mí mismo”, prescindiendo del contenido del acto de pensar, el cual, puede también no existir del todo, sin que sea puesta en duda la existencia de mi pensar”*<sup>90</sup>. Por consiguiente, para Descartes el pensamiento es la esencia del yo personal; las voliciones, los deseos, etc., son consecuencia del pensamiento, de la conciencia del yo. En una palabra, reduce a la persona a la conciencia, al pensamiento.

Manuel Kant afirma que: *“los seres racionales llámense personas porque su naturaleza los distingue como fines en sí mismos, esto es, como algo que no puede ser usado meramente como medio. Este fin no tiene valor absoluto, la naturaleza racional existe como fin en sí mismo, mientras las cosas tienen precio, las personas tienen dignidad”*<sup>91</sup>.

Max Scheler sostiene que la persona es: *“La unidad de ser concreta y esencial de actos de la esencia más diversa, anterior a todas las diferencias esenciales de los actos de percepción exterior e íntima: sentir, amar, odiar, etc... En otras palabras, el ser persona fundamenta todos los actos esencialmente diversos. La persona es la forma única de la existencia del espíritu”*<sup>92</sup>. Para Scheler el mundo existe sólo en relación con la persona, cada persona individual tiene un mundo individual. Los microcosmos son parte de un macrocosmos, a este macrocosmos corresponde la persona divina. El Dios personal es requerido por la idea de un mundo único y total.

El concepto de persona de Emmanuel Mounier es el siguiente: *“La persona es un ser espiritual constituido como tal por una especie de substancia por su*

---

<sup>90</sup> SCIACCA, Michele Federico. *Historia de la Filosofía*, Editorial Luis Miracle, S.A., 4ª. Ed., España, 1962, p.317.

<sup>91</sup> CASTRO, Eusebio. *Ética*, Edición particular, Distribuidora Porrúa, México, 1969, p. 107.

<sup>92</sup> Idem, p. 52.

*adhesión a una jerarquía de valores adoptados libremente, asimilados y vividos a través de un comportarse responsable y de constante conversión*<sup>93</sup>.

Finalmente y en consonancia con el doctor Luis Jorge González en su libro, *Excelencia Personal: Valores*, sostenemos que: *“el ser llamado persona es lo más específicamente humano, vale para todos los hombres porque reviste las siguientes características: a). Es un ser que tiene una capacidad autorreflexiva y crítica, b). Aparece como un ser único, irrepetible e insustituible, capaz de relacionarse con los demás al desarrollar su responsabilidad, su libertad y sus capacidades de amar o de odiar*<sup>94</sup>. En efecto, cada humano al tener la capacidad de autoconciencia reflexiva, adquiere un sentido crítico, que le permite diferenciar lo bueno, lo malo y lo mejor, y además cómo debe hacerlo para aumentar el valor propio y ajeno. El que este ser sea único significa que cada quien es merecedor de justicia y respeto, precisamente por ser irrepetible, individual e insustituible.

Son tan bastos y profundos los conceptos que se han vertido sobre la persona humana, que no sería posible sintetizarlos en tan breve espacio, sin embargo, pensamos que lo anteriormente expuesto, sirva como mínima muestra para reconocer que el tema de la persona humana sea tratado con gran seriedad en todo programa de derecho, puesto que es el valor máximo que pueda existir. Es por esta razón que autores de filosofía del derecho de reconocido prestigio, al tratar el tema de la persona jurídica incluyen el de persona, pero hacen la distinción entre uno y otro concepto, así por ejemplo Hans Kelsen al referirse a la persona jurídica nos dice que: *“Ésta sólo existe en cuanto “tiene” deberes y derechos”*<sup>95</sup>. Oscar Morineau declara que: *“Es persona jurídica el ente capaz de adquirir derechos y deberes, de ejercitarlos y cumplirlos, de modificarlos y transmitirlos y extinguirlos*<sup>96</sup>. Lo anterior nos lleva a pensar que la persona es el género, el carácter jurídico es la diferencia específica, y la persona jurídica es la especie. En la persona jurídica se pueden distinguir por un lado a la persona física y por otro a la persona moral o colectiva. Hans Kelsen define a la primera de la siguiente manera: *“El concepto de persona física o natural no es otra cosa que la personificación de un complejo de normas jurídicas. El hombre, como hombre individualmente determinado, es sólo el elemento que constituye la unidad en la pluralidad de esas normas”*<sup>97</sup>. Al tratar a la persona moral el mismo autor sostiene que: *“Ésta se define usualmente como un grupo de individuos tratados por el derecho como una unidad, es decir, como una persona que tiene derechos y deberes distintos a los individuos que la componen”*<sup>98</sup>.

<sup>93</sup> GARCÍA, Marcos Manuel. *Curso de Historia de la Filosofía*, Editorial Alhambra, España, 1984, p. 354.

<sup>94</sup> GONZÁLEZ, Luis Jorge. *Excelencia Personal: Valores*, Editorial Font, México, 1991, p. 32.

<sup>95</sup> KELSEN, Hans. *Teoría del Derecho y del Estado*, Trad. de E.García Máynes, UNAM, México, 1988, p. 111.

<sup>96</sup> MORINEAU, Oscar. *Estudio del Derecho*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1953, p. 165.

<sup>97</sup> KELSEN, Hans, Op. cit, p.112.

<sup>98</sup> Idem, p. 113.

Finalmente el Código Civil en el Art. 22, refiere cómo se adquiere la capacidad jurídica de las personas físicas, y en el Art. 25, establece quiénes son las personas morales.

En suma, el alumno debe tener claras las nociones de persona y persona jurídica, ya sea física o moral, porque conociendo estos conceptos podrá ejercer con propiedad sus derechos y obligaciones, ya sea como persona simplemente o como persona jurídica en el terreno de la propiedad intelectual.

## 4.2. En lo familiar.

4.2.1. Para abordar este subtema seguiremos el siguiente orden: expondremos algunos conceptos en torno a la familia y destacaremos los aspectos jurídicos medulares que un estudiante de nivel medio superior debe aprender con relación a la familia. En segundo lugar presentaremos las consecuencias más impactantes que repercuten y afectan la convivencia en familia cuando no tienen la menor idea de sus derechos y obligaciones dentro del núcleo familiar.

4.2.1.1. Santo Tomás define a la familia como: *“Un grupo de personas que practican la mutua ayuda cotidiana, haciendo frente, de consuno, a las necesidades corrientes de la vida, comiendo en la misma mesa y calentándose a la misma lumbre”*<sup>99</sup>. Para algunos seguidores de Santo Tomás, la familia, también llamada sociedad doméstica, presenta dos aspectos: la sociedad conyugal entre esposos, y la sociedad paterna entre padres e hijos. El estado de matrimonio o sociedad conyugal, *“Es la unión moral, estable, del hombre y la mujer con vistas a la generación y educación de los hijos, así como el apaciguamiento de la concupiscencia y a la mutua asistencia física y moral”*<sup>100</sup>. En tal virtud, los esposos se deben guardar justicia, fidelidad y asistencia mutua.

La sociedad paterna abarca, además de los esposos, a los hijos, y su finalidad es asegurar la educación de los hijos, el desarrollo físico, intelectual y moral adecuado a su edad y a su condición social.

4.2.1.2. Para Sara Montero Duhalt en su obra *Derecho de Familia*, nos dice que: *“La familia es el grupo humano primario, natural e irreductible, que se forma por la unión de la pareja hombre-mujer”*<sup>101</sup>. Y añade que el carácter biológico de la unión sexual y la procreación, dan por resultado lo que se conoce como familia. Pero estos elementos no

<sup>99</sup> Cfr. AQUINO, Santo Tomás de. 2ª.2ª, q.154, a.2; Supp. q.41, a.I; q.65, a.I.

<sup>100</sup> COLLIN, Enrique. *Manual de Filosofía Tomista*, Tomo II, Luis Gili, Editor, España, 1951, p. 318.

<sup>101</sup> MONTERO DUHALT, Sara. *Derecho de Familia*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1987, p.2.

son suficientes porque: *“Para que la pareja pueda considerarse por sí sola como familia, se requieren dos elementos añadidos a la unión sexual: la permanencia más o menos prolongada y la cohabitación”*<sup>102</sup>. En sentido estricto, la familia llamada nuclear o conyugal, está compuesta por el hombre, la mujer y los hijos, y en sentido extenso, la autora nos dice que: *“Por lo que hace a nuestro derecho, constituyen familia los cónyuges, los concubinos, los parientes en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado, ya sean surgidos dentro o fuera del matrimonio, los colaterales hasta el cuarto grado, los afines, y el adoptante y el adoptado entre sí”*<sup>103</sup>.

En cuanto a las funciones propias, aunque no exclusivas, la familia es reguladora de las relaciones sexuales, de la reproducción de la especie, de la economía familiar, de la función educativa y socializadora y de la función afectiva.

4.2.1.3. Ignacio Galindo Garfias nos ofrece los siguientes conceptos de familia: *“La familia es un núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la generación”*<sup>104</sup>. Esta acepción la podemos catalogar como primigenia, dado que dicho grupo social ha tenido una constante evolución, hasta convertirse en una auténtica institución influida por la cultura, así, surge una definición, más acorde a nuestros tiempos: *“La familia es el conjunto de personas, en sentido amplio (parientes) que proceden de un progenitor o tronco común; sus fuentes son el matrimonio, la filiación (legítima o natural) y en casos excepcionales la adopción (filiación civil)”*<sup>105</sup>. Tanto la relación conyugal, como la paterno filial y la de parentesco colateral, genera estrechos y diversos vínculos sentimentales, morales, jurídicos y de mutua ayuda, mismos que forman parte del derecho objetivo, para afianzarlos y reafirmarlos, reconociendo y protegiendo los deberes, las obligaciones, los derechos y las facultades de los miembros de la familia. El derecho interviene para fortalecer a la familia como grupo social y para permitir que cumpla su función social con el mayor sentido de responsabilidad social (paternidad responsable), que es la formación y educación adecuada y sana de sus hijos.

4.2.1.4. En atención a la necesidad de proteger y fortalecer a la familia, nuestra Constitución establece en el Art. 4º. párrafos 3º, 4º y 8º lo

---

<sup>102</sup> Ibidem.

<sup>103</sup> Idem, p. 3.

<sup>104</sup> GALINDO GARFIAS, Ignacio. *Derecho Civil*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1976, p.413.

<sup>105</sup> Ibidem.

siguiente: *“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.*

*Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental”.*

De igual manera el Código Civil se ocupa de tan importante grupo social, al grado que le dedica casi todo el Libro Primero. A manera de muestreo, ofrecemos los temas de algunos de sus títulos y capítulos: Del matrimonio, De los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, del contrato de matrimonio con relación a los bienes, De la sociedad conyugal, Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar, De la paternidad y filiación, De los hijos del matrimonio, De la tutela, De la emancipación y de la mayor edad, Del patrimonio de la familia.

4.2.1.5. Tanto la Constitución como el Código Civil acusan evidentemente una gran responsabilidad, al ocuparse de la familia, y no podría ser menos, ya que es el núcleo social básico en la formación del ciudadano.

Por lo expuesto anteriormente, nosotros pensamos que lo menos que podemos hacer por nuestros estudiantes, es ayudarles a comprender cuáles son sus derechos y obligaciones con el manejo del conocimiento y el aprendizaje como hijos y como futuros padres de familia, qué es la patria potestad, cuáles son sus límites, por qué tienen derecho a la educación, etc. Si nosotros habilitamos a los alumnos en el estudio de estos temas, se podrían mitigar en parte, las dificultades para la permanencia en el nivel educativo, se genera el interés pues el conocimiento y el aprendizaje son el motor del desarrollo adolescente.

Al respecto Galindo Garfias nos expone seis principales causas que han originado la desintegración de la familia moderna: *“a) La dispersión de los miembros de una familia por necesidades de trabajo o por razones de convivencia personal. b) La inseguridad económica que sufren los individuos de escasos recursos por la gran producción industrial. c) La falta de viviendas suficientes. d) El control de la natalidad. e) La insuficiencia de recursos que puede obtener el jefe de familia”*<sup>106</sup>.

Ante esta situación y otras de índole psicosocial debemos advertir a los alumnos que el Estado ha creado una serie de instituciones de seguridad y asistencia social que en parte suplen a estas deficiencias.

---

<sup>106</sup> Idem, p. 42.



### 4.3. En lo escolar.

4.3.1. En este subtema aplicaremos el siguiente método: primero expondremos lo mínimo que deben saber los alumnos de los C.E.C. y T. en cuanto a sus derechos jurídicos, después veremos lo que necesitan conocer respecto a las normas y disposiciones que los rigen como alumnos, y finalmente reflexionaremos sobre las consecuencias negativas que se siguen por la ignorancia de los dos puntos anteriores.

4.3.1.1. El alumnado debe saber que está inmerso en un mundo normativo, situación que no depende de su voluntad, ya que desde antes de nacer, durante toda su vida y hasta que muere, se encuentra protegido y regulado por normas jurídicas. Al respecto el Art. 22 del Código Civil establece que: *“La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente código”*. Más aún, en concordancia con su dignidad humana y su calidad de persona, el alumno debe ser consciente de que goza y puede ejercitar sus derechos humanos, mismos que le son inalienables, y de que vive en una sociedad organizada jurídicamente.

Al alumno no le debe ser ajeno saber que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dedica todo el Capítulo I, del TÍTULO PRIMERO, que comprende desde el Art. 1º al 29, las Garantías Individuales, entre las que se encuentran, en derecho a la educación, Art. 3º; el derecho a la libertad de expresión, Art. 6º; derecho a la libertad de imprenta, Art. 7º; derecho de petición, Art. 8º; derecho de libertad de reunión o asociación, Art. 9º; derecho a la libertad de tránsito, Art. 11; derecho a la libertad de creencias religiosas, Art. 24.

Dentro del Capítulo I, se consagra en varios artículos el derecho a la igualdad, a la seguridad jurídica, y a la propiedad en el Art. 27. Hay que subrayar que las Garantías Individuales no son absolutas y que sus límites están establecidos en la propia Constitución. Por otra parte, también es importante que el alumno sepa que existe un Código Penal, en el que se define lo que es un delito, sus modalidades, clasificaciones, penas, y las medidas que se aplican a los menores infractores; en fin, se trata de que no ignore en qué casos una conducta puede ser antisocial y por lo mismo, sancionada por la ley.

Como medidas de prevención y para que los alumnos eviten involucrarse en conductas ilícitas debido a su edad o por ignorancia, es necesario hacerles notar la gravedad que encierran acciones como el aborto, la drogadicción, la delincuencia organizada, el vandalismo, el tráfico de drogas, daños a terceros y el homicidio, por citar algunas de las más frecuentes. Y finalmente, para evitar

abusos por parte de los servidores públicos, enseñarles a distinguir entre una falta administrativa y un delito.

4.3.1.2. En consonancia con lo anterior, lo menos que se puede pedir es que el alumno tenga una conciencia clara, precisa y exacta de sus derechos, obligaciones, responsabilidades y sanciones como integrante de una institución educativa como lo es el I.P.N., y para ello, es tiempo ya que las autoridades, una vez aceptado el aspirante, no sólo le den a conocer las normas que lo van a regir, sino que le aplique un examen, para asegurar su cumplimiento; no basta que el alumno haya aprobado el examen de admisión, hay que tener la seguridad de que no ignora las normas institucionales. Es indispensable advertir que las normas no son letra muerta y que se aplicarán sin distingos, ya que ellos las aceptaron libre y conscientemente al inscribirse al Instituto. Esto evitará futuros problemas, discusiones estériles, o argumentos equivocados cuando algún alumno sea sancionado.

En el caso que nos ocupa, el alumno debe estar perfectamente enterado de los derechos y obligaciones que le otorgan la Ley Orgánica, el Reglamento Interno y las disposiciones jurídico-normativas de su incumbencia. Así por ejemplo, el Art. 106 del Reglamento Interno en su fracción IV, nos dice, que es derecho de los alumnos: *"Recibir el número de clases previstos para cada asignatura o su equivalente, señalados en los planes y programas de estudio respectivos"*; la fracción V dispone el derecho a: *"Recibir información oportuna relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio, los trámites escolares y los servicios que presta el Instituto"*; la fracción XII se refiere al derecho de petición en los siguientes términos: *"Ejercer el derecho de petición por los conductos debidos en forma escrita y respetuosa y obtener de las autoridades una respuesta en un plazo no mayor de 60 días naturales, excepto en el caso de requerir atención inmediata"*; y la fracción XIV proporciona a los alumnos el derecho a: *"Recibir orientación del Comité de Atención de los Derechos de los Alumnos"*.

El Art. 107 establece las obligaciones a las que están sujetos los alumnos. Citaremos algunas de ellas: fracción I. *"Conocer y cumplir la Ley Orgánica, el presente Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos y administrativos internos aplicables"*; fracción IV. *"Asistir con puntualidad a clases"*; y la fracción IX. *"Evitar cualquier acto de violencia en contra de persona o bienes dentro de las instalaciones politécnicas"*.

El Art. 108 dispone las causas de responsabilidad de los alumnos, veamos algunas de ellas: fracción V. *"Portar armas blancas, de fuego, explosivos o cualquier objeto que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones"*; fracción VI. *"Recurrir a cualquier forma de violencia en las instalaciones politécnicas o fuera de ellas usando el nombre de la institución"*; fracción IX.

*"Dañar, destruir o deteriorar instalaciones, equipos, libros, objetos y demás bienes del Instituto"; y la fracción XII. "Distribuir, poseer o consumir psicotrópicos o estupefacientes, así como bebidas embriagantes en las instalaciones del Instituto, o concurrir al mismo bajo la influencia de alguno de ellos".*

Sobre las sanciones, el Reglamento Interno dedica nueve artículos, del 110 al 119. Y finalmente los artículos 120 y 121 se refieren al Comité de Atención de los Derechos de los Alumnos.

4.3.1.3. En el subtema anterior dimos un ligero esbozo de lo que los estudiantes de los C.E.C. y T. deben saber con relación a sus derechos y obligaciones en el ámbito escolar, siguiendo por el mismo camino reflexionaremos mínimamente sobre las consecuencias negativas que se siguen cuando no existe en los hechos, el menor interés por conocer las normas más esenciales en torno a la vida escolar, entre las peores consecuencias se encuentran las siguientes:

- a) Que el alumno no sabrá defender con propiedad y como lo marca la ley, al menos sus derechos humanos. Pensará que todo se arregla con violencia, haciendo paro de labores, ofendiendo a las autoridades y perjudicando a terceras personas; confundirá la libre expresión y la libertad de prensa con los insultos, calumnias, vejaciones y humillaciones; poco le importará el respeto a los derechos de los demás, al libre tránsito y a la propiedad privada.
  
- b) Tomará como regla universal de conducta, que puede hacer lo que le dé gana, sin la menor responsabilidad y sin asumir las consecuencias, tal es el caso de los frecuentes abortos y del tráfico de drogas en los propios planteles. Se tomará como algo normal la drogadicción y por consecuencia, el robo y la delincuencia. Todo esto se podría mitigar si existiera una cultura de reflexión crítica en los educandos.

Por otra parte, si al alumno desde que ingresa se le exigiera aprender y practicar las normas que lo rigen como estudiante, se evitarían muchísimos problemas, como la inasistencia a clases tanto del profesor como del alumno, el desconocimiento del programa de estudios y el número de horas destinadas a su cumplimiento, el desconocimiento de los trámites escolares y servicios a que tienen derecho, la forma irrespetuosa de solicitar a las autoridades el cumplimiento de sus deberes, el vandalismo, la violencia y hasta las conductas delictivas dentro y fuera de los planteles.

#### 4.4. En lo profesional.

4.4.1. Este subtema lo vamos a tratar de la siguiente manera: Haremos hincapié en los elementos de tipo legal, que un buen profesionalista debe conocer y que le servirán para el mejor desempeño de su profesión. Acto seguido, examinaremos brevemente las consecuencias más relevantes que afectan en mayor o menor grado a nuestra sociedad, cuando la formación del profesionalista careció de una cultura de reflexión crítica.

4.4.1.1. Un profesionalista debe estar enterado que el Art. 5º de la Constitución prácticamente está dedicado a garantizar los derechos de los profesionalistas y establecer sus obligaciones en general. Además deberá conocer que existe una Ley de Profesiones, dentro de la cual, se encuentra la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. Entre los artículos más importantes destacan, a nuestro juicio, los artículos del Capítulo V *Del ejercicio profesional*, que incluye entre otros, el Art. 33, primer párrafo: *"El profesionalista está obligado a poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos al servicio de su cliente, así como al desempeño del trabajo convenido"*; el Art. 36, que se refiere al sigilo que debe guardar el profesionalista respecto de los asuntos de sus clientes; y el Art. 42 relativo a la ética profesional que debe guardar el profesionalista; los Artículos del 44 al 51, del Capítulo VI, que tratan: *De los colegios de profesionalistas*; los Artículos del 61 al 73, Capítulo VIII *De los delitos e infracciones de los profesionalistas y de las sanciones por incumplimiento a esta ley*; especialmente el Art. 61 que a la letra dice: *"Los delitos que cometan los profesionalistas en el ejercicio de la profesión, serán castigados por las autoridades competentes con arreglo al Código Penal"*; y el Art. 62, que se refiere a la sanción penal cuando alguna persona se atribuye el carácter de profesionalista sin tener título legal o que ejerza actos propios de alguna profesión.

Nosotros pensamos que lo ideal sería que al profesionalista antes de obtener su título, se le hiciera conciencia de las leyes que lo regirán como tal, independientemente del juramento acostumbrado después de haber aprobado su examen profesional.

4.4.1.2. Enseguida destacaremos las consecuencias sociales más negativas que se siguen, cuando en la formación del profesionalista estuvo ausente la cultura epistemológica.

Como el espacio nos lo impide sólo haremos referencia a los impactos que con más frecuencia acontecen en el terreno de la educación media superior del I.P.N.

En el ámbito del profesionista politécnico egresado de alguna rama de conocimiento, que no se ocupa de la reflexión sobre el conocimiento y el aprendizaje ocurre que muchos de ellos al no tener vocación en la profesión elegida, y por solucionar su problema económico, equivocan nuevamente su vocación, prestando sus servicios como profesor, sin tener la más ligera noción de las normas y disposiciones jurídicas establecidas por la institución, de la ética del magisterio y muchas veces hasta de los contenidos de la asignatura que imparten.

Estos profesores al desconocer sus derechos y obligaciones se convierten en víctimas de los funcionarios abusivos que, como también carecen de conocimientos jurídicos no saben que cumplir y hacer cumplir la normatividad que rige a la institución es una obligación de la autoridad y no un privilegio para beneficiar a unos cuantos, perjudicando a la mayoría, y si alguno de ellos exige el cumplimiento de sus garantías laborales, es marginado y bloqueado en su carrera académica.

Pues bien, si estos son los educadores de nuestra juventud, cuyo lema es "**La Técnica al Servicio de la Patria**", es explicable el subdesarrollo, la falta de competitividad, la deficiente calidad en la producción, etc., como ejemplos basta con enterarse de los malos manejos de PEMEX, la Cía. de Luz, y la Comisión Federal de Electricidad, por citar algunos.

Un país es grande por su educación, y ésta se adquiere en las aulas a través de la calidad, y formación de sus maestros, así como de la formación integral y también responsable de sus alumnos, cosa que no sucede en la mayoría de los planteles de educación media superior del I.P.N.

#### **4.5. En lo laboral.**

4.5.1. El alumno debe tener presente que uno de los rasgos esenciales de la condición humana es el trabajo, y que tarde o temprano, tendrá que ser o patrón o trabajador, por lo tanto, deberá saber en qué consiste, qué es la relación laboral, y cuáles son las leyes más generales que rigen al trabajador y al patrón en especial lo referente a la propiedad intelectual.

Nosotros pensamos que no debe pasarse por alto este tema en los programas de Filosofía, independientemente que el alumno termine o no alguna carrera. Ello evitaría en buena parte problemas gravísimos que afectan a la economía nacional, a la producción, a la competitividad, a la calidad y hasta la dignidad humana, porque el hombre no es un mero objeto de compra-venta, ni un ser anárquico que sólo exija derechos laborales o patronales y no cumpla con sus obligaciones. Se trata también de que los trabajadores no sean usados o manipulados por líderes sindicales deshonestos. Con esto no pretendemos que el estudiante sea un experto o perito en Derecho Laboral, nada tan alejado de nuestras sanas intenciones, sino que al menos sepa dónde documentarse y

ante quiénes dirigirse cuando se le presente algún problema en sus relaciones laborales.

Lo deseable es que el alumno adquiriera los conocimientos básicos generales que le sirvan de herramienta indispensable, para que en su momento, pueda ejercer una vida laboral productiva y conforme a la convivencia social.

A continuación proponemos algunos conceptos muy generales, imprescindibles en la enseñanza curricular de la Filosofía en este nivel:

La Constitución dedica todo el Art. 123, con sus apartados A y B, las generalidades sobre el trabajo y la previsión social. El Apartado "A" establece los principios generales de protección al trabajador particular, y el Apartado "B" se refiere a la protección de los Trabajadores al Servicio del Estado. Existen además la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B". Entre otros conceptos, en estos documentos se define quiénes son los sujetos de derecho del trabajo, tales como el trabajador, el patrón, y por extensión los sindicatos, federaciones y confederaciones; las relaciones individuales y colectivas de trabajo; jornada laboral, huelga y suspensión colectiva de las relaciones de trabajo; la previsión y seguridad social; el salario mínimo y reparto de utilidades y las autoridades del trabajo y servicios sociales.

#### **4.6. En lo social.**

4.6.1. De hecho, desde el inicio de este capítulo y a lo largo de los subtemas, nos hemos referido a las consecuencias sociales negativas que se siguen cuando la formación del educando adolece de una cultura de reflexión crítica adecuada, toca ahora conducir la problemática a los espacios que también afectan el entorno social. Para ello empezaremos por aclarar algunos conceptos de sociedad, después destacaremos el papel que desempeña el hombre como un ser eminentemente social, y por último haremos una breve referencia a las repercusiones que impactan en el ámbito social por la ausencia del estudio de la Filosofía en la formación integral del educando.

4.6.1.1. Existen numerosas definiciones de sociedad, desde los griegos hasta nuestros días, además, por su propia naturaleza, por su constante evolución y por los diferentes puntos de vista y propósitos de cada ciencia o disciplina, el término *social* entraña una gran complejidad, podríamos decir que no es un término que a todos les compete exactamente igual, esto es, unívocamente, sino más bien es un término análogo. Sin embargo como puntos de apoyo y para los fines de nuestro trabajo, exponemos a continuación algunas definiciones de prestigiados autores.

4.6.1.2. Si acudimos a la etimología de la palabra *sociedad*, veremos que originariamente tuvo un significado bastante genérico. La palabra *sociedad*, proviene del vocablo latino "*societas, tis, que significa asociación, reunión, participación; ésta a su vez se deriva de socius, ii, que se traduce como compañero, semejante, aliado, pariente*"<sup>107</sup>. La definición etimológica nos da la idea que la sociedad es la unión más o menos mayor de personas, familias, pueblos o naciones, integrados por individuos y agrupados como semejantes.

Para Georg Jellinek, el término *social*: "*Se aplica para expresar tanto la reunión pasajera y contingente de varias personas, cuanto el Estado, así como se le aplica a la comunidad total de los hombres. Tan frecuente es oponer Estado y Sociedad, como corriente identificarlos*"<sup>108</sup>.

Lo importante de este texto radica en que el término *sociedad*, se puede predicar en forma muy amplia y de manera muy restringida, además, podemos inferir que todo Estado implica una sociedad, pero no toda sociedad es Estado.

A nuestro juicio una definición de *sociedad* más cercana a la sociología es la que ofrece Amaya Serrano: "*La sociedad es la unión durable y dinámica, entre personas, familias y grupos, mediante la comunicación de todos dentro de una misma cultura, para lograr los fines de la vida colectiva, mediante la división del trabajo y los papeles, de acuerdo con la regulación de todas las actividades, a través de normas de conducta impuestas bajo control de una autoridad*"<sup>109</sup>.

Por último, para tener mayor claridad sobre el concepto de *sociedad* agregamos la definición de Fernando de Azevedo: "*Examinada en sí misma, la sociedad aparece como un ser colectivo, de naturaleza diferente a la del ser individual, y por lo mismo que preexiste y sobrevive a los individuos, les impone normas y coerciones ineludibles en sustancia, pero incesantemente variables en sus formas, según el medio y la época*"<sup>110</sup>. En efecto, no es posible concebir al individuo totalmente aislado, siempre lo encontramos relacionado e influenciado por el grupo del que forma parte. El modo de pensar, de actuar, de sentir, y hasta de las ideas, depende en gran medida del medio social en que vive el individuo.

---

<sup>107</sup> BLANCO GARCÍA, Vicente. *Diccionario Latino – Español, Español – Latino*, Aguilar, S.A. de Ediciones, España, 1962, p. 458.

<sup>108</sup> JELLINEK, Georg. *Teoría General del Estado*, Colección Clásicos del Derecho, Ed. Pedagógica Iberoamericana, México, 1997, p. 49.

<sup>109</sup> AMAYA SERRANO, Mariano. *Sociología General*, Ed. McGraw-Hill, México, 1987, p. 97.

<sup>110</sup> DE AZEVEDO, Fernando. *Sociología de la Educación*, Tr. Ernestina de Champourcin, 1ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p.49.

- 4.6.1.3. En relación con la definición anterior, no sin razón Aristóteles decía que: *"El hombre es por naturaleza un animal político o social"*<sup>111</sup>. No cabe duda que desde el nacimiento, el hombre necesita de otro semejante para subsistir, para alimentarse, para comunicarse, etc. Todo lo recibe y lo va asimilando como suyo: el idioma, las costumbres, los valores, las normas, la religión, la educación y la cultura. Podríamos decir que el individuo es un producto social, y que en buena medida es lo que ha recibido de la sociedad, de los otros, pero hay que añadir que éstos también necesitan de él. En suma, el hombre es un ser que necesita relacionarse con sus semejantes. Sin embargo, si bien es cierto que el hombre es un ser de relaciones, también es cierto que dichas relaciones deben tender al bien común, al bien de la sociedad, pero dado que el hombre también tiene la facultad de ser libre, puede aceptar o rechazar el bien de la sociedad. Es por eso que la sociedad requiere de una unidad institucional, cuyo fin específico sea el bien común, y que se lleve a cabo mediante la participación y esfuerzo de todos los individuos que la conformen para provecho de todos, de allí que: *"Los antiguos romanos decían, donde hay una sociedad hay Derecho: ubi societas ibi ius"*<sup>112</sup>. Quiere decir entonces, que la existencia de una sociedad no se explica sin un orden interno, que sea preservado mediante normas reguladoras de la conducta de los individuos, y sin la autoridad que las aplique.
- 4.6.1.4. Ahora bien, si los conceptos anteriores son una realidad, resulta evidente la responsabilidad social que deben asumir los encargados de la educación en el nivel que nos ocupa, ya que en buena medida, el progreso de la sociedad está en sus manos, porque cuentan con los medios apropiados para mejorar la calidad social. No olvidemos que un país es grande por sus personas, y éstas se forjan precisamente en las aulas, mediante una auténtica formación integral.

Recordemos también que los grandes problemas sociales como la injusticia, la inseguridad y el individualismo egoísta que va contra el bien común, se forman de los pequeños problemas, por lo tanto, si podemos evitar algunas de sus causas, los efectos no serán tan perniciosos.

En la actualidad el joven egresado de los C.E.C. y T. de las ramas de Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias Médico Biológicas, se encuentran con los conocimientos filosóficos elementales que le permitan no ser presa de la influencia negativa de su entorno social, razón por la que las consecuencias pueden ser entre otras, elección vocacional acertada para sus estudios

---

<sup>111</sup> ARISTÓTELES. *Obras*, Traducción del griego por Francisco de P. Samaranch, La Política, Libro Primero, 1253ª. Aguilar, S.A. de Ediciones, España, 1964, p. 1414.

<sup>112</sup> VILLORO TORANZO, Miguel. *Introducción al Estudio del Derecho*, 7ª. Ed., Ed. Porrúa, S.A., México, 1987, p. 466.



superiores, capacidad para la argumentación verbal y por escrito sobre sus intereses profesionales, aun con la limitación de no haber continuidad curricular que fortalezca el trabajo desde la Filosofía como asignatura.

## CAPÍTULO 5. EL ESTUDIO DE LA FILOSOFÍA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS EN LOS QUINCE CENTROS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

### 5.1. Formación integral.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

#### 5.1.1. Términos etimológicos.

La palabra *formación* proviene del latín "*formatio, nis, que significa acción de formar, de componer algo o de fabricar algo*"<sup>113</sup>. La palabra *integral* también se deriva del latín "*integer, gra, grum, cuyo significado es: entero, intacto, con rectitud, con justicia, con probidad, un todo*"<sup>114</sup>. De acuerdo con la etimología, *formación integral* significa el proceso de construir algo en su totalidad, sin descuidar ninguna de sus partes.

#### 5.1.2. Concepto de *formación integral*.

En primer lugar debemos asentar que el sujeto de la *formación integral* es la persona humana, ella es el punto de partida. En efecto, *formar integralmente* significa asumirla como un todo armónico, con todas sus potencias, capacidades y valores. Es dirigirse a lo más específicamente humano, que consiste en ser persona, y precisamente por serlo, tiene la capacidad de poseer conciencia autorreflexiva y crítica; gracias a estas cualidades se puede obtener de ella un alto grado de integración orgánica.

La persona se manifiesta como un ser capaz de relacionarse con los demás y crecer en integración con ellos si desarrolla su responsabilidad, y capacidad de superación. En un estado de cosas así, darle la máxima atención a la *formación integral* de los jóvenes parece de urgencia inmediata. Se trata entonces, de proporcionar a los educandos una educación de calidad, transformadora, liberadora y competitiva. En consecuencia, toda institución educativa debe tener bajo su responsabilidad el cuidado y la evolución del educando hasta convertirlo en un hombre integral, lo debe dotar de elementos culturales, sociales, físicos, éticos, psíquicos y técnicos, que contribuyan a su formación y habilitarlo en el arte de hacer bien las cosas. Una formación que sólo atienda al adiestramiento, a la instrucción y a la simple transmisión de conocimientos no es una verdadera *formación integral*.

---

<sup>113</sup> VALBUENA, Manuel. *Diccionario Latino-Español Reformado*, Imprenta de J. Claye y Cía.m Francia, 1851, p. 366.

<sup>114</sup> Idem, p. 453.

### 5.1.3. Reflexiones breves.

Al revisar los documentos en que se sustenta el I.P.N., encontramos reiteradamente que su educación debe ser *integral*, así por ejemplo, el Programa Sectorial de Educación 2001-2006 en el punto 4, sobre la Educación Media Superior establece que ***“la Educación Media Superior tendrá un carácter integral y su impartición será de alta calidad”***. Y como lo vimos en el Capítulo 2, el propio Instituto en su Reglamento Interno, y a lo largo de su Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006 (páginas 1, 10, 20, 24, 36, 45, 46, 49 y 55) en sus diferentes retos, estrategias, objetivos y metas, reconoce que la formación de sus educandos debe ser *integral*. Ahora bien, como los C.E.C. y T. están regulados por estas mismas bases, resulta evidente que su educación también deberá ser *integral* en los hechos, es por eso que la propuesta de incluir la materia de Filosofía en sus mapas curriculares, vendría a dar cumplimiento en buena parte a dichas exigencias.

## 5.2. Nociones básicas de Filosofía.

5.2.1. Para alumnos que se inician en el ámbito de la Filosofía, el estudio de las nociones mínimas representa una doble ventaja: por un lado les pueden servir como instrumento para encauzar sus relaciones lógicas y éticas y no estar al margen del estado de derecho, y por el otro, les pueden funcionar como un curso inicial propedéutico si quisieran profundizar en el fascinante estudio de la Filosofía.

5.2.2. Para familiarizarse con el lenguaje y conceptos propios de la Filosofía, nosotros pensamos que el procedimiento más rentable es el de comenzar con una visión sintética que cubra, en la medida de lo posible, los temas más generales y posteriormente seleccionar aquéllos que reporten mayores beneficios a los estudiantes en su presente vida de reflexión filosófica y como futuros ciudadanos.

5.2.2.1. Una visión panorámica del mundo de la Filosofía, abarcaría los siguientes temas generales: importancia, utilidad y beneficios que aporta el estudio de la Filosofía, no sólo a los jóvenes de los C.E.C. y T., sino a cualquier individuo. Ubicación de la Filosofía dentro del marco de las ciencias sociales y deslinde de los territorios del ser y del deber ser, así como la distinción entre los campos de las normas lógicas y éticas. Como toda ley es una norma, es conveniente abordar también el tema de las normas, su concepto, clasificación, características y la diferencia entre normas morales, religiosas, jurídicas y de trato social. Con estos elementos, se puede entrar con mayor facilidad al concepto de Filosofía, sus acepciones como Lógica, Ética, Epistemología (aprendizaje), y hacer conciencia de la importancia de vivir en un estado de derecho. Otro de los grandes temas es el referente a los fines de la reflexión filosófica, porque entre

otras cuestiones, se aprenderían las nociones de pensamiento lineal, pensamiento convergente, costumbre, norma, valores de la ciencia, exactos, morales, estéticos, argumentación, resolución de problemas. Merece especial atención el tema de la aplicación secuencial de los elementos del aprendizaje, la identificación de la persona y sus posibilidades para el aprendizaje. El manejo de los recursos de la lateralidad del cerebro en los aspectos cognitivos, psicomotores, de relación con el ambiente, de relación con las demás personas y de la relación consigo mismo. Por último, como tema también general e introductorio, no debe faltar la clasificación de la filosofía, para saber distinguir entre la reflexión lógica lineal y lógica convergente, sus derivados en la construcción de la persona y de la sociedad en donde se encuentre inmerso, uso y aplicación de las tecnologías de la comunicación y la informática como herramientas para la solución de problemas de aprendizaje y cotidianos.

- 5.2.2.2. Si bien es cierto que los temas sugeridos son de carácter elemental, también es cierto que son los mínimos indispensables que deben aprender los estudiantes de los C.E.C. y T., con el fin de orientarlos hacia los senderos de una reflexión filosófica. Nuestro deseo es que estos conocimientos repercutan positivamente a lo largo de sus diversos entornos cívicos y sociales.

Los grandes temas específicos a tratar serían, a nuestro juicio, los siguientes: Epistemología como construcción del conocimiento, identificación de los elementos que constituyen el aprendizaje, su apropiación y la transformación de la persona. El pensamiento lógico por lo menos en dos variantes para la resolución y creatividad en el pensamiento científicos. La diferencia entre Ética, Moral y Moralidad como punto de contacto entre el momento que conforma la identidad del individuo. Si se considera como eje curricular para la formación integral, la reflexión filosófica incluirá transversalmente el currículo con los siguientes elementos: educación para la paz, códigos de Ética, educación como proceso para la democratización de las sociedades, educación en los valores para la igualdad, educación sexual, educación para el desarrollo sustentable, educación intercultural, educación para los derechos humanos, actitud científica, psicología del adolescente y habilidades de la comunicación y reflexión sobre algunos de los delitos más comunes.

### **5.3. Estructura de un programa de estudios.**

#### **5.3.1. Fundamentación.**

##### **5.3.1.1. El programa de estudios y la institución.**

Los programas de estudios son documentos de carácter normativo dentro del plano institucional porque en ellos se concretan las finalidades de la institución, y justamente por su índole normativa deberán ser aprobados por las instancias

académicas institucionales, son en la práctica, un medio por el cual la institución cumple con su función social de certificar los conocimientos y escolaridad de los educandos.

5.3.1.2. Las finalidades de cada institución educativa son las que determinan la estructura y contenidos de cualquier programa de estudios, de tal manera que para elaborar un programa, hay que partir de su conocimiento y comprensión. En el caso de los C.E.C. y T., las finalidades de la institución están expresadas en su doctrina del bachillerato, de allí que la estructura y contenidos de sus planes y programas, deberán estar sujetos a lo exigido por dicha doctrina. Finalmente, un programa de estudios podrá ser evaluado en la medida en que se ajuste o no, a las finalidades y principios normativos de la institución.

5.3.2. El programa y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un programa de estudios deberá ser una propuesta mínima elemental de aprendizaje y al mismo tiempo servirá como instrumento orientador del proceso enseñanza-aprendizaje para el maestro y el alumno.

El programa establecerá los criterios generales de la metodología de la enseñanza, la evaluación, la acreditación y la calificación, elementos institucionales para llevar a cabo la certificación. Además el programa explicará al alumno, qué se quiere de él, qué se va a obtener y con qué medios puede contar, y al maestro le servirá de guía y plan de trabajo.

5.3.3. Síntesis de los elementos de un programa de estudios<sup>115</sup>

- I. Datos generales de la asignatura.
- II. Introducción.
  - Ubicación en el plan de estudios.
  - Justificación de la asignatura.
  - Metodología (criterios generales).
- III. Objetivos generales del curso.
- IV. Contenido.
  - Título de la unidad.
  - Enfoque de la unidad.
- V. Criterios con fines de evaluación-acreditación.
- VI. Bibliografía básica y complementaria.

5.3.4. Los programas y las líneas curriculares generales.

---

<sup>115</sup> "Propuesta de líneas generales para el trabajo de elaboración de programas de estudio", Taller de elaboración de programas, CISE, 31 de agosto-21 de septiembre de 1987, p.9.

El programa de estudios de cualquier asignatura debe ajustarse a las líneas curriculares desprendidas de su plan de estudios, por ejemplo el dominio de la lengua materna o el dominio de los idiomas. Otra línea curricular orientadora es la necesidad de cumplir con todas las etapas que señala el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura, procurando siempre la armonización de la teoría con la práctica. Además, es indispensable establecer una estrecha relación entre los objetivos, la organización del contenido, la metodología, la evaluación y la bibliografía, dirigiendo todo hacia un espíritu inquisitivo. Finalmente, todo programa debe sujetarse a la línea curricular que orienta el quehacer educativo hacia el conocimiento de la realidad social y nacional, pues quien no conoce su entorno y su país, difícilmente llegará a tener una actitud cívica responsable.

**5.4. Programa de estudio que se propone para la materia de Filosofía en congruencia con la línea curricular y las necesidades de los quince Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional.**

- 5.4.1. El programa que a continuación expondremos no responde a un afán individualista, demagógico o democratizador, sino a la urgente necesidad de crear un instrumento capaz de establecer metas y finalidades para determinar el qué enseñar y cómo enseñar la materia de Filosofía en el nivel educativo que nos ocupa. Es el resultado de un quehacer en el que se tomaron en cuenta varios pareceres, opiniones y factores; se revisaron diferentes programas de estudio de Filosofía de instituciones hermanas, lo que nos llevó a descubrir que existe una gran diversidad, desde simples temarios, hasta cartas descriptivas. Ante esta realidad, nos planteamos como objetivo, aportar mediante este modesto trabajo, algunas líneas generales que debe contener un programa de estudios adecuado a los requerimientos propios de los C.E.C. y T. del I.P.N. Nuestra sana intención es que este material sirva de propuesta ante las autoridades competentes del I.P.N., con el objeto de que se incluya en sus planes de estudio. La propuesta pretende homogeneizar el programa de estudio de la Filosofía para las tres ramas de conocimiento del nivel medio superior.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

ÁREA DE FORMACIÓN CURRICULAR: HISTÓRICO SOCIAL.

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS DE:

APRENDIZAJE DE LA FILOSOFÍA Y SIGNIFICADO DE LA FILOSOFÍA

SEMESTRES EN QUE SE IMPARTE: 1º Y 2º SEMESTRES

CATEGORÍA DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: TEÓRICA-PRÁCTICA

APRENDIZAJE DE LA FILOSOFÍA

	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL
No. horas semanaarias	3	0	3
No de horas al semestre	54	0	54
CRÉDITOS	6	0	6

SIGNIFICADO DE LA FILOSOFÍA

	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL
No. horas semanaarias	3	0	3
No de horas al	54	0	54



semestre			
CRÉDITOS	6	0	6

## 2. PRESENTACIÓN.

### a) Ubicación de la materia en el plan de estudios.

La asignatura de Aprendizaje de la Filosofía se impartirá en el 1er., semestre a todas las áreas de formación curricular del nivel medio superior del Instituto Politécnico Nacional, como materia de formación general integral de tipo humanístico.

### b) Exposición de motivos y propósitos generales del curso.

El programa de Aprendizaje de la Filosofía cumple con las finalidades de la doctrina del bachillerato del I.P.N., que conforman el perfil del egresado. Además contiene los conocimientos mínimos indispensables; las aptitudes, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que contribuyen a la formación integral del educando.

La asignatura de Aprendizaje de la Filosofía es congruente con la doctrina del bachillerato del Instituto Politécnico Nacional porque:

- 1.- El conocimiento y aplicación de la Filosofía es un instrumento indispensable en el ejercicio de toda actividad ciudadana.
- 2.- El cultivo de las lógicas lineal y convergente que nos rigen es un poderoso auxiliar para discernir la actitud científica y la creatividad que desarrollamos por el mismo hecho de ser humanos.
- 3.- Es un instrumento extraordinario para sembrar en el alumno las condiciones que permitan, junto con las demás asignaturas humanísticas, orientar las relaciones concretas de la vida social cotidiana.
- 4.- La independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política, y el progreso social de la nación, no se entienden sin el conocimiento y aplicación de las leyes que nos rigen.
- 5.- Las funciones sustantivas del I.P.N., como la docencia, la investigación científica y tecnológica, y la difusión de la cultura no se pueden cumplir cabalmente si los educandos no cuentan con los conocimientos básicos de la Filosofía.
- 6.- Por su propia naturaleza, la Filosofía proporciona los elementos para emitir juicios de valor acertados, y realizar acciones que sean congruentes con

la definición de un comportamiento por el que libre y conscientemente haya optado el individuo, que es el sujeto del aprendizaje.

7.- La reflexión sobre las normas morales permite que los educandos desarrollen sus capacidades intelectuales en la toma de decisiones y asumir una conducta responsable ante la comunidad y ante sí mismos.

8.- Con el estudio de la Filosofía se cobra conciencia de que el hombre se realiza como tal, de asumir decisiones comprometidas con sus valores, en situaciones concretas como estudiante, como ciudadano y como ser social.

9.- Por el conocimiento y la práctica de los valores exactos, científicos y morales el individuo toma conciencia de la responsabilidad y el compromiso que tiene frente a los demás, al hacer uso de una libertad responsable.

- Las causas principales o motivos que fundamentan el presente programa se fincan en el hecho de que el alumno aún antes de nacer, durante toda su vida y después de su muerte, está regulado y protegido por normas morales en concordancia con su dignidad humana y su calidad de persona. Además, el alumno como persona y como sujeto de derecho debe conocer, gozar y ejercitar en su entorno cotidiano, sus derechos humanos, así como sus obligaciones, y al mismo tiempo, descubrir los valores que sustenta el orden social. El humano es un ser que no puede vivir aislado de la sociedad, necesita convivir con otros humanos, pero dicha convivencia, requiere del orden ético, cuyas normas regulan coercitiva, bilateral, heterogénea y externamente su conducta, todo ello con miras a defender sus ideas, aprendizajes e intereses ante los grupos sociales, a la vez que se relacionará con normas y obligaciones para con sus semejantes, a quienes debe respetar junto con sus bienes, sus derechos e intereses. Es claro que el alumno no debe ignorar que vive en un país de leyes, en un estado de derecho, en donde él mismo, su familia, sus maestros, las mismas autoridades y la sociedad en general, sólo deberán realizar moralmente, aquellos actos a los que están facultados social y legalmente sin afectar los intereses de los demás.

Con el programa se pretende que al final del curso, el alumno adquiera plena conciencia de la urgente necesidad de conocer las características básicas del aprendizaje y saber aplicarlas en su vida cotidiana. Esto es natural porque el alumno como persona, se encuentra inmerso en un mundo de información con reglas diversas que rigen su comportamiento ante otras personas, con el fin de lograr la solución de problemas, el trabajo colaborativo y la integración de sociedades del conocimiento. Además, otro de los propósitos del perfil del egresado, tiene como finalidad que el estudiante se percate de que una sociedad sin normas ni leyes, es una sociedad donde impera la barbarie, y que una sociedad con leyes y normas, pero que no se cumplen, ya sea por desconocimiento o por negligencia, es una sociedad en donde impera el

desorden, la simulación y el subdesarrollo en todos los niveles. Y finalmente, el alumno sabrá que el aprendizaje orienta su vida.

### **Ejes conductores.**

El presente programa consta de dos cuestiones básicas: Una de tipo metodológico y otra de carácter cognoscitivo. La primera, se diseñó con el fin de liberar al alumno de cargas excesivas fuera del aula de clase y dotarlo de elementos que proporcionan la constante interacción maestro-alumno, el espíritu de autoaprendizaje y de investigación. La segunda cuestión, alude a los contenidos programáticos. Sobre este punto, se han seleccionado los conocimientos mínimos indispensables que debe conocer y practicar un alumno que desea continuar sus estudios en alguna escuela superior, o dedicarse a cualquier actividad en el campo social y productivo.

### **Conocimientos.**

Como la Filosofía pertenece al campo de las ciencias humanísticas en el Politécnico, el alumno tendrá que distinguir entre la materia o contenido de los ambientes de aprendizaje, saberes, principios y características del aprendizaje, que pueden ser de índole muy diversa, de asuntos muy diferentes, y la forma que es el modo como se relacionan entre sí los diferentes elementos que hacen posible toda asimilación, acomodación y sentido social del conocimiento, identificando los paradigmas en que se fundamenta el quehacer del proceso educativo.

### **Aptitudes.**

Las aptitudes básicas a desarrollar que exige el bachillerato del I.P.N. encuentran gran parte de su cumplimiento precisamente en la reflexión filosófica, ya que por ser una materia eminentemente formativa, le compete por excelencia despertar en el alumno el juicio crítico, el cultivo de un criterio propio, el impulso a la investigación, al análisis y ejercicio del razonamiento.

El futuro profesionista no sólo deberá tener los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el mercado de trabajo y la competitividad, sino que deberá tener las aptitudes suficientes y necesarias que le permitan desarrollarse como persona jurídica en una sociedad inmersa en el estado de derecho.

### **Habilidades.**

Como el desarrollo de aptitudes exige la obtención de habilidades, el programa despierta en el alumno las siguientes habilidades:

- Habilidad para iniciar al alumno en la tarea de explicar el aprendizaje y el aprendizaje de la filosofía.
- Habilidad para identificar las características del aprendizaje.
- Habilidad para poner al servicio de su propio beneficio y de los demás, el conocimiento y aplicación del aprendizaje.
- Habilidad para comprender el lenguaje filosófico.
- Habilidad para interpretar los textos sobre el aprendizaje de la filosofía.

### **Actitudes.**

Consecuente con la formación integral del educando en lo referente al desarrollo de valores, el estudio de la Filosofía contribuye exitosamente a impulsar las siguientes actitudes:

- La adquisición de una disciplina que le permita discernir los valores científicos, morales y exactos.
- La adopción de un criterio que lo conduzca a distinguir la responsabilidad, y la obligación de cumplir su deber como estudiante politécnico.
- La adquisición de respeto ante los derechos de los demás y de las diferentes formas de pensar.

### **Propósitos generales del curso.**

1. Que el alumno esté capacitado para identificar el aprendizaje de la Filosofía distinguiéndolo de otras ciencias y disciplinas sociales.
2. Que el alumno distinga el carácter formal y material de la Filosofía frente a su aplicación práctica.
3. Que el alumno adquiera los elementos epistemológicos, que le sirvan de herramienta para afrontar las diversas situaciones que con seguridad se verá involucrado, porque como persona individual y social se encuentra inmerso en el mundo científico.
4. Que el alumno obtenga los conocimientos necesarios y suficientes que le permitan aplicar el aprendizaje de la Filosofía en la solución de problemas, esto es, el significado de la Filosofía.

### **c) Características del curso o enfoque disciplinario.**

A pesar de que el carácter de la asignatura es considerado como teórico en el lenguaje curricular, el modo de abarcarla permite conjugar la teoría con la práctica, de allí que en el programa se ofrezcan numerosos ejercicios y aplicaciones concretas de sus conceptos, definiciones, clasificaciones, estructuras, etc. Es por esta razón que la metodología está manifestada en la interacción maestro-alumno, en la equilibrada relación entre enseñanza y aprendizaje y en la construcción paulatina y constante de los conocimientos. Por último, para lograr un mejor aprovechamiento se recomienda que las nociones aprendidas se refuercen con la realización de constantes ejercicios.

El programa contiene una serie de elementos que hacen posible su propia evaluación, ya que en su desarrollo aparecen ingredientes metodológicos y cognoscitivos susceptibles de ser medidos, ya sea por su congruencia interna o por la relación que guardan con el plan de estudios y la doctrina del bachillerato del I.P.N.

La bibliografía que aparece en cada unidad, es la recomendada como elemental para el alumno y al final del programa se ofrece la básica y complementaria, sin embargo es conveniente que el profesor incorpore la bibliografía que considere adecuada y pertinente.

**d) Principales relaciones con materias antecedentes, paralelas y consecuentes.**

La asignatura Aprendizaje de la Filosofía tiene como antecedentes: la educación media básica en los aspectos de Desarrollo de Habilidades. Guarda relación horizontal con Significado de la Filosofía, Comunicación Oral y Escrita, y Comunicación Científica en el primero, segundo y tercer semestres, e Historia de México Contemporáneo I y II, Dibujo Técnico II, Geometría y Trigonometría, - Entorno socioeconómico de México en el segundo, tercer y cuarto semestres, respectivamente.

La asignatura Significado de la Filosofía tiene como antecedentes: Aprendizaje de la Filosofía, Administración y Calidad, Lengua y Comunicación, Inglés I, Desarrollo de habilidades del pensamiento o Educación para la Salud o con Apreciación Artística, Álgebra y Dibujo Técnico I.

Guarda relación horizontal con Comunicación Científica, Historia de México Contemporáneo I y II, Inglés III, Entorno Socio Económico de México, Química II, III, Física II, III, Cálculo Diferencial.

A su vez tienen relación con todas las asignaturas de las áreas tecnológicas por carrera y por área de conocimiento.

**e) Estructuración listada del programa.**

**UNIDAD I. Motivos del aprendizaje.**

- 1.1. Lateralidad en el cerebro.
- 1.2. Procesos del aprendizaje.
- 1.3. Epistemología del aprendizaje
- 1.4. Filosofía ¿Para qué?

**UNIDAD II. El aprendizaje.**

- 2.1. El mejor estado para aprender.
- 2.2. Se aprende mejor haciendo
- 2.3. Filosofía del aprendizaje.

**UNIDAD III. Revolución del aprendizaje.**

- 3.1. Liderazgo.
- 3.2. Responsabilidad en el aprendizaje.
- 3.3. Aprendizaje a lo largo de la vida

### 3. CONTENIDO DESGLOSADO DEL PROGRAMA.

#### a) Nombre de la unidad.

UNIDAD I. MOTIVOS DEL APRENDIZAJE.

#### b) Propósitos de la unidad.

Que el alumno:

- 1.- Se familiarice con los términos y conceptos básicos del aprendizaje.
- 2.- Sepa distinguir entre el mundo del ser y del deber ser.
- 3.- Asimile la importancia de las funciones cerebrales para el conocimiento.
- 4.- Adquiera un concepto integrador del aprendizaje.
- 5.- Obtenga una idea clara de los fines del aprendizaje.
- 6.- Explique el aprender a aprender
- 7.- Ubique la epistemología como parte de la Filosofía

#### c) Número de horas propuestas para el desarrollo de la unidad: 18 horas.

#### d) Contenidos.

- 1.1. ¿Qué es aprender?
- 1.2. Ubicación del aprendizaje en la teoría del conocimiento.
  - Objetividad en el conocimiento.
  - Subjetividad en el conocimiento.
- 1.3. Aprendizaje y saberes.
  - Función del aprender en el proceso educativo.
- 1.4. ¿Cómo aprendo?
  - Estilos de aprendizaje
- 1.5. El aprendizaje en primera persona.
  - Visual.
  - Auditivo.
  - Kinestésico.
  - Secuencial.
  - Comparativo.
  - Visual auditivo.
  - Visual kinestésico.
  - Auditivo kinestésico.
  - Identidad y conocimiento.
- 1.6. ¿Qué es aprender a aprender?
- 1.6.1. El problema de la metacongnición como término de la teoría del conocimiento.

**e) Descripción del contenido.**

- Los contenidos de esta unidad representan el sustento teórico de todas las unidades, por lo tanto, deberán ser desglosados con toda claridad, precisión y exactitud posibles.
- Se evidenciará que la Teoría del Conocimiento regula prácticamente todos los actos, las situaciones y relaciones educativas cotidianas del individuo y la sociedad.
- Deberá quedar suficientemente claro que el aprendizaje pertenece al mundo del deber ser, y cómo sus explicaciones se distinguen de otras situaciones del comportamiento humano.
- Como la definición de suyo implica poner límites, se recomienda reflexionar sobre las definiciones de aprendizaje más destacadas y adoptar un concepto que sirva como punto de referencia.
- En cuanto a las acepciones de saberes es necesario vincular la experiencia del aprendizaje con la acción resultado del mismo, esto se traducirá en saber conocer, saber hacer, saber ser y saber estar.
- Al incursionar en el tema del aprendizaje es necesario distinguir el proceso mismo, es decir, aprender es relacionarse con la realidad a través de los sentidos.
- Al despejar los estilos de aprendizaje el alumno distingue en primera persona su propio proceso, explicándose como lo construye.
- En la clasificación del aprendizaje es necesario hacer patente la presencia de la Teoría del Conocimiento como disciplina filosófica, a manera de marco teórico de referencia para la educación y el hacer social del individuo.

**f) Estrategias didácticas (actividades de aprendizaje).**

- Para que los conocimientos se asimilen correctamente, se recomienda que los conceptos sean tratados con la participación activa del profesor y los alumnos, mediante exposición por parte del profesor y material auditivo y visual. Por parte de los alumnos: investigación documental, lectura comentada, fichas de trabajo, mapas conceptuales, lluvia de ideas y corrillos.



**g) Bibliografía.**

- Castañeda, S. y Martínez, R. (1999). Enseñanza y Aprendizaje Estratégicos: modelos integrales de evaluación e instrucción. *Revista Latina de Pensamiento y Lenguaje*, 4, 251-278.
- De Corte, E. (1995). Fostering cognitive development. A perspective from research on mathematic learning and instruction. *Educational psychologis*, 30, 37-46.
- Ferguson, Marilyn (1998). La conspiración de acuario, Kairós 1998.
- González, D. (2001). *Un Modelo Estructural de Desempeño Escolar en Estudiantes Universitarios*. Tesis de Doctorado. Facultad de Psicología. México: UNAM.
- González, L. D., Valenzuela, M. E., Miranda, J., Valenzuela, O. y Miranda, M. (2001). *Habilidades y Estrategias de Estudio: Talleres de Aprender a Aprender*, 3ª edición (267 páginas). ISBN 970-689-056-4. Hermosillo: Editorial UniSon.
- Martínez, A. R. (1995). *Psicometría: una teoría de los tests psicológicos y educativos*. Madrid: Síntesis.
- Méndez, R. I. (1994). Valoración estadística en la investigación. Serie Monografía, 2, 10 (57 páginas). México: IIMAS-UNAM.
- Merino, C. (1993). Identidad y plan de vida en la adolescencia media y tardía. *Revista Perfiles Educativos*, 60, 44-48.
- Nathawat, S., Sing, R. y Sing, B. (1997). The effect of need for achievement on attributional style. *The Journal of Social Psychology*, february.
- Wolff, L. (1998). *Las Evaluaciones Educativas en América Latina: avance actual y futuros desafíos*. Santiago de Chile: PREAL.
- Zimmerman, B. J. (1989). A Social Cognitive View of Self-Regulated Academic Learning. *Journal of Educational Psychology*. 81, 329-339.
- Zimmerman, B. J. y Martínez Pons, M. (1986). Development of a structured interview for assessing student use of self-regulated learning strategies. *American Educational Research Journal*. 23, 614-628.

**a) Nombre de la unidad.**

UNIDAD II. **UNIDAD II. El aprendizaje.**

**b) Propósitos de la unidad.**

Que el alumno:

- 1.- Sea capaz de identificar y distinguir los elementos que posibilitan el aprendizaje.

- 2.- Sea capaz de comprender las funciones de la lateralidad del cerebro y las implicaciones en la vida cotidiana.
- 3.- Explique a través de ejercicios la utilidad del pensamiento lineal y su relación con la Lógica.
- 4.- Distinga a través de ejercicios la utilidad del pensamiento no lineal.
- 5.- Adquiera la experiencia de ejercicios que impliquen la lateralidad en la construcción del aprendizaje.
- 6.- Obtenga la habilidad de reconocer e identificar los referentes teóricos que permiten sostener esta área del conocimiento.
- 7.- Evidenciar que el conocimiento tiene aspectos sociales que implican su colaboración para la construcción de nuevos aprendizajes
- 8.- Sea capaz de distinguir la diversidad como origen y fin del conocimiento y el aprendizaje.

**c) Número de horas propuestas para el desarrollo de la unidad: 18 horas.**

**d) Contenidos:**

2.1. El cerebro su lateralidad.

- Neurología.
- Neurolingüística.
- Lateralidad izquierda.
  - a) Lógica Aristotélica como una interpretación de una realidad construida.
  - b) Innovación en los procesos lineales.
  - c) Comunicación con el lado derecho del cerebro.

2.2. Creatividad y ciencia

2.2.1. Elementos de la ciencia implícitos en el desarrollo humano.

2.2.2. Creatividad

- Pensamiento divergente
- Lo espontáneo de la creatividad
- ¿Se necesita una teoría de la creatividad?
- Uso de ambos lados del cerebro.
- Implicaciones sexistas en la lateralidad del cerebro.

2.3. Filosofía del aprendizaje

2.3.1. Generalidades sobre el papel de la Filosofía en la explicación del aprendizaje.

- El conocimiento como poder.
- El aprendizaje como dominio de la naturaleza.
- La virtualidad como alternativa para la Filosofía del aprendizaje.

**e) Descripción del contenido.**

- Esta unidad está dividida en tres secciones, la primera se refiere al cerebro y su lateralidad, la segunda a la creatividad y la tercera a la vinculación entre Filosofía y el aprendizaje,
- En la primera se verán los principales conceptos y generalidades como las teorías que circundan los estudios sobre el cerebro, la potencialización de las capacidades del individuo a través del proceso educativo y el diseño de los ejercicios para el uso de la lateralidad,
- Como la lateralidad implica teorías que divergen en sus resultados, es necesarios atender las diferencias. Por una parte la dificultad de expresión presente en el lado derecho del cerebro, una segunda la identificación con las condiciones de género implican interpretaciones sexistas.
- En cuanto a la Filosofía se recupera esa capacidad de asombro, se la vincula con el aprendizaje y con las implicaciones que tiene para el individuo y la sociedad, se ha llegado a términos eminentemente epistemológicos tal como cognición y metacognición, ahora es necesario retomar el término virtual como centro de atención para el filosofar, puesto que nos debemos ya no al texto tradicional de filosofía sino a los elementos virtuales, presentes desde el inicio de la filosofía, presentes en el contacto con las técnicas de la informática y la comunicación.
- En Filosofía del aprendizaje nos permite sustentar la función misma de la reflexión filosófica a un nivel inicial, tradicionalmente la Filosofía en el Instituto, se entendía como un acercamiento al pensamiento de los filósofos, esto no necesariamente permite la reflexión. Si nos valemos del aprendizaje, del interés del educando por explicarse su mundo incluyendo sus posibilidades en las herramientas que cotidianamente maneja, entonces nos acercamos al proceso de asombro que originó a la Filosofía.
- El lenguaje virtual que manejan cotidianamente los adolescentes ya sea en la computadora, los videojuegos, la telefonía digital, entre otros, nos obliga como estudiosos del conocimiento a buscar alternativas de reflexión, pues el cerebro se ha convertido en el campo más importante para la economía. La evolución de las sociedades hace evidente que la reflexión sobre la educación es el punto crítico para Filosofía.

**f) Estrategias didácticas (actividades de aprendizaje).**

- Se recomienda que el profesor elabore una página Web para utilizar este recurso en el seguimiento de las actividades de sus alumnos, deberá contener espacio donde establecer conversaciones, foros de discusión con las diferentes plataformas existentes, una serie de ligas que permitan fomentar el aprendizaje autónomo.
- La explicación teórica del tema, estará reforzada por cuadros conceptuales panorámicos elaborados por el profesor.
- Para los ejercicios de lateralidad deberá contar con bibliografía que sustente el trabajo de neurología y el trabajo de neurolingüística, y conducir las

sesiones diferenciando los aspectos de género y sexistas del aprendizaje mismo.

- La unidad debe contar con textos breves sobre el origen de la Filosofía, en especial sobre el asombro frente a la naturaleza, el periodo presocrático tiene múltiples expresiones que ayudan en este tema.
- Es necesario que al partir de las ligas de la página Web, el alumno busque información, la discuta en los foros y para ingresar al tema de la virtualidad cuente con un acervo de datos que permitan la discusión en equipo.
- Para reforzar el tema, el profesor encargará a sus alumnos que vean alguna película en la que se haga evidente el conocimiento virtual.
- Se recomienda el uso de un cuaderno de notas, siempre diseñado en mapas mentales, este ejercicio permite al educando rediseñar su tradicional forma de tomar apuntes y orienta el trabajo general en clase con medios de creatividad e innovación de las condiciones del trabajo de aprender.
- Es necesario crear un glosario de términos sobre Filosofía y aprendizaje, mismos que deberán ser utilizados por los alumnos en sus trabajos escritos y en los foros de discusión.
- Una vez expuesto el tema de la virtualidad el profesor deberá generar un proyecto con otras asignaturas que permita al alumno identificar el proceso mismo del aprendizaje, la lateralidad presente y las implicaciones en la sociedad resultantes del progreso del conocimiento.

#### g) Bibliografía.

- González, L. D., Valenzuela, M. E., Miranda, J., Valenzuela, O. y Miranda, M. (2001). *Habilidades y Estrategias de Estudio: Talleres de Aprender a Aprender*, 3ª edición (267 páginas). ISBN 970-689-056-4. Hermosillo: Editorial UniSon.
- Martínez, A. R. (1995). *Psicometría: una teoría de los tests psicológicos y educativos*. Madrid: Síntesis.
- Méndez, R. I. (1994). Valoración estadística en la investigación. Serie Monografía, 2, 10 (57 páginas). México: IIMAS-UNAM.
- Merino, C. (1993). Identidad y plan de vida en la adolescencia media y tardía. *Revista Perfiles Educativos*, 60, 44-48.
- Nathawat, S., Sing, R. y Sing, B. (1997). The effect of need for achievement on attributional style. *The Journal of Social Psychology*, february.
- Pintrich, P. R. (1998). El papel de la motivación en el aprendizaje académico autorregulado. En S. Castañeda (Ed.), *Evaluación y Fomento del Desarrollo Intelectual en la Enseñanza de las Ciencias, Artes y Técnicas: perspectiva internacional en el umbral del siglo XXI* (pp. 229-262). México: Editorial Porrúa.
- Reyes-Lagunes, I. (1992). Evaluación educativa: una revisión, *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 5, 192-206.

- Scheunpflug, L. M. (1997). La globalización como desafío del aprendizaje humano, *Educación: aportaciones alemanas*, 55, 76-86.
- Weinstein, C. y Meyer, D. (1998). Implicaciones de la psicología cognitiva en la aplicación de pruebas: contribuciones a partir del trabajo realizado en estrategias de aprendizaje. En M. Wittrock y E. Baker (Comp.), *Test y Cognición. Investigación cognitiva y mejora de las pruebas psicológicas*. (pp. 65-92). España: Editorial Piados.

**a) Nombre de la unidad.**

**UNIDAD III. Revolución del aprendizaje.**

**b) Propósitos de la unidad.**

Que el alumno:

- 1.- Identifique y distinga los grandes retos del proceso de globalización de la economía y de la educación.
- 2.- Explique su proceso educativo orientado por un proyecto de nación y un proyecto individual.
- 3.- Asuma el liderazgo que resulta del manejo del aprendizaje.
- 4.- Conozca lo básico de la toma de decisiones al ser competente y manifestarlo en los saberes, por lo que implica una responsabilidad individual y social,
- 5.- Identifique el proceso educativo como el paso que le permite ser independiente, ser crítico y ser propositivo.
- 6.- Utilice todos los recursos para una aprendizaje autónomo
- 7.- Obtenga una visión genérica de la Filosofía como campo del aprendizaje.

**c) Número de horas propuestas para el desarrollo de la unidad: 18 horas.**

**d) Contenidos.**

3.1. Independencia del sujeto que conoce,

3.1.1. Aprendizaje autónomo

- Necesidad de la disciplina en el proceso del aprendizaje.
- El docente como mediador en el proceso del conocimiento.
- Placer de la independencia frente al mediador, la búsqueda de otros medios.
- La posibilidad de refutar al mediador.

3.2. Responsabilidad individual.

3.3. Responsabilidad social.

**e) Descripción del contenido.**

- Esta unidad examina las relaciones que se establecen en el proceso del aprendizaje.
- Lo anterior permite que se explique el proceso de liderazgo que implica la adquisición de conocimientos.
- En lo referente al aprendizaje autónomo es necesario ubicar la responsabilidad del manejo de conocimientos tanto individuales como sociales.

**f) Estrategias didácticas.**

- Previo a la explicación oral del tema el profesor elaborará un cuestionario sobre los contenidos de la unidad, para que los alumnos lo resuelvan en su casa y posteriormente lo entreguen al profesor para su revisión.
- El profesor orientará áreas de discusión y debate, permitiendo el uso de recursos informáticos para fomentar el aprendizaje autónomo.
- Alumno y maestro construirán mapas conceptuales sobre la interpretación del concepto de responsabilidad individual y social.
- Se elaborarán conclusiones generales del curso.

**e) Bibliografía.**

- Cano, F. y Justicia, F. (1993). Factores académicos, estrategias y estilos de aprendizaje. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 46, 89-99.
- Castañeda, S. (1995). El Inventario de Estilos de Aprendizaje y Orientación Motivacional: EDAOM. Reporte de trabajo interno del Depto. de Psicología Educativa del Posgrado de Psicología de la UNAM.
- Castañeda, S. y López, M. (1989). La Psicología del Aprendizaje Escolar. En S. Castañeda, y M. López (Eds.), *La Psicología Cognoscitiva del Aprendizaje. Aprendiendo a aprender* (pp. 25-56). México: UNAM.
- Castañeda, S, Lugo, E. Pineda, L. y Romero, N. (1998). Estado del arte de la evaluación y el fomento del desarrollo intelectual en la enseñanza de ciencias, artes y técnicas. En S. Castañeda (Ed.), *Evaluación y Fomento del Desarrollo Intelectual en la Enseñanza de las Ciencias, Artes y Técnicas: perspectiva internacional en el umbral del siglo XXI* (pp. 17-158). México: Editorial Porrúa.
- Castañeda, S. y Martínez, R. (1999). Enseñanza y Aprendizaje Estratégicos: modelos integrales de evaluación e instrucción. *Revista Latina de Pensamiento y Lenguaje*, 4, 251-278.
- De Corte, E. (1995). Fostering cognitive development. A perspective from research on mathematic learning and instruction. *Educational psychologis*, 30, 37-46.

- González, D. (2001). *Un Modelo Estructural de Desempeño Escolar en Estudiantes Universitarios*. Tesis de Doctorado. Facultad de Psicología. México: UNAM.

## SIGNIFICADO DE LA FILOSOFÍA

### c) **Periodicidad.**

En ningún caso la periodicidad se reducirá a tres exámenes escritos, las evaluaciones deberán ser constantes de acuerdo con las estrategias marcadas en cada unidad y las sugeridas por el profesor.

### a) **Porcentaje sugerido sobre la calificación.**

Exámenes escritos 20%

Participación en clase 20%

Participación en foros de discusión 20%

Exposiciones, trabajos, conferencias, 20%.

## 5.- **PERFIL DEL ALUMNO EGRESADO DE LA ASIGNATURA.**

La asignatura de Aprendizaje de la Filosofía contribuye a la formación del perfil del egresado para que el alumno:

- Adquiera los conocimientos claros y precisos, con los que pueda discernir los elementos del aprendizaje.
- Aplique su juicio crítico para que sea capaz de actuar en su entorno individual y social con auténtico sentido de libertad y responsabilidad.
- Ejercite en la vida cotidiana los valores educativos solucionando problemas de su entorno y de su vida académica.
- Cobre conciencia de las consecuencias de su responsabilidad individual y social con el manejo del conocimiento.

## 6.- **PERFIL DEL DOCENTE.**

Características profesionales y académicas que deben reunir los profesores de la asignatura:

- Los profesores que impartan la asignatura de Aprendizaje de la Filosofía deberán haber terminado la carrera de Licenciado en Filosofía que hayan



estudiado en cualquier institución educativa reconocida oficialmente, y haber obtenido un promedio mínimo de 8 en su historial académico como estudiantes de licenciatura.

- Todo profesor deberá haber aprobado el examen de oposición y cumplir con los cursos de formación docente y actualización, así como las demás disposiciones exigidas por la institución.

## 7.- BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

- Nuevo Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional, sus reglamentos y el plan académico de nivel medio superior.
- Además de las obras sugeridas en las unidades y la aportada por el profesor, se recomienda la siguiente bibliografía:

### Básica

- Cano, F. y Justicia, F. (1993). Factores académicos, estrategias y estilos de aprendizaje. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 46, 89-99.
- Castañeda, S. (1995). El Inventario de Estilos de Aprendizaje y Orientación Motivacional: EDAOM. Reporte de trabajo interno del Depto. de Psicología Educativa del Posgrado de Psicología de la UNAM.
- Castañeda, S. y López, M. (1989). La Psicología del Aprendizaje Escolar. En S. Castañeda, y M. López (Eds.), *La Psicología Cognoscitiva del Aprendizaje. Aprendiendo a aprender* (pp. 25-56). México: UNAM.
- Castañeda, S., Lugo, E., Pineda, L. y Romero, N. (1998). Estado del arte de la evaluación y el fomento del desarrollo intelectual en la enseñanza de ciencias, artes y técnicas. En S. Castañeda (Ed.), *Evaluación y Fomento del Desarrollo Intelectual en la Enseñanza de las Ciencias, Artes y Técnicas: perspectiva internacional en el umbral del siglo XXI* (pp. 17-158). México: Editorial Porrúa.
- Castañeda, S. y Martínez, R. (1999). Enseñanza y Aprendizaje Estratégicos: modelos integrales de evaluación e instrucción. *Revista Latina de Pensamiento y Lenguaje*, 4, 251-278.
- Ferguson, Marilyn. (1998) La conspiración de acuario. Kairós.
- De Corte, E. (1995). Fostering cognitive development. A perspective from research on mathematic learning and instruction. *Educational psychologis*, 30, 37-46.
- González, D. (2001). *Un Modelo Estructural de Desempeño Escolar en Estudiantes Universitarios*. Tesis de Doctorado. Facultad de Psicología. México: UNAM.
- González, L. D., Valenzuela, M. E., Miranda, J., Valenzuela, O. y Miranda, M. (2001). *Habilidades y Estrategias de Estudio: Talleres de Aprender a Aprender*, 3ª edición (267 páginas). ISBN 970-689-056-4. Hermosillo: Editorial UniSon.
- Martínez, A. R. (1995). *Psicometría: una teoría de los tests psicológicos y educativos*. Madrid: Síntesis.
- Méndez, R. I. (1994). Valoración estadística en la investigación. Serie Monografía, 2, 10 (57 páginas). México: IIMAS-UNAM.
- Merino, C. (1993). Identidad y plan de vida en la adolescencia media y tardía. *Revista Perfiles Educativos*, 60, 44-48.

- Nathawat, S., Sing, R. y Sing, B. (1997). The effect of need for achievement on attributional style. *The Journal of Social Psychology*, february.
- Pintrich, P. R. (1998). El papel de la motivación en el aprendizaje académico autorregulado. En S. Castañeda (Ed.), *Evaluación y Fomento del Desarrollo Intelectual en la Enseñanza de las Ciencias, Artes y Técnicas: perspectiva internacional en el umbral del siglo XXI* (pp. 229-262). México: Editorial Porrúa.
- Reyes-Lagunes, I. (1992). Evaluación educativa: una revisión, *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 5, 192-206.
- Scheunflug, L. M. (1997). La globalización como desafío del aprendizaje humano, *Educación: aportaciones alemanas*, 55, 76-86.
- Weinstein, C. y Meyer, D. (1998). Implicaciones de la psicología cognitiva en la aplicación de pruebas: contribuciones a partir del trabajo realizado en estrategias de aprendizaje. En M. Wittrock y E. Baker (Comp.), *Test y Cognición. Investigación cognitiva y mejora de las pruebas psicológicas*. (pp. 65-92). España: Editorial Piados.
- Weinstein, C., Powdrill, L., Husman, J., Roska, L. y Dierking, D. (1998). Aprendizaje estratégico: Un modelo conceptual, instruccional y de evaluación. En S. Castañeda (Ed.), *Evaluación y Fomento del Desarrollo Intelectual en la Enseñanza de las Ciencias, Artes y Técnicas: perspectiva internacional en el umbral del siglo XXI* (pp. 197-228). México: Editorial Porrúa.
- Wolff, L. (1998). *Las Evaluaciones Educativas en América Latina: avance actual y futuros desafíos*. Santiago de Chile: PREAL.
- Zimmerman, B. J. (1989). A Social Cognitive View of Self-Regulated Academic Learning. *Journal of Educational Psychology*. 81, 329-339.
- Zimmerman, B. J. y Martínez Pons, M. (1986). Development of a structured interview for assessing student use of self-regulated learning strategies. *American Educational Research Journal*. 23, 614-628.

## COMPLEMENTARIA

## CONCLUSIONES.

**PRIMERA.-** El Instituto Politécnico Nacional es una de las instituciones educativas más importantes del Estado creada para educar y formar personas capaces de contribuir a consolidar la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política de nuestra nación y con ello fomentar el progreso social. Para cumplir mejor con estos objetivos es necesario que sus educandos reciban una formación integral complementada con la enseñanza de la Filosofía desde que inician sus estudios en esta institución.

**SEGUNDA.-** El Instituto Politécnico Nacional, tiene que acatar lo ordenado en los artículos 3o y 26 Constitucionales, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Educación 2001-2006, y ninguno de estos ordenamientos jurídicos y documentos establece que la *formación integral* es exclusiva para los educandos de una determinada área o rama de conocimiento, es por eso que el propio Programa Institucional 2001-2006 del I.P.N., acorde con la jerarquía jurídica reitera que la formación de sus alumnos deberá ser *integral*.

**TERCERA.-** Por *formación integral* se entiende el desarrollo de todas las facultades del individuo como persona, sin excluir a los abocados a una educación técnica. Por lo tanto, es evidente que el estudio y cultivo de materias humanísticas como la Filosofía de ninguna manera se opone a la *formación integral* del estudiante politécnico del nivel medio superior.

**CUARTA.-** Es imperiosa presencia de la Filosofía en todo el nivel medio superior del I.P.N., en virtud que la cultura sobre el aprendizaje contribuye a fortalecer y mejorar la *formación integral* de sus educandos, así como a reducir en buena medida las consecuencias negativas que afectan a los alumnos y a los futuros profesionistas en sus diversas relaciones sociales.

**QUINTA.-** El beneficio social que representa la Filosofía se manifiesta explícitamente en la vida diaria, en lo individual, en el entorno familiar, escolar, profesional, laboral y en el contexto de las relaciones sociales. Es conveniente que las autoridades competentes del I.P.N. tomen conciencia de la importancia y necesidad de incorporar la asignatura de Aprendizaje de la Filosofía en todos los planes de estudios del nivel medio superior.

**SEXTA.-** El conocimiento del Aprendizaje de la Filosofía sirve como medida integradora de los elementos de Teoría del Conocimiento implícitos en un Plan de Estudios, orienta el trabajo curricular con todas las áreas transversales desde el punto de vista curricular y fomenta en el alumno una actitud de reflexión crítica permanente.

**SÉPTIMA.-** Las 32 carreras ofrecidas por el I.P.N. en el nivel medio superior, ofrecen dos asignaturas de Filosofía, que incluyen aspectos de introducción a la Filosofía, Teoría del Conocimiento, Lógica, Ética y en las asignaturas optativas Estética. Si bien contribuyen a la formación de la capacidad de reflexión, sus contenidos, en especial los del primer semestre, aparecen sin estructura y son meramente informativos.

**OCTAVA.-** Nuestra propuesta de un programa de estudios de Aprendizaje de la Filosofía es acorde con las necesidades propias del estudiante politécnico, pues genera orientaciones para el proyecto de vida del educando, lo posibilita

para explicar las características del conocimiento y del aprendizaje, con ellas orienta su desempeño como bachiller, técnico y como futuro profesionalista.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Aberración.** (lat. *Aberratio-nis*, alejamiento, extravío). Error de juicio práctico o de conducta.

**Abrogación.** (lat. *Abrogatio-nis*, anulación). Supresión total de una ley.

**Absoluto.** (lat. *Absolvere-absolver*, desligar). Lo que es por sí o se define por sí mismo.

**Abstracción.** (lat. *Abstractio-nis*, separación). Decir la cualidad, sin expresar el sujeto que la posee.

**Acción social.** (lat. *Actio-nis*, movimiento, acción y de *socius-a-um*, unido, junto, común). Cuando la acción de uno o varios sujetos, dependen o determinan la acción de otros.

**Administración pública.** (lat. *Administratio-nis*, servicio, distribución, y *populicus*, relativo al pueblo). Servicio a favor del pueblo. Órgano o conjunto de órganos que forman el Estado, encargados de la realización y desarrollo de la función administrativa, y siempre es de servicio.

**Análisis.** (gr. *Aná*, hacia arriba, más el verbo *lyoo*, resolver, desatar). Descomposición o disolución de un todo en sus partes para conocer sus relaciones y su consistencia.

**Analogía.** (gr. *Aná*, hacia arriba, más *lógos*, razón, palabra, idea). Método que se basa en la semejanza de dos o más objetos

**A priori, a posteriori.** (lat. Partir de lo anterior o posterior). *A priori*: demostración que procede de la causa al efecto. *A posteriori*: demostración que procede del efecto a la causa.

**Argumento.** (lat. *Arguere*, refutar, razonar). Razones empleadas para probar algo.

**Armonía.** (gr. *Armonia*, ensamble, ajustamiento). Orden, disposición de las partes de una totalidad organizada. Combinación bella de diversos elementos. Proporción adecuada de varias cosas entre sí.

**Autonomía.** (gr. *Autós*, él mismo, más *nomos*, ley). Capacidad de darse su propia ley. Carácter de la voluntad que se determina por respeto a la ley dictada por la razón independientemente de cualquier interés.

**Autoridad.** (lat. *Auctoritas-atis*, autoridad, potestad). Potestad para legislar y gobernar, emanada por y para el pueblo, en una democracia.

**Axioma.** (gr. *Axios*, digno, valioso). Principio indemostrable, que ciega por su evidencia, y cualquier demostración, sería su contradicción.

**Bien.** (lat. *Bene*, bien). Es la plenitud de un ser según su naturaleza. Jurídicamente es todo aquello que puede ser objeto de apropiación, entendiéndose como tales, las cosas que no se encuentran fuera del comercio por su naturaleza o por disposición de la ley.

**Bien común.** (lat. *Bene*, bien, y *communis-e*, común, público). Conjunto de condiciones materiales y espirituales que procuran a un grupo humano lo adecuado para el máximo desarrollo posible de todas y cada una de las facultades físicas y espirituales.

**Cambio social.** Proceso por el cual una sociedad cambia de una forma específica a otra.

**Capacidad jurídica.** Aptitud legal de una persona para ser sujeto de derechos y obligaciones.

**Capacidad de goce.** Aptitud de la persona para ser titular de derechos y obligaciones.

**Capacidad de ejercicio.** Aptitud de la persona para hacer valer por sí misma los derechos y obligaciones de que es titular.

**Ciudad.** (lat. *Civitas-is*, ciudad). Sistema de relaciones que hacen posible la agrupación entre racionales, una ciudad no es el conjunto o la disposición de edificios y calles.

**Ciudadano.** (lat. *Civis-is*, ciudadano). Miembro del Estado, políticamente activo. Varones y mujeres que hayan cumplido dieciocho años y que tengan un modo honesto de vivir.

**Coercible.** (lat. *Coercitio-nis*, restricción, sujeción). Que tiene la posibilidad de ser obligado a cumplir la norma aún en contra de su voluntad.

**Constitución.** (lat. *Constitutio-nis*) Forma o sistema de gobierno que tiene cada Estado; ley fundamental de la organización de un Estado. Es la norma de más alto rango de la cual derivan, sin poder contravenirla, las normas restantes de autoridad o importancia secundaria.

**Contrato.** Convenio en virtud del cual se produce o se transfiere una obligación o un derecho.

**Control social.** Fenómeno social por el cual un grupo ejerce autoridad sobre otros, por medio de instrumentos coercitivos, persuasivos o económicos.

**Crítica.** (gr. *Krino*, separar, dividir). Acto por el cual se divide o se separa algo.

**Curriculum-currículo.** (lat. *Curriculum-i*, agua que corre, curso del agua, carrera). Proyecto que orienta las actividades educativas escolares, sus intenciones y sirve de guía a los profesores que deben ejecutarlo, de acuerdo con los principios de la institución.

**Decreto.** Es el acto del poder ejecutivo que tiene por objeto proveer la exacta aplicación de las leyes, a su mejor eficacia.

**Derecho.** (lat. *Directus-a-um*, sin desvíos, en línea recta, derecho). Sistema de normas, principios e instituciones que rigen coactivamente el actuar social del hombre.

**Derogación.** (lat. *Derogatio-nis*, separación, quitar). Suprimir parcialmente una ley.

**Didáctica.** (gr. *Didaskoo*, enseñar). Disciplina pedagógica de carácter práctico y normativo, que tiene por objeto la técnica de la enseñanza, esto es, incentivar y orientar eficazmente a los alumnos en su aprendizaje.

**Educación.** (lat. *Ex*, de fuera, y *ducere*, sacar de, o conducir). Es un proceso exclusivamente humano, intencional, intercomunicativo y espiritual, en virtud del cual se realizan con mayor plenitud la instrucción, la personalización y la socialización del hombre.

**Equidad.** (lat. *Aequitas-atís*, proporción, simetría). Prudente adaptación de la ley general, a fin de aplicarla a la particularidad de los casos.

**Estado.** (lat. *Status-us*, quietud, permanencia, lo que permanece, lo que está). Corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y

asentada en un determinado territorio. Expresión personificadora del orden jurídico total.

**Estructura.** (lat. *Struere*, construir, hechura completa). Sistema de relaciones entre las partes elementales de una totalidad. Unidad formada por elementos que funcionan solidariamente con una finalidad determinada.

**Ética.** (gr. *Ethos*, costumbre). Teoría o ciencia de la moral.

**Fenómeno.** (gr. *Fainomenon*, manifestación, lo que aparece o se manifiesta). Manifestación de una realidad.

**Fin.** (lat. *Finis-is*, término, límite). El punto donde termina o acaba una cosa.

**Formal.** (lat. *Formalis-e*, estructura, modelo, molde, paradigma). Lo que pertenece a un procedimiento legal, de urbanidad, etc. Lo que pertenece a la esencia o substancia de una cosa.

**Fundamento.** (lat. *Fundus-i*, hondo, profundo). Explicación y justificación de la existencia de una cosa. Principio sobre el cual reposa una acción o un conocimiento.

**Garantías sociales.** Derechos fundamentales consagrados en la Constitución que protegen a la persona humana en su dimensión social.

**General.** (lat. *Genus-eris*, género). Opuesto a individual, particular y singular. Lo que conviene a todos los individuos que configuran un todo.

**Gobierno.** (lat. *Gubernatio-nis*, dirección, administración). Persona moral constituida por quienes legítimamente tienen el poder político, en el caso del Estado; académico, en el caso de una institución educativa.

**Individuo.** (lat. *In*, negación, y *divitio-nis*, división). Lo que no se puede dividir, porque si se divide deja de ser lo que es.

**Institución.** (lat. *Institutio-nis*, disposición, enseñanza). Conjunto de normas que regulan la acción social o cualquier actitud suficientemente establecida en un grupo social.

**Instituto.** (lat. *Institutum-i*, norma, principio, orden). Reglamento que prescribe cierta forma y método de vida o de enseñanza.

**Justicia.** (lat. *Iustitia-ae*, equidad, rectitud, a su vez se deriva de *ius-ris*, derecho, conjunto de leyes). Justicia es la constante y permanente voluntad de dar a cada quien lo suyo.

**Legal.** Que está conforme a la ley.

**Legislación.** Conjunto de leyes vigentes en un lugar y tiempo determinados.

**Ley.** (lat. *Lex-gis*, norma obligatoria). Regla imperativa y obligatoria.

**Libertad.** (lat. *Libertas-tis*, libertad). En general es la inmunidad a cualquier coacción. Actuar con libertad es actuar conforme a lo que se debe hacer, no a lo que se quiere hacer.

**Método.** (gr. *Metá*, hacia, más allá, y *odós*, camino). Conjunto de procedimientos que hacen posible algo. Es el cómo se hace algo.

**Metodología.** (gr. *Methodós*, método, y *logos*, en este caso estudio). Conjunto de procedimientos de comprobación o de control en posesión de una o varias disciplinas.

**Moral.** (lat. *Mos-ris*, costumbre). Conjunto de normas aceptadas libre y conscientemente.



**Moralidad.** (lat. *Mos-ris*, costumbre, y al, relación, dependencia, más dad, cualidad, estado). Conducta del hombre basada en la libre determinación con respecto a las normas morales.

**Norma.** (lat. *Norma-ae*, regla, prescripción). Es un principio directivo para actuar.

**Norma jurídica.** Es la impuesta al individuo en su relación externa, por voluntad del Estado, y cuyo cumplimiento se exige por coacción. Regla de conducta sancionada por el Estado, que confiere derechos y obligaciones.

**Orden,** (lat. *Ordo-nis*, disposición, orden). Disposición serial sucesiva o recíproca de los elementos de un todo entre sí, conforme a la razón.

**Paradoja.** (gr. *Pará*, junto a, y *doxa*, opinión). Lo que es contrario a los principios que se consideran como bien establecidos.

**Pedagogía.** (gr. *Pais-dos*, niño, y *agoos*, llevar, guiar). Conjunto de conocimientos sistemáticos relativos al fenómeno educativo.

**Persona.** (lat. *Persona-ae*, máscara). Ser consciente de sí mismo y, por lo tanto, de sus actos. Subsistente en sí mismo.

**Persona física.** Individuo humano sujeto de derechos y obligaciones.

**Persona moral.** Grupo de individuos, al cual le son reconocidos derechos y obligaciones.

**Personalidad jurídica.** Cualidad de la persona en virtud de la cual se le considera centro de imputación de normas jurídicas o sujeto de derechos y obligaciones.

**Plan.** (lat. *Planus-a-um*, plano, llano). Intención y proyecto para realizar algo.

**Planeación.** Proceso anticipatorio para el logro de fines determinados.

**Planeación educativa.** Proceso anticipatorio de asignación de todo tipo de recursos para alcanzar los fines que establezca la educación. Contiene una metodología constituida por: elaboración de un diagnóstico, qué se tiene, con qué se cuenta, qué se desea obtener; definición de objetivos y metas, medios, políticas, estrategias, programación de actividades y elaboración de mecanismos de evaluación y control.

**Política.** (gr. *Polis*, ciudad, e *ikos*, relativo a). Investigación y práctica de los medios para alcanzar el bien común. Ciencia de dirigir las acciones libres en la sociedad civil o en el Estado.

**Política educativa.** Teoría y práctica de la intervención del Estado en materia educacional, o las relaciones entre el Estado y la educación.

**Premisa.** (lat. *Premisa-ae*, lo que se coloca delante). Proposición de la cual se pueden inferir otras.

**Problema.** (gr. *Pro*, delante, y *ballo*, lanzar, arrojar). Toda situación que incluye la posibilidad de una alternativa.

**Programa.** (gr. *Pro*, delante, y *grama-tos*, descripción). Declaración o presentación de lo que se pretende realizar.

**Propositivo.** (lat. *Propono*, poner delante, poner a la vista). Lo que se pone a la consideración de otros, para su posible aceptación.

**Proyecto.** (lat. *Projicere*, arrojar, echar por delante). Poner o colocar algo delante con el objeto de realizarlo.

**Reglamento.** En general, es el conjunto de normas obligatorias. Normas de carácter general, emanadas del poder ejecutivo, dictadas para el cumplimiento de los fines atribuidos a la administración pública.

**República.** (lat. *Res-ei*, cosa y publica, *ae*, del pueblo). Asuntos públicos. Gobierno de representantes elegidos por el pueblo, quien es el titular de la soberanía.

**Responsabilidad.** (lat. *Respondere*, responder, comparecer). Acción de responder ante cualquiera, de nuestros actos.

**Revolución.** (lat. *Re*, volver a, y *evolutio-nis*, desarrollar, evolucionar, adelantar, progresar). Cambio en las instituciones políticas y sociales de una nación.

**Soberanía.** No tener sobre sí ninguna autoridad, sino únicamente el derecho.

**Técnica.** (gr. *Teknee-ees*, arte o industria). Conjunto de procedimientos y recursos de los que se sirve una ciencia, arte, oficio o actividad.

**Tecnología.** (gr. *Teknee-ees*, arte, oficio, y *logos-ou*, palabra, razón, tratado). Conjunto de conocimientos propios de un arte industrial o de un oficio mecánico.

**Teoría.** (gr. *Theos-ou*, dios, dioses, y *oraoo*, ver detenidamente). Conjunto de leyes, reglas, hipótesis, que sirven para relacionar y explicar un determinado orden de fenómenos.

**Unívoco.** (lat. *Unus*, uno, *aequus*, igual, y *vox-cis*, voz). Se dice que un término es unívoco, cuando se predica por igual a muchos, porque todos ellos tienen la misma esencia.

## BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN CONSULTADAS

- AMAYA SERRANO, Mariano. *Sociología General*, Ed. McGraw-Hill, México, 1987.
- ARISTÓTELES. *Obras*, Traducción del griego por Francisco de P. Samaranch, La Política, Libro Primero, 1253ª, Aguilar, S.A. de Ediciones, España, 1964.
- AZUARA PÉREZ, Leandro. *Sociología*, 17ª ed., Ed. Porrúa, México, 1998.
- BLANCO GARCÍA, Vicente. *Diccionario Latino-Español, Español-Latino*, Aguilar, S.A. de Ediciones, España, 1962.
- CASO, Antonio. *Antología Filosófica*, Ed. UNAM, 1957.
- CASO, Antonio. *Sociología*, 2ª ed., Litoarte, S.A., México, 1990.
- CASTRO, Eusebio. *Ética*, Edición particular, Distribuidora Porrúa, México, 1969.
- COLLIN, Enrique. *Manual de Filosofía Tomista*, Tomo II, Luis Gili, Editor, España, 1951.
- CHINOY, Ely. *La Sociedad, una introducción a la Sociología*. Tr. Francisco López Cámara, 1ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- DÍAZ BARRIGA, Ángel. *Ensayos sobre la problemática curricular*, 4ª ed., Ed. Trillas, México, México, 1990.
- DE AZEVEDO, Fernando. *Sociología de la Educación*. Tr. Ernestina de Champourcin, 1ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- DURKHEIM, Émile. *Educación y Sociología*. Ed. Colofón, S.A., México, 1996.
- ESEVERRI HUGALDE, Crisóstomo. *Diccionario Etimológico de Helenismos Españoles*, Imprenta Aldecoa, España, 1945.
- FERMOSE ESTÉBANEZ, Paciano. *Teoría de la Educación*, 3ª ed., Ed. Trillas, México, 1990.
- GALINDO GARFIAS, Ignacio. *Derecho Civil*, Ed. Porrúa, México, 1976.

- GARCÍA, Marcos Manuel. *Curso de Historia de la Filosofía*, Ed. Alhambra, España, 1984.
- GONZÁLEZ, Luis Jorge. *Excelencia Personal: Valores*, Editorial Font, México, 1991.
- Instituto Politécnico Nacional. *Programa de Desarrollo Directivo, Secretaría Académica, México, 2000.*
- Instituto Politécnico Nacional. *Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006.*
- Instituto Politécnico Nacional. *Programa Institucional de Mediano Plazo 2001-2003.*
- Instituto Politécnico Nacional. *Un joven de 60 años 1936-1996*, Diseño Editorial Comunicación Creativa, S.C., México, 1996.
- JELLINEK, Georg. *Teoría General del Estado*, Ed. Pedagógica Iberoamericana, México, 1997.
- KELSEN, Hans. *Teoría del Derecho y del Estado*, Traducción de E. García Máynez, UNAM, México, 1988.
- LÓPEZ ROSADO, Felipe. *Introducción a la Sociología*, 39ª ed., Ed. Porrúa, México, 1996.
- MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *Antecedentes, Fundación y Evolución*, IPN, Presidencia del Decanato, México, 1996.
- MENDOZA ÁVILA, Eusebio. *El Politécnico, las Leyes y los Hombres*, Tomos I y II, B. Costa Amic Editor, México, 1975.
- MONTERO DUHALT, Sara. *Derecho de Familia*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1987.
- MORÁN OVIEDO, Porfirio. *La Docencia como actividad profesional*, 3ª ed., Ed. Gernika, México, 1997.
- MORINEAU, Óscar. *Estudio del Derecho*, Ed. Porrúa, México, 1953.
- ORTIZ DE ZÁRATE, Juan Manuel. *Semblanza Histórica del I.P.N., de sus Centros y Escuelas*, Talleres Gráficos de la Dirección de Bibliotecas y Publicaciones del I.P.N., México, 1985.

- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- *Politécnico: Historia y perspectivas de su proyecto educativo*, Dirección de Bibliotecas y Publicaciones del I.P.N., México, 1993.
- RECASENS SICHES, Luis. *Sociología*, 26ª ed., Ed. Porrúa, México, 1998.
- SCIACCA, Michele Federico. *Historia de la Filosofía*, 4ª ed., Ed. Luis Miracle, S.A., España, 1962.
- SENIOR, Alberto. F. *Sociología*, 7ª ed., Francisco Méndez Oteo, Editor y Distribuidor, México, 1978.
- SOLANA, Fernando, et al, *Historia de la Educación Pública en México*, SEP, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- VALBUENA, Manuel. *Diccionario Latino-Español Reformado*, Imprenta de J. Claye y Cia., Francia, 1851.
- VILLORO TORANZO, Miguel. *Introducción al Estudio del Derecho*, 7ª ed., Ed. Porrúa, México, 1987.

#### **LEGISLACIÓN CONSULTADA**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Código Civil del Distrito Federal.
- Código Penal del Distrito Federal.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, D.O.F. de. Martes 29 de diciembre de 1981.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, 30 de noviembre de 1998.
- Reglamento Orgánico del I.P.N. Gaceta Politécnica, 30 de agosto de 1999.